ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO
EXPANSIÓN, MANTENIMIENTO DE REDES Y LUMINARIAS, E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA, PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS ÁREAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER

2026

1. ANALISIS DEL MERCADO

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

El artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Al Municipio, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes. Las grandes inversiones en infraestructura y en sistemas de movilidad son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues aumentan la productividad y competitividad de las ciudades, además de tener impactos en el comportamiento del mercado laboral.

El servicio a la comunidad instituido en el Artículo 2° de la Constitución Política establece lo siguiente: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”, como fin esencial del Estado, prevé una relación entre los fines y los medios adecuados que debe emprender el administrador para conseguir la satisfacción de las necesidades insatisfechas de la colectividad mediante la adopción de medidas necesarias procedentes que permitan una mejor organización en la ejecución de los proyectos en orden de una eficiente labor administrativa. La dirección de la Gestión Administrativa del Municipio está radicada en el alcalde, a quien le está encomendado cumplir con las funciones que la constitución y la ley imponen señaladas en el Art. 315 de la C.P.C y 91 de la ley 136 de 1994.

El Decreto 1073 de 2015 y la Resolución CREG 123 de 2011, establece que es competencia del Municipio prestar el Servicio de Alumbrado Público dentro del Perímetro Urbano y el Área Rural comprendida en su jurisdicción.

Teniendo en cuenta que el sistema de alumbrado público según lo contenido en el Decreto 943 de 2018: “es el servicio que se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular, peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito, para el normal desarrollo de las actividades”, para lo cual se entiende que este servicio comprende el conjunto de luminarias, accesorios, alumbrado de espacios públicos y zonas comunes y de equipamiento, redes,

transformadores de uso exclusivo y en general, todos los equipos necesarios para la prestación del servicio de alumbrado público, que no formen parte del sistema de distribución, y que los municipios son los responsables de la prestación del servicio de alumbrado público, prestándolo ya sea directa o indirectamente, los mismos tienen la obligación de incluir en sus presupuestos los costos de la prestación del servicio de alumbrado público.

Una de las formas generales de mejorar la capacidad de gestión de un territorio es la formulación de proyectos en materia de infraestructura en los diferentes sectores de competencia de los municipios y de esta forma contar con procesos claros, objetivos, argumentos técnicos para gestionar los recursos estrictamente necesarios contemplados en los proyectos que terminen por dar respuesta a las necesidades de la comunidad.

La prestación del servicio de alumbrado público es una función esencial a cargo del municipio, orientada a garantizar el bienestar, la seguridad y la calidad de vida de sus habitantes. Actualmente, el municipio de Mogotes presenta un déficit en la cobertura y eficiencia de su sistema, tanto en el casco urbano como en sus centros poblados y áreas rurales dispersas.

Esta carencia no solo afecta la visibilidad nocturna, sino que incide directamente en el aumento de la percepción de inseguridad, limita el desarrollo de actividades económicas nocturnas y dificulta el tránsito seguro de vehículos y peatones. Por tanto, se requiere la contratación de un proyecto integral que abarque la expansión, el mantenimiento preventivo/correctivo y la modernización tecnológica del sistema.

La necesidad de contratar el mantenimiento integral del sistema de alumbrado público y sus redes en el municipio de Mogotes surge de la imperativa obligación constitucional de garantizar la continuidad, eficiencia y seguridad de este servicio esencial tanto en el casco urbano como en el sector rural. El deterioro progresivo de la infraestructura debido a la exposición constante a factores climáticos adversos, descargas atmosféricas y el cumplimiento del ciclo de vida útil de los componentes eléctricos genera fallas recurrentes que incrementan la percepción de inseguridad ciudadana y elevan los riesgos de accidentalidad vial por visibilidad deficiente.

Resulta técnica y administrativamente indispensable asegurar una intervención constante que incluya el mantenimiento preventivo mediante la limpieza de ópticas y ajuste de conexiones para preservar los activos municipales, así como el mantenimiento correctivo orientado a la reposición inmediata de luminarias, drivers, fotoceldas y la reparación de redes de alimentación que presenten sulfatación o cortocircuitos. Esta contratación permite mitigar los puntos oscuros críticos, optimizar el consumo energético mediante el control preciso de los tiempos de encendido y dar estricto cumplimiento a los estándares técnicos de iluminación exigidos por el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), asegurando que el espacio público sea un entorno seguro y funcional para todos los habitantes de la región.

Considerando que el factor de vulnerabilidad es inminente debido al avanzado deterioro de la infraestructura eléctrica y que el riesgo de colapso de las redes y soportes del alumbrado público representa una amenaza latente para la integridad física de los habitantes, se hace necesario, a través de los procesos de contratación estatal, establecer y ejecutar acciones urgentes en beneficio de las comunidades urbanas y rurales de Mogotes. Para ello, resulta imperativo destinar y ejecutar los recursos orientados a la operación, mantenimiento y optimización del sistema de alumbrado público, con el fin de intervenir los puntos críticos de forma inmediata, garantizar la continuidad del servicio y solucionar una problemática de seguridad ciudadana y vial que busca, por encima de todo, evitar pérdidas económicas, daños materiales y proteger la vida humana, que es la prioridad absoluta para nuestro municipio.

Teniendo en cuenta la necesidad presentada y la existencia de recursos en el sector de MINAS Y ENERGÍA y según sus indicadores de redes de alumbrado público ampliadas, redes de alumbrado público con mantenimiento, lámparas de alumbrado público con funcionamiento, usuarios beneficiados (Instalación de luminarias con fuentes no convencionales de energía), se debe realizar el proyecto “EXPANSIÓN, MANTENIMIENTO DE REDES Y LUMINARIAS, E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA, PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS ÁREAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER”

El proyecto se encuentra incluido en el plan de desarrollo 2024 - 2027 “UNIDOS CONSTRUIMOS EL MOGOTES QUE QUEREMOS”, específicamente en lo relacionado con el Programa Minas y Energía, Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales en materia de contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos, la administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona natural o jurídica idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través de los procedimientos dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015

CONSULTA DE LOS PRECIOS O CONDICIONES DEL MERCADO

El valor estimado del contrato fue determinado por la Entidad considerando los costos directos y los costos indirectos requeridos para la ejecución del objeto del presente proceso de selección.

Presupuesto elaborado por la SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS (Personal técnico de la secretaria ingenieros civiles y arquitectos)

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VLR UNIT	VLR PARCIAL
1	EXPANSION DE ALUMBRADO PUBLICO				
1,1	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE POSTE DE FIBRA DE VIDRIO DE 8 METROS X 510 KG-F	UND	11	3.083.996,00	33.923.956,00
1,2	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE GAMA ALTA DE 60 W INCLUYE FOTOCONTROL INDIVIDUAL, CONECTORES A.P Y CABLEADO DEL LA RED A LA LUMINARIA EN CABLE DUPLEX 2X12 Y 1X12 PARA TIERRA	UN	13	2.600.000,00	33.800.000,00
1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRAZO GALVANIZADO DE 1 1/2" PARA SOPORTE DE LUMINARIA	UND	13	650.000,00	8.450.000,00
1,4	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE SISTEMA DE TIERRA KIT DE BAJA TENSION DE VARILLA Y CINTA GALVANIZADA	UNID	13	1.490.000,00	19.370.000,00
1,5	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE CABLE DE ALUMINIO TRENZADO	ML	320	25.400,00	8.128.000,00
				SUBTOTAL EXPANSION DE ALUMBRADO PUBLICO	103.671.956,00
2	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO EXISTENTE				
2,1	MANTENIMIENTO DE LUMINARIA EXISTENTE INCLUYE CAMBIO DE FOTOCELDAS CONECTORES REVISON DE CABLEADO Y LIMPIEZA	UNID	30	351.000,00	10.530.000,00
2,2	DESMONTE DE LUMINARIA EXISTENTE Y SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA NUEVA LED DE 60W GAMA ALTA INCLUYE FOTOCELDAS CABLEADO Y CONECTORES AP	UNID	10	2.649.708,00	26.497.080,00
				SUBTOTAL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO EXISTENTE	37.027.080,00
3	MANTENIMIENTO REDES DE ALUMBRADO EXISTENTE				
3,1	MANTENIMIENTO DE REDES DE ALUMBRADO EXISTENTE INCLUYE CAMBIOS DE ELEMENTOS MENORES DE FIJACION Y DE CONEXIÓN, EL MANTENIMIENTO DEBE HACERSE CON LINEAS ENERGIZADAS LINEA VIVA POR LO QUE SE NECESITA EL PERSONAL CALIFICADO Y LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) CORRESPONDIENTES PARA ESTA ACTIVIDAD	ML	5000	22.215,00	111.075.000,00
4	INSTALACION DE LUMINARIAS CON ENERGIA NO CONVENCIONAL				
4,1	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE ALUMBRADO PUBLICO CONTIENE POSTE DE FIBRA DE VIDRIO DE 10 METROS, LUMINARIA LED CON PANELES SOLARES ESTRUCTURA DE FIJACION A POSTE SISTEMA DE TIERRAS CABLEADO Y DEMAS ACCESORIOS	UNID	3	6.172.500,00	18.517.500,00
				SUBTOTAL INSTALACION DE LUMINARIAS CON ENERGIA NO CONVENCIONAL	18.517.500,00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	270.291.536,00
				AUI 35%	94.602.037,60
				VALOR TOTAL PROYECTO	364.893.573,60

FUENTE SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

Los sectores económicos están divididos en actividades económicas, cada actividad se refiere a una parte de los sectores económicos cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:
1. Sector primario o sector agropecuario.

2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector de la construcción y el sector de servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El sector de la construcción es uno de los pilares de la economía del país al contribuir en el mejoramiento de sus principales indicadores de competitividad ya que agrupa indicadores de empleo, infraestructura, tecnología y productividad, que permiten medir distintos objetivos trazados por el gobierno nacional. Adicionalmente, la construcción es un factor clave dentro de dos de los sectores de vivienda e infraestructura, y su avance resulta del correcto manejo de diferentes las instancias mencionadas.

El estado de cada una de las variables guarda una estrecha relación con el contexto nacional, por lo que sus cifras son el reflejo de las dinámicas coyunturales que atraviesa el país y su consecuente impacto. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso y producto nacional.

De acuerdo con la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL), el Sector de la construcción se divide en dos subsectores: Edificaciones y Obras Civiles. El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción, mientras que el subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general. La globalización de las economías es una realidad que exige de los países un esfuerzo para optimizar sus procesos productivos, siendo la disponibilidad y accesibilidad de los bienes una condición necesaria para lograr una mayor competitividad en el contexto internacional, razón por la cual las infraestructuras y los servicios de transporte deben ser eficientes, rentables, confiables y ecológicamente sostenibles.

Los acuerdos comerciales que han sido una de las principales estrategias de internacionalización de la economía colombiana, son fundamentales en la integración de nuestra economía al mundo. Por esto, se requiere que los objetivos de política como la facilitación del transporte y el comercio, la eficiencia en función de los costos y de los servicios de transporte, la seguridad de la cadena de suministro, y el adecuado manejo del tema ambiental, se combinen en un marco de política global y estratégico que permita ofrecer a la economía nacional las condiciones adecuadas para aumentar la competitividad en los mercados internacionales.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector de la construcción. El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles. El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA CONSULTORIA

- ✓ Cámara Colombiana de Infraestructura
- ✓ COLFECAR
- ✓ ASECARGA
- ✓ DEFENCARGA
- ✓ Sociedad Colombiana de Ingenieros Pesqueros
- ✓ Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos
- ✓ Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas
- ✓ Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental

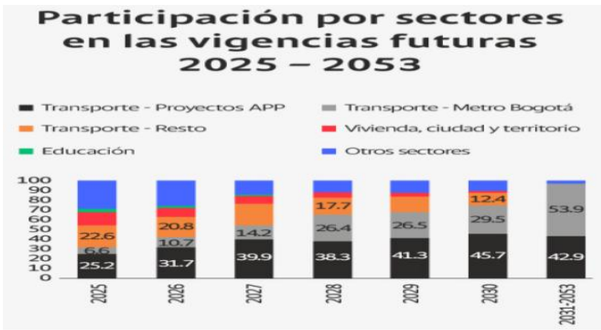
CONTRUCCIÓN

- ✓ Ministerio del trabajo
- ✓ Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia
- ✓ Ministerio de Minas y Energía
- ✓ Servicio Geológico Colombiano
- ✓ Agencia Nacional de Minería
- ✓ CAMACOL – Cámara colombiana de la construcción.
- ✓ Ministerio de transporte
- ✓ Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- ✓ Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- ✓ Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- ✓ IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
- ✓ Departamento Nacional De Planeación – DNP
- ✓ Gremios de la zona.
- ✓ Lideres comunitarios.

El sector de infraestructura en Colombia ha experimentado importantes transformaciones en las últimas décadas, consolidándose como un pilar fundamental para el desarrollo económico y social del país. En este contexto, ha contribuido de manera significativa a la competitividad y el bienestar de la población, especialmente a través del programa de concesiones viales 4G, que permitió modernizar la red de carreteras y mejorar la conectividad interregional. Sin embargo, en la actualidad, la infraestructura enfrenta una serie de desafíos que han generado preocupación en el mercado y han ralentizado el ritmo de crecimiento del sector.

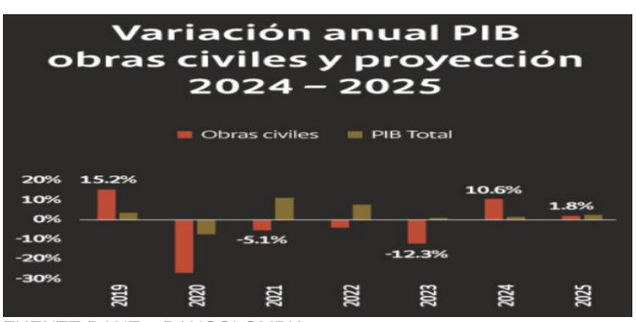
Uno de los factores que explica este momento de ajuste es la transición de los proyectos de infraestructura de cuarta generación (4G) a la quinta generación (5G). Esto se debe a la lenta dinámica de adjudicación, sumado a que los proyectos que ya están adjudicados, se encuentran en proceso de preconstrucción, lo que ha reducido la actividad constructiva, especialmente en el segmento de carreteras, que representa el 51 % de la infraestructura del país.

Este cambio ha contribuido a una desaceleración en la construcción de obras civiles, y al cierre del segundo semestre de 2024, el sector carretero registró una caída del 6 %, a pesar del crecimiento global que ha mostrado la infraestructura en otros frentes. A los retos estructurales del sector se suman factores económicos que han impactado su desarrollo. En los últimos años, el incremento en los costos de la mano de obra y los materiales, así como las altas tasas de interés, han influido negativamente en la viabilidad y ejecución de proyectos de infraestructura.



FUENTE DANE – BANCOLOMBIA

A pesar de estos desafíos, existen señales de recuperación que auguran un panorama más favorable para el sector de infraestructura en Colombia en los próximos años, además, se espera que el sector continúe creciendo un 2 % en 2025, lo que refleja el potencial de recuperación y desarrollo que tiene la infraestructura en el país.



FUENTE DANE – BANCOLOMBIA

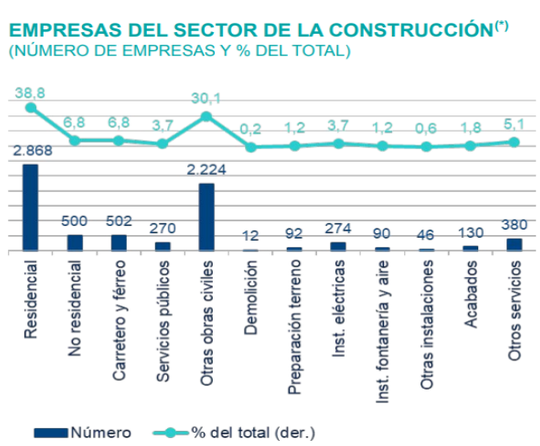
Un factor clave para el impulso del sector es la implementación del Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) 2021 – 2051, un compromiso estatal que busca modernizar de manera integral el sistema de transporte colombiano.

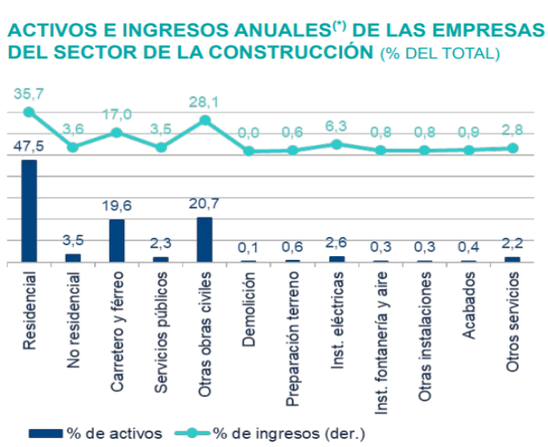
Este plan tiene como objetivo consolidar un sistema de transporte intermodal eficiente, que integre los modos fluvial, ferroviario, aéreo y carretero, y que contribuya a la competitividad y eficiencia logística del país. El PMTI presenta oportunidades significativas para el desarrollo de proyectos de gran envergadura, que serán fundamentales para la reactivación económica y la mejora de la infraestructura en Colombia. Otro aspecto importante es el papel que jugarán los proyectos de quinta generación (5G) y las entidades territoriales en el crecimiento del sector. Iniciativas como las Troncales del Magdalena 1 y 2, la Avenida Longitudinal de Occidente Tramo Sur (ALO Sur) y la Nueva Malla Vial del Valle del Cauca se perfilan como proyectos estratégicos que contribuirán al desarrollo de la infraestructura del país.

Además, la participación de entidades territoriales como el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca (ICCU) será clave para dinamizar la inversión y el avance de obras, generando empleo y mejorando la conectividad regional. Precisamente, las Asociaciones Público-Privadas (APP) continúan siendo un mecanismo eficaz para atraer inversión privada y ejecutar proyectos de gran envergadura. Las APP han demostrado su efectividad en la realización de proyectos de infraestructura, y su fortalecimiento será esencial para garantizar el desarrollo de obras clave para el país. La experiencia adquirida a través de los proyectos de cuarta y quinta generación es un ejemplo claro de cómo la colaboración entre el sector público y privado puede contribuir al progreso de la infraestructura. Un elemento fundamental para asegurar el éxito y sostenibilidad del sector a largo plazo es la confianza y la institucionalidad. Es necesario que se mantenga un entorno regulatorio estable que permita a los inversionistas contar con la certeza y seguridad para participar en proyectos de infraestructura.

La implementación y cumplimiento de mecanismos como las vigencias futuras serán cruciales para asegurar la financiación continua de los proyectos a largo plazo y garantizar que no se produzcan interrupciones que puedan afectar su desarrollo y finalización. El hecho de que el 85 % de las vigencias futuras proyectadas para el periodo 2025 – 2053 estén destinadas al sector transporte demuestra el compromiso del país con el desarrollo de su infraestructura y la importancia de estos mecanismos para garantizar la ejecución de proyectos estratégicos.

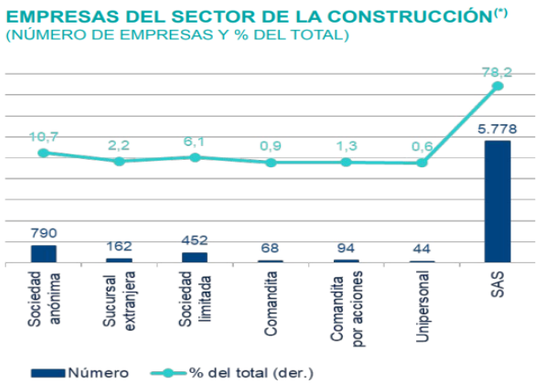
El sector de infraestructura en Colombia enfrenta un periodo de desafíos y ajustes, influenciado por factores económicos y regulatorios. No obstante, las oportunidades de crecimiento y recuperación son evidentes. La implementación del Plan Maestro de Transporte Intermodal, la consolidación de proyectos 5G, el fortalecimiento de las APP y la garantía de mecanismos de financiación a largo plazo como las vigencias futuras serán elementos clave para impulsar el desarrollo del sector en los próximos años. Mantener un enfoque en la construcción de confianza y en la consolidación de un entorno institucional sólido permitirá que el sector de infraestructura se convierta en un motor de crecimiento económico y mejore la calidad de vida de los colombianos.

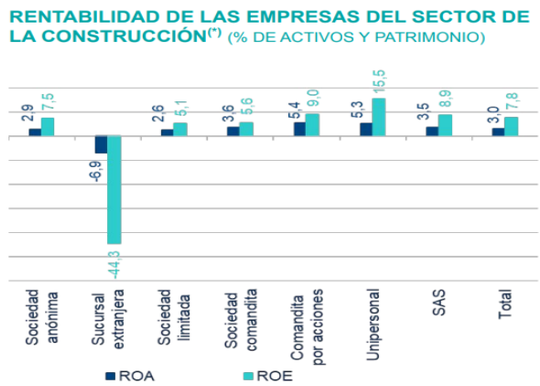




FUENTE BBVA

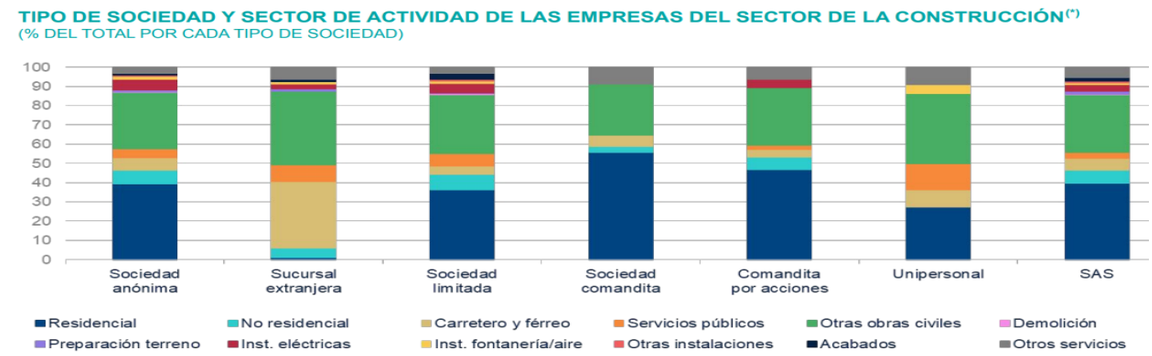
En construcción son 7.388 empresas: 38,8% en sector residencial. Los activos del sector se concentran en residencial y carretero/férreo





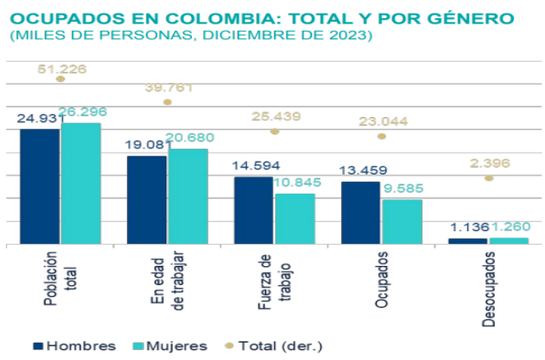
FUENTE BBVA

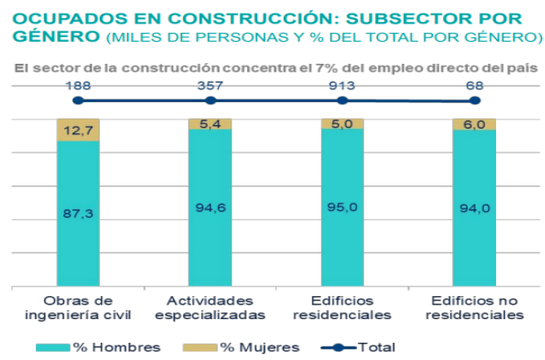
El 78,2% de las empresas están constituidas como SAS. La rentabilidad fue similar según el tipo de sociedad.



FUENTE BBVA

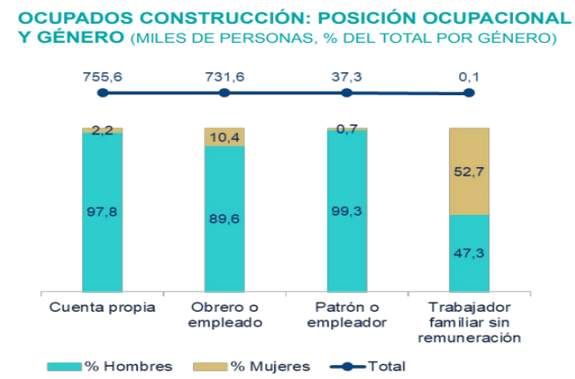
Todos los tipos de sociedad participan del sector residencial, excepto las sociedades extranjeras que se concentran en obras civiles

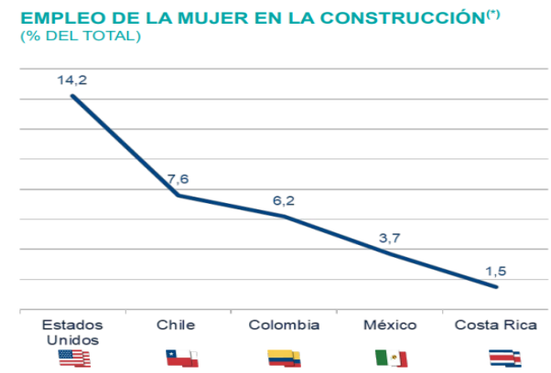




FUENTE BBVA

Además, es un sector intensivo en mano de obra, aunque con retos aún en la ocupación de la mujer. Ocupa 1,6 millones de personas.

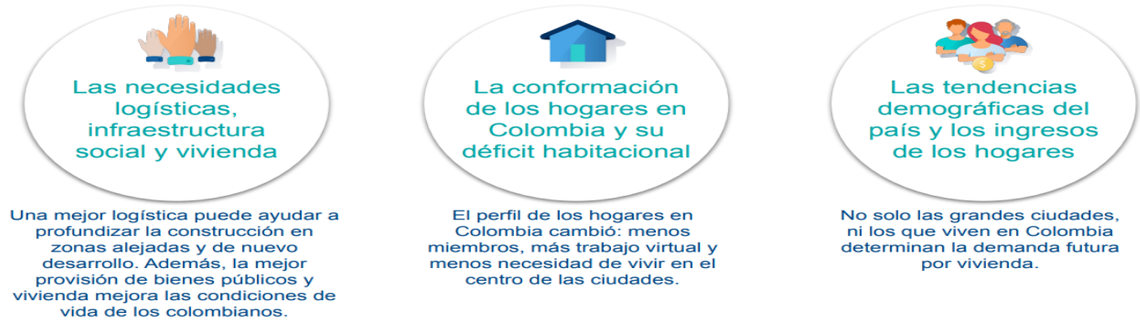




FUENTE BBVA

Además del reto de inclusión de la mujer, se debe impulsar la formalidad: cerca de la mitad del empleo del sector es no asalariado. Las mujeres empleadas en la construcción son 93 mil. El porcentaje mostrado en la gráfica equivale al empleo de la mujer en la construcción sobre el total de ocupados en ese sector.

Tres elementos que determinan la demanda por construcciones en Colombia:



FUENTE BBVA

Crecimiento del indicador de producción de obras civiles por categorías (var. % anual y contribución al crecimiento)

Categoría	Variación %			Contribución pp		
	2022	2023	2024	2022	2023	2024
Carreteras, calles y ferrocarriles	**2%**	**-17%**	**-3%**	**1,1**	**-9,3**	**-1,6**
Pistas de aterrizaje	61%	-29%	-12%	0,1	-0,1	0,0
Puentes y carreteras elevadas	-39%	23%	120%	-0,9	0,4	2,5
Túneles	**-67%**	**-64%**	**-55%**	**-1,9**	**-0,6**	**-0,3**
Acueductos, otros conductos de suministro de agua y represas	**-18%**	**-2%**	**87%**	**-0,9**	**-0,1**	**4,0**
Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	88%	48%	15%	0,3	0,4	0,2
Sistemas de riego y obras hidráulicas	44%	1%	-40%	0,2	0,0	-0,4
Tuberías de larga distancia	-39%	65%	-47%	-1,2	1,3	-1,9
Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas	**-25%**	**-6%**	**30%**	**-1,4**	**-0,3**	**1,5**
Cables locales y obras conexas	41%	-11%	-37%	1,1	-0,5	-1,6
Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	-11%	15%	25%	-0,3	0,4	0,8
Construcciones en minas	63%	-12%	54%	2,4	-0,8	3,4
Centrales eléctricas	**-30%**	**-26%**	**52%**	**-3,6**	**-2,2**	**3,9**
Instalaciones al aire libre para deportes	55%	44%	-9%	0,5	0,6	-0,2
Otras obras de ingeniería civil	11%	-19%	47%	0,7	-1,4	2,6

FUENTE DANE – BANCOLOMBIA

LICENCIA AMBIENTAL

De conformidad con la ley 99 de 1993, sus Decretos reglamentarios y en especial el Decreto 2820 del 5 de abril de 2010, Titulo II en sus Artículos 8 y 9, para este proyecto no se requiere la expedición de licencia ambiental, no obstante, se deben atender y dar cumplimiento a los requerimientos ambientales para este tipo de proyectos.

Durante la ejecución del contrato, el contratista está obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios y con las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993, su Decreto 2820 de 2012, por el cual se reglamenta el Titulo VII de la ley mencionada; y las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos.

El proponente dará cumplimiento a los lineamientos ambientales del Proyecto, y a los requisitos y condiciones establecidas en los actos administrativos expedidos por las diferentes autoridades regionales.

El proponente asumirá los costos correspondientes a la obtención de los permisos, autorizaciones, licencias, servidumbres y concesiones a que haya lugar, que serán tramitados y obtenidos por su cuenta y riesgo, previamente a la iniciación de las actividades correspondientes, y los de la restauración morfológica y paisajística de las fuentes de materiales una vez se culmine la explotación. Especialmente dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2462 de 1989, en sus Artículos 12 y 13 y en las normas que lo adicionen, aclaren, modifiquen o reemplacen.

Deberá tener presente para elaborar su programa de obra e inversiones las diferentes estrategias, programas, proyectos, acciones y obras de tipo preventivo, correctivo, de mitigación, de compensación y control en las áreas físico, biótico y social.

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente y cumplan con la legislación ambiental vigente y los lineamientos dispuestos por los entes reguladores al respecto, no se considerara como excusa válida para posteriores reclamaciones.

El cumplimiento de las normas ambientales aplicables a los procesos constructivos será de exclusivo costo y riesgo del contratista. Por lo tanto, el contratista por su cuenta y riesgo, deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, incluyendo la tramitación y obtención de los permisos, licencias, concesiones, etc., necesarios para la ejecución de las actividades contractuales, entre otras explotación de fuentes de materiales, disposición de materiales sobrantes, explotación de fuentes de agua bien sea superficial o subterránea, ocupación temporal o definitiva de cauces, vertimientos, etc.

El contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.
IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL
De conformidad con lo establecido en el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 se determina que el proyecto es viable y el mismo tendrá impactos positivos que se describen a continuación:

IMPACTO SOCIAL
El impacto social que va a tener el proyecto se considera favorable o positivo, teniendo en cuenta que si bien durante la ejecución del contrato se causará incomodidad para las personas que transitan las vías a intervenir, se van a aplicar las medidas de prevención y de seguridad que sean necesarias para evitar accidentes, se buscará desarrollar los trabajos en horarios normales de trabajo que no alteren de manera significativa el ambiente normal tránsito de vas vías.

Este tipo de obras generan mayor movilidad bien sea para los estudiantes que recorren las vías en las rutas escolares como para los residentes de las zonas que transitan y sacan sus productos por esas vías creando como resultado el compromiso ciudadano y la credibilidad en las autoridades de planeación.

IMPACTO ECONÓMICO
El desarrollo de este tipo de obras contribuye no solo con el mejoramiento de las vías bien sea para los estudiantes que recorren las vías en las rutas escolares como para los residentes de las zonas que transitan y sacan sus productos agrícolas lo cual contribuyen a la economía de los residentes del área rural

IMPACTO AMBIENTAL
Se estima que los impactos ambientales del proyecto serán eventuales y menores, limitados básicamente: al manejo de escombros, el ruido que generarían los equipos en la ejecución de las obras, el polvo que se levantaría a consecuencia de los trabajos.

El Contratista deberá tener en cuenta, entre otras, las siguientes medidas:
✓ Manejo de residuos sólidos, donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje.
✓ Retiro de escombros de acuerdo con la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente y demás normas de orden Municipal y Nacional vigentes.
✓ Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas.
✓ Minimizar la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.
✓ Minimizar la producción de polvo tanto por la ejecución de la obra como por el traslado de materiales y escombros.

ALCANCE DEL CONTROL DEL TRABAJO Y DE LAS APROBACIONES DEL VIGILANTE
El control, inspección y vigilancia de la ejecución del contrato por El Contratante son únicamente para su propio beneficio e interés y tienen únicamente por objeto permitir al Contratante informarse razonablemente de que El Contratista está procediendo de acuerdo con lo requerido en los documentos del contrato; por lo tanto, no relevarán al Contratista de su responsabilidad de proveer medidas de control y aseguramiento de calidad para garantizar que la ejecución se ajuste estrictamente a lo estipulado en los documentos del contrato. El hecho de que El Contratante haya o no ejecutado control, inspección o vigilancia conforme a lo establecido en los documentos del contrato, la presencia o ausencia de vigilancia durante la ejecución de cualquier parte de las obligaciones relacionadas con la aprobación o rechazo de

la organización, planeamiento, programa de trabajo, sistema de control y aseguramiento de la calidad, medidas ambientales, y de seguridad, trazado, localización y replanteo de los SISTEMAS, métodos de ejecución o cualquier otra de las demás actividades y elementos utilizados por El Contratista, sus empleados y agentes, sus subcontratistas y proveedores, no deben ser interpretados por El Contratista como exoneración, liberación, atenuación o traslado de su obligación de entregar las obligaciones en un todo de acuerdo y en estricta conformidad con los documentos del contrato, ni como aceptación de obligaciones o de hechos que traten de imponer condiciones diferentes o menos favorables que las establecidas en los documentos del contrato, ni como imposición o traslado de responsabilidad alguna sobre El Contratante; tampoco serán interpretados como una limitación o renuncia del derecho que tiene.

Durante el desarrollo del contrato, El Contratista mantendrá una organización idónea que ejecute por profesión cada una las actividades por el alcance del área de la especialidad y con capacidad de recursos, calificación y experiencia adecuados para el planeamiento, programación, dirección, supervisión y seguimiento de los trabajos a satisfacción del Supervisor. El plan de trabajo contendrá una descripción general de la disposición y métodos de ejecución que El Contratista se propone adoptar para realizar los trabajos e indicará el orden en que se propone realizarlos de acuerdo con los plazos parciales y el plazo total pactados en el contrato.

El plan de trabajo deberá indicar las cantidades de obligaciones mensuales que El Contratista efectuará para cada una de las actividades y el estado de aplicación de los fondos requeridos, los equipos y personal que se utilizarán para cada una de las partes del trabajo, las fechas de iniciación y terminación de las diferentes actividades, indicando las metas físicas propuestas. Este plan deberá ser elaborado y avalado por profesional del área de la administración de empresas o afín.

A cada una de las actividades del plan de trabajo, El Contratista le asignará un nombre e indicará su descripción detallada, relacionándola con el listado de ítems y cantidades de obligaciones del contrato, el orden en que se propone ejecutarla, su duración, dependencias o precedencias, las fechas en las cuales se propone iniciarla y terminarla; indicará además, los métodos de ejecución, los recursos de personal, equipos, días de trabajo, turnos, tiempo extra y rendimientos requeridos; el flujo de materiales y equipos con las respectivas fechas de suministro y entrada al sitio de los trabajos. Incluirá también, un cuadro de inversiones mensuales hasta que se cumpla los trabajos de cada capítulo y cada una de las actividades que lo componga, valorado de acuerdo con los ítems de pago del contrato y sus precios y toda la demás información que El Contratista considere conveniente o necesaria, de acuerdo con los requerimientos del contrato. El plan de trabajo será llevado al nivel de detalle observado por el vigilante y estará basado en una estructura de descomposición de los trabajos. La estructura de descomposición de los trabajos estará diseñada por niveles de agregación de los trabajos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades por grupos de obligaciones, frentes de trabajo, actividades, sub-actividades y tareas, de tal manera que permita establecer un marco estructurado de niveles de planeación, programación, seguimiento y control de los trabajos.

Conjuntamente con la red del programa de trabajo, El Contratista incluirá un diagrama de barras en forma de gráfico de avance de las actividades principales, basado en el programa detallado, a una escala apropiada para indicar en cualquier momento, para cada actividad, el porcentaje ejecutado y el faltante por ejecutar.

El Contratista deberá suministrar copia de cada uno de los documentos que conforman el plan de trabajo y de todas sus revisiones, modificaciones o adiciones posteriores, aprobadas por el vigilante y el contratante. El Contratista deberá suministrar oportunamente toda la información y colaboración adicional que requiera el vigilante para analizar el plan de trabajo, establecer si están en un todo de acuerdo con los requerimientos del contrato, si son adecuados.

Si a juicio del vigilante, el plan de trabajo no está de conformidad con los documentos del contrato, no son completos o suficientemente detallados, o no son realistas o lógicos, o su ejecución no es factible, o no satisfacen los requisitos ambientales y de seguridad, o no consultan las necesidades prioritarias de El Contratante o no son aceptables por cualquier razón, el vigilante así lo notificará al Contratista, previa aceptación del contratante y éste deberá pronunciarse, asumiendo bajo su responsabilidad, lo actuado por él.

Una vez recibido el plan de trabajo será obligatorio para El Contratista y éste deberá utilizarlo para la organización y desarrollo de todas las actividades relacionadas con la ejecución del contrato. Si durante la ejecución del contrato, El Contratista encuentra condiciones de cualquier

naturaleza que le impidan el cumplimiento del plan de trabajo aprobado, o que puedan poner en peligro el cumplimiento de los plazos contractuales, o que le impidan satisfacer las medidas y/o obligaciones ambientales y los requisitos de seguridad o ajustarse a lo requerido en los documentos del contrato, lo notificará inmediatamente al vigilante, indicando detalladamente las causas y sus consecuencias probables; sin embargo, esta notificación no será interpretada por El Contratista como aceptación por parte de El Contratante o del vigilante de ampliación del plazo contractual, o de modificación de los precios del contrato o de compensación adicional alguna, ni como exoneración, liberación, atenuación o traslado de ninguna de las obligaciones adquiridas por El Contratista en virtud del contrato.

La observación por parte del vigilante de cualquiera de los planes de trabajo presentados por El Contratista durante el desarrollo del contrato tiene únicamente por objeto permitir a El Contratante y al Interventor y/o Supervisor informarse y asegurarse razonablemente de que El Contratista procederá en estricta conformidad con los documentos del contrato y el adecuado seguimiento, control y evaluación de la ejecución del contrato y no será entendida por El Contratista como exoneración, liberación, atenuación o traslado de ninguna de las responsabilidades adquiridas por El Contratista en virtud del contrato. El Contratante y el vigilante no asumirán ninguna responsabilidad por la falla total o parcial o por la ineficiencia de cualquiera de los planes o programas de ejecución, así éstos hayan sido recibidos por el vigilante; es obligación fundamental de El Contratista, y ello es de la esencia del contrato, suministrar equipo suficiente, personal, instalaciones y materiales y trabajar el tiempo que sea necesario, incluyendo turnos adicionales y tiempo extra, para garantizar la realización del objeto contractual o de cualesquiera de sus partes dentro de los plazos contractuales y en un todo de acuerdo con los documentos del contrato, sin que por esto se modifiquen los precios unitarios pactados o haya lugar al pago de extra costo alguno.

PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES
El contratista debe estudiar detalladamente la forma de ejecución de las obligaciones y trabajos necesarios para cumplir con el objeto contractual y presentar el programa de Trabajo e Inversiones correspondiente. También se deberá tener en cuenta las condiciones climáticas y topográficas de la región y evaluar y verificar las condiciones de producción y/o adquisición de los recursos.

El programa de trabajo e inversiones, estará en un todo de acuerdo con los requerimientos de los documentos del contrato y será de contenido y forma satisfactorios para el Supervisor. Los plazos establecidos en el programa deberán ajustarse al plazo de la propuesta. El recibo que El Contratante o su delgado le dé a la presentación del programa de trabajo e inversiones, no exonerará al Contratista de sus obligaciones contractuales. En consecuencia, deberá entregar las obligaciones oportunamente y en forma satisfactoria, aunque para ello tenga, a su costa, la necesidad de utilizar un número mayor o tipo diferente de recursos a los estimados dentro de su organización, lo mismo que personal adicional, aumentar la jornada diaria o tenga necesidad de reprogramar algunas o todas las actividades. El programa de trabajo e inversiones, debe ser detallado, lógico, realista y factible y deberá contemplar todas las actividades a nivel técnico y ambiental, tanto en el sitio de trabajo como fuera de ellas, para la oportuna, correcta, segura y cabal ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones y dentro de los plazos establecidos.

En el programa se indicará claramente el orden de los trabajos y el valor de las inversiones periódicas dentro de la unidad de tiempo que abarque el programa. El incumplimiento de los programas será objeto de las sanciones previstas en el contrato, siempre y cuando no existan razones ajenas al Contratista, plenamente comprobadas y aprobadas por el Contratante que justifiquen el incumplimiento. No obstante, lo anterior, el Contratista está obligado a recuperar los atrasos.

El programa de trabajo e inversiones, se elaborará de acuerdo con un diagrama de Gantt e incluirá un diagrama de barras, un diagrama de actividades y un programa de inversiones mensuales calculado de acuerdo con las cantidades de obligaciones programadas y valoradas a los precios unitarios ofrecidos para cada gran partida de pago en la ejecución del contrato, cuando se requiera.

RECURSOS
Todos los recursos y elementos que se requieran para cumplir con el objeto contractual, deberán ser suministrados por El Contratista y todos los costos de suministro, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, disposición final, utilización e instalación deberán estar incluidos dentro de los diferentes precios unitarios estipulados para el desarrollo de las

diferentes actividades objeto del contrato. Todos estos deberán ajustarse a los estudios y diseños, con las especificaciones y deberán ser nuevos y de la mejor calidad en sus respectivas clases, y estarán sujetos a la verificación de cumplimiento de calidad por parte del Vigilante.

El Contratista deberá conseguir oportunamente todos los materiales que se requieran y mantenerlos permanentemente en cantidad suficiente, de manera que su disposición para ser utilizados sea oportuna. La responsabilidad del suministro oportuno de todos los recursos será de El Contratista y, por consiguiente, éste no podrá solicitar ampliación de plazos, ni justificar o alegar demoras en la ejecución del contrato que afecte el plazo por causa de suministro deficiente o inoportuno de los mismos (no atribuibles al caso fortuito). El Contratista deberá informarse oportuna y suficientemente sobre los recursos que se encuentran en el mercado nacional e internacional de ser necesaria su importación o utilización. Todos los suministros serán responsabilidad del contratista hasta el recibo final por parte de El Contratante, a menos que el Vigilante haya autorizado antes y por escrito, el retiro de alguno de ellos.

Siempre que sea requerido por el Vigilante, El Contratista deberá suministrar un inventario de los recursos con los cuales está desarrollando el contrato.

El Contratista proporcionará toda la logística que se requiera para examinar, medir y hacer las pruebas correspondientes a las obligaciones ejecutadas para que el Vigilante pueda inspeccionar las mismas. Las pruebas y ensayos que impliquen alguna erogación serán por cuenta de El Contratista. Los procedimientos de verificación de buena calidad de las obligaciones sometidas para recibo a satisfacción por parte del vigilante, deberán ser entregados al Supervisor al igual que los ensayos, análisis y exámenes de calidad antes de la fecha de incorporación de tales recursos a las ejecutorias que comprometan obligaciones contractuales.
Las muestras y piezas de ensayos serán registradas por el Vigilante. El hecho de que el Vigilante no solicite las muestras de los recursos o que omita su aprobación a las verificaciones de calidad, no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales.

LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS
El contratista, deberá disponer en sitio de trabajo de los recursos y las instalaciones físicas con el fin de adelantar las ejecuciones objeto de las obligaciones y dentro del plazo pactado. En general, El Contratista deberá mantener en el sitio los recursos apropiados para ejecutar todos los trabajos motivo del contrato, según las fichas técnicas y las especificaciones y dentro de los plazos estipulados en el contrato. En general todos los elementos que exija el cumplimiento de las obligaciones, teniendo en cuenta las limitaciones locales de disponibilidad y las dificultades y demoras que puedan presentarse para la importación o adquisición de los mismos. La falta de los recursos no será causal que justifique el incumplimiento de ninguna de las obligaciones de El Contratista.

SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
Generalidades
Durante el desarrollo de los trabajos, El Contratista ordenará todas sus operaciones y proveerá todos los recursos que sean necesarios para garantizar, a su costa, la salud ocupacional, la seguridad industrial y la prevención de accidentes y enfermedades profesionales de todas las personas en el sitio de ejecución de las obligaciones, para lo cual, deberá ceñirse a lo estipulado en las normas vigentes.

El Contratista impondrá a sus empleados, subcontratistas, proveedores y agentes relacionados con la ejecución del contrato, el cumplimiento de todas las condiciones relativas a salud ocupacional y seguridad industrial y prevención de accidentes y enfermedades profesionales establecidas en los documentos del contrato y los forzará a cumplirlas. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir el personal o bienes de El Contratante, del Vigilante o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido de El Contratista, sus empleados, subcontratistas o proveedores empleados en la ejecución del contrato para tomar las precauciones o medidas de salud ocupacional, seguridad industrial, prevención de accidentes y enfermedades profesionales; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta de El Contratista.

Como requisito para la celebración del acta de inicio, El Contratista entregará al Vigilante quien revisará, y remitirá al Supervisor para la aprobación la organización, programas y procedimientos completos y detallados de salud ocupacional, seguridad industrial, prevención de accidentes y enfermedades profesionales

Para el efecto, El Contratista:
Emitirá e implementará una política al más alto nivel organizacional en relación con la salud ocupacional, seguridad industrial, prevención de accidentes y enfermedades profesionales y obligará a todo el personal relacionado con las ejecuciones a conocerla, mantenerla y respetarla.

Definirá los mecanismos necesarios para asegurar que todos los participantes en el trabajo comprenden las exigencias del contrato y de la política formulada en relación con la salud ocupacional, seguridad industrial, prevención de accidentes y enfermedades profesionales.

Definirá la organización que implementará para desarrollar las políticas y procedimientos de salud ocupacional, seguridad industrial y la higiene, salubridad, seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional y describirá su modo de funcionamiento.

Designará un encargado responsable (en salud ocupacional con nivel de preparación profesional técnico o tecnólogo en saludad ocupacional, bajo la dirección de un profesional idóneo con matricula profesional) del programa de salud ocupacional, seguridad industrial, prevención de accidentes y enfermedades profesionales el cual se reportará a un nivel jerárquico suficientemente alto para garantizar la efectividad de su acción y tendrá suficiente libertad organizacional para decidir e implantar acciones. El responsable del programa de salud ocupacional, seguridad industrial y prevención de accidentes y enfermedades profesionales no deberá ser responsable de otros trabajos relacionados con el contrato y deberá ser experimentado y competente y previamente verificado el perfil profesional por el Supervisor. El Contratista proveerá oportunamente al encargado todo el apoyo y los recursos que sean necesarios para el cabal cumplimiento de sus actividades.

Por el cumplimiento de las medidas de salud ocupacional, seguridad industrial, prevención de accidentes y enfermedades profesionales en la forma establecida en los documentos del contrato, El Contratista no tendrá derecho a pago por separado ya que estos costos se entienden incluidos como costos indirectos dentro del AIU y se considera que su incidencia ha sido tenida en cuenta en la formulación de los precios contractuales.

INFORME DE ACCIDENTES
El Contratista deberá informar al Vigilante dentro del plazo y en la forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra en relación con la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad y de todos los casos de enfermedad profesional que ocurran en relación con la ejecución del contrato. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija el Vigilante, además deberá proceder conforme a lo estipulado en el C.S.T. en los artículos 217 y 220 y en el Decreto 1295 de 1994 en su artículo 21.

PERSONAL
Todos los trabajos deberán ser ejecutados por personal calificado, experimentado e idóneo (artículo 26 CP) en cada tipo de trabajo para garantizar que todas las actividades se ejecutan en forma segura.

El Contratista se obliga a afiliar a todos sus trabajadores al Instituto de Seguros Sociales de Colombia (I.S.S.), a la seguridad social integral (salud, pensiones, ARL, Caja de Compensación Familiar) o a cualquier otra Administradora de Riesgos Laborales (ARl), con el fin de procurarles adecuada atención y protección en casos de enfermedad común, enfermedad profesional y accidentes de trabajo; y la debida protección por invalidez, vejez o muerte.

Para la atención médica general y ocupacional, El Contratista podrá suministrar los servicios en forma directa o contratada mediante la afiliación a una Empresa Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARl).

Sin el cumplimiento de los anteriores requisitos, ninguna persona podrá participar en las actividades del objeto del contrato. El vigilante, no permitirá adelanto de ejecutorias que no estén dirigidas o asistidas por personal idóneo del área de la especialidad. (costo de este personal idóneo es asumido por el contratista dentro del AIU).

INSTALACIONES TEMPORALES
El Contratista realizará por su cuenta el montaje y el mantenimiento de las instalaciones temporales para oficinas (propias y para el personal de interventoría y supervisión), bodegas, talleres y otras áreas de almacenamiento y de servicios las cuales deberán cumplir con todos

los requisitos de salud ocupacional y normas mínimas de especificación establecidos en los documentos del contrato y de conformidad con lo estipulado en la resolución 2400 de 1979, artículo 47 y en la resolución 2413 de 1979, artículo 13.

SITIO DE LAS ACTIVIDADES
Durante el desarrollo de los trabajos, El Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las ejecutorias y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el Vigilante, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable o peligrosa de éstos.

Al finalizar cualquier parte de los trabajos, El Contratista deberá retirar todos los recursos de su propiedad o terceros que no hacen parte del objeto del contrato.

Las rutas por las cuales los trabajadores u otras personas tengan que transitar regularmente para ir de un lugar a otro en el sitio de trabajo deben acondicionarse de tal manera que en todo momento estén perfectamente ubicadas.

En cuanto sea posible se separarán las áreas de trabajo de las de tránsito, para el efecto El Contratista deberá:

Advertir la presencia de medios móviles y guiar su tránsito, con el fin de proteger a los que trabajan y a los que transitan por el lugar.

Los conductores eléctricos, deberán estar provistos de aislamiento adecuado.

SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS
El Contratista deberá colocar las señales de prevención, reglamentarias, e informativas, en todo tiempo, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia, necesaria, para prevenir al público o a sus trabajadores de cualquier situación de peligro resultante y para impedir accidentes o daños a las personas o propiedades. Será responsabilidad de El Contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de tal previsión.

El plan de señalización y protección de la zona de ejecución o entrega deberá ser observado previamente por el Vigilante, quien dejará constancia de cumplimiento o no de las medidas de seguridad exigidas.

En atención a lo anterior, el contratista a su cargo deberá garantizar el adecuado control del tránsito en la zona a fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito con ocasión de la ejecución del contrato. Para tal fin, deberá elaborar un plan de manejo del tránsito y disponer según corresponda y convenga al objeto del contrato, de los dispositivos para la canalización del tránsito tales como barricadas, conos, delineadores tubulares, canecas, barreas plásticas flexibles (maletines), tabiques, cintas plásticas y mallas, reja peatonal portátil; dispositivos luminosos como reflectores, luces intermitentes, lámparas de encendido eléctrico continuo, luces de advertencia de barricadas, señales de mensaje luminoso y dispositivos manuales como bandera y paletas, linternas o semáforos. (Incluidos en el AIU)

PRIMEROS AUXILIOS
El Contratista deberá disponer de un(a) enfermero(a) para atender cualquier emergencia y prestar los primeros auxilios de acuerdo con lo dispuesto en el C.S.T., artículo 205.

Sin perjuicio de la obligación de suministrar camillas, botiquines y demás implementos necesarios para atender primeros auxilios, de manera adecuada y proporcional al número de trabajadores dispuestos para la ejecución del contrato.
El personal de trabajadores deberá tener conocimiento sobre los riesgos de su respectivo oficio y sobre la manera de auxiliar oportunamente a cualquier accidentado.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES
El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para la prevención y control de incendios o explosiones en el sitio de los trabajos. Igualmente, deberá suministrar y dar mantenimiento periódico al equipo contra incendio requerido de acuerdo con el riesgo a proteger, observado por el Vigilante, durante el plazo contractual, así como conformar la brigada de emergencia, la cual tendrá educación y entrenamiento permanente al respecto.

TRANSPORTE DE PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS
El Contratista se obliga a suministrar vehículos en perfecto estado para ofrecer seguridad y que sean apropiados para la movilidad de personas, materiales y equipos necesarios en los sitios de ejecución.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA.
Todo el personal de El Contratista deberá estar dotado con elementos para protección personal y colectiva durante el trabajo de acuerdo con los riesgos a que estén sometidos. El personal deberá estar equipado con los siguientes elementos:

CINTURÓN DE SEGURIDAD (Cuando aplique)
✓ Para todo trabajo en sitio elevado se exigirá el uso de cinturón de seguridad, el cual debe cumplir la Norma ICONTEC 2021.
✓ El uso del cinturón de seguridad será obligatorio durante el ascenso y la operación en postes, torres, árboles, cables, etc.
✓ Los cinturones deberán estar confeccionados en material de primera calidad y construidos en trozos de una sola pieza al igual que las bandas de enganche, por lo tanto, no se permitirán empalmes.
✓ Sobre torres de energía o estructuras que exijan desplazamiento se usará arnés con cuerda de seguridad.
✓ El cinturón de seguridad deberá ser revisado periódicamente y será sustituido si tiene los siguientes defectos:
✓ El cuerpo cuarteado, seco o deteriorado.
✓ Cortaduras o desgastes suficientes para debilitar el material.
✓ Costuras rotas, remaches, hebillas o ganchos gastados.
✓ Ganchos con muelles flojos o débiles y hebillas con ganchos sueltos.

CASCOS DE SEGURIDAD
Toda persona en el sitio de los trabajos deberá estar permanentemente provista de un casco de seguridad, este debe cumplir la norma ICONTEC 1523.

OTROS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
✓ Se usarán gafas de seguridad resistentes a impacto y deberán proteger contra el impacto de objetos cuando salen lanzados al aire, operaciones de corte, martilleo, rasqueteo o esmerilado.
✓ El uso de guantes de cuero es obligatorio en los siguientes casos y siempre que se manipulen materiales, equipos, herramientas y sustancias que puedan causar lesiones en las manos.
✓ Calzado de seguridad: El personal deberá estar dotado de calzado adecuado para el trabajo que habrá de realizar.
✓ Caretas faciales: Cuando exista riesgo de accidente en la cara.
✓ Protección respiratoria: En ambientes donde existan polvos o material en partículas, gases o vapores contaminantes por encima de los límites permisibles o deficiencias de oxígeno.
✓ Protección auditiva: Cuando la exposición al ruido tenga niveles iguales o superiores a 85 decibeles.
✓ Para protección del tronco u otras partes del cuerpo, y de acuerdo con el riesgo, se usarán delantales, chaquetas, polainas, petos, chalecos, capas y vestidos de material y diseño acorde con el riesgo respectivo.

EQUIPOS, MÁQUINAS, HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO.
El contratista deberá ofrecer y demostrar la disponibilidad del equipo que considere adecuado y necesario para la ejecución de los trabajos. Estos deberán ser operados por personal calificado y autorizado.

Los equipos estarán dotados con los dispositivos, instructivos, controles y señales de seguridad exigidos o recomendados por los fabricantes.

El Contratista deberá proveer oportunamente a cada trabajador, las herramientas apropiadas requeridas para cada trabajo específico en perfecto estado, necesarios para cada trabajo, de la calidad y en la cantidad requerida para otorgar seguridad, minimizando el riesgo de accidente.

Todas, barandillas o pasamanos rígidos, resistentes y robustos, deberán ser pintadas de color amarillo.

ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES.
El Contratista deberá contar con bodegas o centros de acopio de recursos o bienes a suministrar que faciliten su transporte a los sitios donde vayan a utilizarse.

El almacenamiento y manejo de estos sólo podrá ser realizado por personal entrenado y suficientemente informado sobre los riesgos y sobre los procedimientos seguros del trabajo.
El Contratista almacenará y manejará estos de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las exigencias legales, teniendo especial cuidado con sustancias tóxicas, radioactivas, inflamables, explosivas o contaminantes del medio ambiente, en la forma más segura de acuerdo con las dimensiones, peso y contenido.

MANEJO DE SUSTANCIAS CONTAMINANTES
Todo el personal deberá ser instruido acerca de los riesgos y la protección necesaria, de acuerdo con las sustancias químicas a que deban estar expuestos. Se tendrá permanente control sobre las concentraciones de sustancias contaminantes en el ambiente. (Incluido en el costo del AIU).

EXPLOSIVOS
Si por alguna circunstancia se requiere, la adquisición, transporte, almacenamiento, vigilancia y utilización de explosivos se hará atendiendo las instrucciones y normas del fabricante y la reglamentación que existe al respecto por parte del gobierno y las Fuerzas Armadas de Colombia y serán de la responsabilidad de El Contratista. (Incluido en los costos directos del AIU.

ILUMINACIÓN DEL SITIO DE TRABAJO
La calidad e intensidad de la iluminación en la zona de trabajo deberá ser adecuada para que las acciones que desarrollen los trabajadores se efectúen en forma segura. (Incluido en el costo del AIU).

No se permitirán extensiones arrastradas, colgadas en forma peligrosa o cuyos cables estén mal empalmados o mal aislados.

ACCESO A LAS OPERACIONES O SITIOS DE TRABAJO
El Contratista proveerá rampas, plataformas, andamios, escaleras y pasadizos construidos técnicamente y dotados de barandas y pasamanos de tal manera que ofrezcan seguridad al personal dispuesto para el cumplimiento de las obligaciones.

CONTROL DEL RUIDO
El Contratista se obliga a ordenar las operaciones de tal manera que se proteja y conserve la audición del personal y a dar cumplimiento a la resolución 8321 de 1983 del Ministerio de Salud, de Colombia, que establece normas sobre protección y conservación de la audición.

Igualmente acatar la resolución 1792 de 1990 del Ministerio de Salud y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de Colombia.

TRABAJOS DE SOLDADURA
En los trabajos de soldadura, El Contratista deberá aislar el lugar para evitar efectos de radiación, calor o contacto con sustancias inflamables y proveerá adecuada ventilación y aireación. El área de trabajo estará seca y limpia y no se dejarán las colillas de los electrodos en el área de trabajo.

TRABAJOS DE EXCAVACIÓN Y AFINES.
Si se requieren, el Contratista deberá tomar las siguientes medidas:
✓ Establecerá normas estrictas de salud ocupacional, seguridad industrial y prevención de accidentes y enfermedades profesionales. (Incluido en el costo del AIU).
✓ Entibará, apuntalará y reforzará las paredes. (Incluido en los costos directos del APU). Conforme al alcance de la especificación particular

VENTILACIÓN Y CONTROL DEL POLVO
El Contratista deberá controlar permanentemente el polvo en el sitio de trabajo. (Incluido en el costo del AIU).

TRABAJOS CON CORRIENTE ELÉCTRICA
El Contratista deberá utilizar únicamente equipos alimentados por corriente eléctrica que estén en perfecto estado de funcionamiento y operarlos de manera segura para evitar riesgos de accidente.

TRABAJOS DE MONTAJE
A fin de determinar los riesgos existentes o que puedan generarse con motivo de los trabajos a realizarse y tomar las medidas de salud ocupacional, seguridad industrial y prevención de accidentes y enfermedades profesionales pertinentes. (Incluido en el costo del AIU).

Durante el montaje de equipos, El Contratista deberá tener especial cuidado con el orden y limpieza del área, las zonas de almacenamiento y disposición de equipos o partes y los lugares de circulación. (Incluido en el costo del AIU).

CONTROL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
Política ambiental del proyecto
El Contratista deberá ejecutar todas las actividades del contrato, previniendo, controlando y limitando al máximo los efectos adversos que se presenten sobre el medio ambiente.

✓ Durante la ejecución del contrato, El Contratista deberá cumplir con lo establecido en la Constitución Política Colombiana en los artículos 1, 2, 8, 11, 49, 58, 63, 65, 66, 67, 78, 79, 80, 81, 82, 86, 88, 95, 101, 102, 103, 105, 215, 226, 242, 246, 267, 268, 277, 282, 285, 286, 287, 289, 300, 302, 310, 313, 317, 330, 331, 332, 333, 334, 339, 340, 360, 361 y 366; los cuales tienen relación con la conservación y preservación del medio ambiente, el mejoramiento de la calidad de vida, la relación entre medio ambiente y desarrollo, incorporación del desarrollo sostenible como una meta de la sociedad para preservar el bienestar de las futuras generaciones, así como mecanismos legales para defender estos derechos; también con lo establecido en el código de los recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente de Colombia, contenido en la ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus Decretos reglamentarios; los Decretos 1449 de 1977 y 1541 de 1978 sobre zonas generales de nacimientos de agua, cauces, depósitos, playas, litorales, etc.; con el Decreto 1741 de 1978 sobre áreas de manejo especial y distritos de manejo integrado; con el código sanitario colombiano contenido en la ley 9a de 1979 y Decretos reglamentarios; con el Decreto 1541 de 1978; con la Ley 685 de 2001, código minero, y Ley 1382 de 2010 sobre explotación de fuentes de materiales; la ley 99 de 1993 y en especial el Decreto 2820 del 5 de abril de 2010, reglamentario de la ley 99 en sus títulos VIII y XII; y el Decreto 948 de 1995 sobre calidad del aire.

✓ Resolución 541 de 1994 sobre cargue, descargue, almacenamiento y disposición final de escombros.

✓ Durante la ejecución del contrato, El Contratista respetará el convenio internacional firmado por Colombia en la cumbre de Río de Janeiro de 1992 relativo a la conservación de la biodiversidad.

RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA

✓ Como requisito para la celebración del acta de inicio, El Contratista someterá a la aprobación del Vigilante quien revisará, y remitirá al Supervisor para la aprobación el Plan de Manejo Ambiental (actividad intelectual), el cual incluye la organización, programas y procedimiento completos y detallados acerca del control y protección al medio ambiente necesarios para la ejecución del contrato, de acuerdo con los cuidados ambientales que está obligado a observar. .(Incluido en el costo del AIU.

✓ El CONTRATISTA debe tener en cuenta que los costos para la ejecución del Plan de Manejo Ambiental están contenidos en su mayoría, en los ítems de obligaciones pactadas. El establecimiento del presupuesto ambiental o inversión ambiental debe partir de la verificación de cuales responsabilidades hacen parte del AIU y cuáles están contenidas en las especificaciones particulares y generales de ejecución. Solamente serán objeto de modificación mediante acta de precios no previstos, aquellas no incluidas en las especificaciones particulares establecidas en el anexo técnico del presente proceso de selección, las especificaciones generales o particulares o en el AIU.

OBLIGACIONES AMBIENTALES

✓ Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal, los subcontratistas, y la Autoridad Ambiental en especial en lo relacionado con la Ley 1333 de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”.

✓ Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios

que se causen por su negligencia u omisión.

✓ Someterse a la exigencia que haga el interventor o supervisor respecto de los procedimientos para ejecutar el contrato necesario para dar protección al medio ambiente y cumpliendo con todas las normas sobre manejo del impacto ambiental establecidas en los documentos del contrato.

✓ Someterse al control ambiental, y la verificación que hace el interventor respecto del cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en la normatividad ambiental vigente.

✓ En cumplimento del enunciado anterior:

✓ Elaborar el Plan de Manejo Ambiental del proyecto y entregar a la Interventoría, el cual incluirá

✓ la obtención de los permisos ambientales para uso y aprovechamiento de los recursos naturales, previo a la iniciación de las obligaciones, y velar por el cumplimiento de las medidas impuestas por la autoridad ambiental competente (cuando requiera de la preparación de recursos naturales necesarios para la ejecución de recursos naturales)

✓ Estructurar informes mensuales sobre las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación implementadas.

✓ Someterse a Verificación que haga el interventor respecto de la obligación de resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto.

✓ Como también del seguimiento y monitoreo de las actividades constructivas para vigilar que la ejecución de las obligaciones se enmarque dentro de los requerimientos ambientales, y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar o recomendar los correctivos necesarios.

✓ Acatar las observaciones sobre las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar los efectos ambientales, que haga el interventor.

✓ Dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, El Contratista entregará un informe ambiental de avance en la implementación del Plan de Manejo Ambiental previamente aprobado por la Interventoría.

✓ Es de tener en cuenta que todos los costos de: i) elaboración e implementación del plan de manejo ambiental, ii) Obtención de los trámites ante la autoridad ambiental y iii) obligaciones derivadas de los permisos, autorizaciones, ambientales durante la ejecución del contrato, serán asumidos por EL CONTRATISTA. Por lo tanto, no se requerirá un pago aparte según la descripción y alcance de la especificación particular.

✓ El CONTRATISTA debe tener en cuenta que los costos para la ejecución del Plan de Manejo Ambiental están contenidos en su mayoría, en los ítems de obligaciones. El establecimiento del presupuesto ambiental o inversión ambiental reconocido como parte del Plan de Manejo Ambiental debe partir de la verificación de cuales responsabilidades hacen parte del AIU y cuáles están contenidas en las especificaciones particulares y generales de ejecución. Solamente serán objeto de modificación mediante acta de precios no previstos, aquellas no incluidas en las especificaciones.

DISPOSICIÓN DE BASURAS, RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

✓ Debe disponer de recipientes adecuados y ubicados en sitios estratégicos, tanto en el área de campamentos como en el sitio de obra. Estos recipientes estarán debidamente señalizados, de acuerdo con los tipos de residuos a recolectar, para ser transportados por El Contratista al relleno sanitario autorizado.

✓ En los frentes de trabajo, deberá proveer o instalar letrinas o tanques y pozos sépticos para evitar que los desechos lleguen directamente a los cursos de agua.

✓ DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE DE ACTIVIDADES U OBLIGACIONES PACTADAS. (Cuando aplique o sea necesario)

✓ En caso de ser necesario un sitio para la disposición final de material sobrante de las actividades que hacen parte de las obligaciones, este debe ser utilizado con la previa autorización de la secretaria de Planeación del municipio donde se ubique el sitio de depósito, permiso del propietario del predio, acta de vecindad del predio, y en caso de ser necesario concepto ambiental de la autoridad ambiental competente.

MEDIDAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA.

ANTES DE LA EJECUCIÓN:

Solicitar y obtener los permisos y autorizaciones ambientales del proyecto

Verificar las condiciones geotécnicas y ambientales del área propuesta para la ubicación de instalaciones temporales. .(Incluido en los costos indirectos).

Señalar todas las áreas internas y externas. (Incluido en los costos indirectos).

Localizar las acometidas de servicios públicos cercanos y solicitar las conexiones. (Incluido en los costos indirectos).

Solicitar y obtener los permisos de localización a las autoridades municipales competentes. (Incluido en los costos indirectos).
Las configuraciones de las áreas internas de las instalaciones temporales deberán ser definidas por El Contratista, sujeto a la observación de la Vigilante. (Incluido en los costos indirectos).
Tener aprobado por el Supervisor el Plan de Manejo Ambiental y el procedimiento de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional de la obra.

MEDICIÓN Y CÓMPUTO DE LAS EJECUTORIAS
La descripción errónea o incompleta de cualquier ítem o cualquier omisión en la "lista de cantidades" del contrato no relevará al Contratista de ninguna de las obligaciones adquiridas en virtud del mismo.

Todas las mediciones requeridas para determinar el cumplimiento de cada especificación de obligación de hacer, con sus cantidades reales de obligación ejecutada hasta terminar, serán realizadas por el contratista las cuales deberán ser vigiladas y verificadas por el Vigilante. (Incluido en el costo del AIU).

El supervisor técnico intelectual es aquel profesional que posea propiedad intelectual sobre el trabajo de consultaría realizado por él como resultado de la calibración del modelo o del diseño original.

Se entiende por supervisión técnica intelectual, lo siguiente:
Personas que deberán atender consultas respecto de aquellas consideraciones en las cuales El Ejecutor, Vigilante y coordinador, no puedan deducir respecto a los procedimientos que permitan ejecutar el objeto en las condiciones planteadas por el calibrador del modelo (diseñador). Comprende la vigilancia de los aspectos por los observados para la materialización de la ejecución, cuidando que se respeten sus ideas como intelectual

Visitas al sitio de ejecución, todas las veces que, a juicio del Coordinador y el Vigilante, respecto de detalles que han escapado al consultor y que puedan afectar la marcha de la misma, alternativas de utilización de nuevos recursos cuando no sea posible utilizar los especificados; solución de las consultas que puedan ocurrir relacionadas con la interpretación de documentos y especificaciones para obtener la correcta interpretación y ejecución del mismo.
Tiene la función de supervisión de su proyecto y no la dirección técnica del mismo.

Da respuestas a las consultas y resuelve en término no mayor a cinco (5) días hábiles. El contenido es claro y preciso y permite la continuidad en la ejecución de la actividad afectada.

La supervisión Técnica intelectual es ese parte integral e inseparable del proyecto, y no puede ser contratada con profesional diferente del autor del proyecto.

La negativa del supervisor técnico intelectual a cumplir su obligación durante la etapa de ejecución o no contestar los requerimientos solicitados por el Coordinador y necesarios para dar continuidad a la ejecución del proyecto, acarrea acciones disciplinarias con ocasión de violar el Código de ética profesional.

El trabajo de supervisión técnica intelectual, no habilita al calibrador del modelo a hacer variaciones al proyecto inicial y que pueda afectar desfavorablemente en lo económico que pueda dar origen a mayores valores o costos en la ejecución. Si como resultado de alguna alternativa que pueda redundar en menores costos la u ejecución del proyecto, la podrá requerir al diseñador para que realice las modificaciones y si como resultado de la misma obedece a consideraciones no tenidas en cuenta en la etapa de calibración del modelo y que son propias de nuevas aplicaciones tecnológicas, por este requerimiento no habrá lugar a pagos adicionales por este concepto.

DATOS DEL COSTO
El Contratista deberá mantener registros completos y actualizados de los costos de ejecución de cada uno de los ítems de que se compone el contrato. En especial, los costos de los recursos (tres (3) cotizaciones, cuando exista procedimiento de pacto de obligación extra) o cuando pretenda obtener beneficio de ajuste de precios (ver riesgo por mayor cantidad). Ver manual del supervisor e interventor.

RECLAMACIONES
Si El Contratista considera que cualquier decisión, orden, instrucción, aviso, acción u omisión del Vigilante está por fuera de lo estipulado en el contrato, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo u ocurrencia del mismo, hará la reclamación por escrito al Vigilante, señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción y la naturaleza y valor de cualquier compensación adicional o ampliación del plazo a los cuales El Contratista se crea con derecho.

Si El Contratista no presenta reclamación durante los diez (10) días anotados, las observaciones del Vigilante se considerarán como definitivos y tal hecho se considerará como renuncia a cualquier reclamación directa o que sea consecuencia de tal orden, decisión, acción u omisión del Vigilante.

En caso de que no se llegue a un acuerdo entre el Vigilante y El Contratista, la situación pasará a estudio de El Contratante, a través de la supervisión o coordinación técnica asignada para el contrato.

SISTEMA DE UNIDADES
Las unidades indicadas en toda la literatura, memorias, instrucciones, notificaciones, programas, planos, informes, correspondencia y toda la demás información y documentos relativos al contrato, serán establecidas en el sistema métrico, sin perjuicio de otros sistemas señalados en las especificaciones.

SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE LAS EJECUTORIAS
Desde el comienzo hasta el recibo definitivo de las ejecutorias por El Contratante, El Contratista será el único y total responsable de la protección y vigilancia de las mismas y de todas las personas, propiedades, instalaciones, herramientas, equipos y materiales suministrados por El Contratista o por El Contratante para ser utilizados en relación con la ejecución del contrato. En los precios unitarios pactados para cada uno de los ítems del contrato, se deben incluir los costos indirectos de vigilancia, protección de las ejecutorias y seguros correspondientes (Incluido en el costo del AIU); por lo tanto, El Contratista no recibirá pago por separado por dichos conceptos.

SOSTENIMIENTO DE LAS EJECUTORIAS HASTA SU RECIBO DEFINITIVO
Desde el comienzo de las ejecutorias y hasta su recibo definitivo por parte del Contratante, El Contratista asumirá la responsabilidad total por su cuidado, protección, mantenimiento y sostenimiento. (Incluido en el costo del AIU). A no ser que se trate de obligaciones de consumo u obligaciones que sean utilizadas por la comunidad o beneficiarios de las adquisiciones.
ACCESOS
No habrá pago en ítems por separado para cubrir el costo de accesos provisionales requeridos para la utilización de los recursos necesarios para adelantar las obligaciones del contrato. (Incluido en el costo del AIU)

ZONAS DE TRABAJO
El Contratante se obliga para con El Contratista a asegurarle oportunamente la libre ocupación de las zonas de los sitios de trabajo, siempre que no medien circunstancias de fuerza mayor. Si el Vigilante así lo requiere, ninguna persona distinta a las autorizadas por él o ajena a la organización de El Contratista podrá transitar por los sitios de trabajo, sin el protocolo de haber informado al vigilante, con el fin de garantizar la seguridad de este personal.

ZONAS DE DEPÓSITO DE MATERIALES SOBRANTES
Todos los materiales sobrantes de las reposiciones y reparaciones deberán ser depositados en zonas aprobadas para ello o en donde lo indique el Vigilante, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.

AGUA, ENERGÍA Y COMUNICACIONES
El Contratista hará por su cuenta, en los sitios de trabajo y en todas sus instalaciones, todos los trabajos necesarios para el suministro servicios públicos. (Incluido en el costo del AIU)

MOVILIZACIÓN, INSTALACIÓN Y REMOCIÓN DE INSTALACIONES TEMPORALES
El Contratista no recibirá pago por separado por todas las negociaciones y costos necesarios con los propietarios de terrenos o edificaciones de propiedad privada, ni por el pago de arrendamientos cuando haya lugar a ello, ni por ninguna de las instalaciones provisionales o temporales, ya que estos valores se considerarán (Incluido en el costo del AIU).

LIMPIEZA DEL SITIO

Al finalizar cualquier parte de los trabajos, El Contratista deberá retirar prontamente todo su equipo, oficinas o talleres provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él, es decir, deberá dejar el sitio en perfectas condiciones de orden y aseo. (Incluido en el costo del AIU)

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES

El Contratista deberá informarse, cumplir y hacer acatar a sus empleados, sub-contratistas, proveedores y agentes, todas las leyes, Decretos, ordenanzas, acuerdos, estatutos, reglamentaciones, normas y regulaciones de todas las autoridades y de todas las es bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato e indemnizará a El Contratante, sus empleados o agentes por toda responsabilidad, reclamación, pleito, demanda, acción legal, pérdida, obligación, costo, multa o sanción originados por la violación por parte de El Contratista, sus empleados, proveedores, sub-contratistas o agentes de dichas leyes, Decretos, ordenanzas, acuerdos, estatutos, reglamentaciones, normas o regulaciones.

El Contratista deberá obtener por su propia cuenta y riesgo todas las autorizaciones, permisos y licencias y pagar todos los costos, derechos y regalías requeridos para la debida y legal ejecución del contrato, (Incluido en el costo del AIU) a menos que expresamente se indique lo contrario en los documentos del contrato.

PATENTES

El Contratista deberá obtener para El Contratante el derecho a utilizar cualquier invento usado o incorporado en la ejecución del contrato y si esto no es posible lo sustituirá por otro que se ajuste a lo estipulado en los documentos del contrato; lo anterior será aplicable durante la ejecución del contrato y posteriormente durante el uso de las ejecutorias. El Contratista liberará a El Contratante, al Vigilante o a sus funcionarios, empleados o agentes de toda demanda, pleito, acción legal, cargos, costos o gastos originados en cualquier reclamación de terceras partes con motivo del uso o incorporación en la ejecución del contrato de inventos cubiertos o no por patentes, marcas registradas o derechos reservados de propiedad o de autor.

RESPETO Y PRESERVACIÓN DE LAS PROPIEDADES Y BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS

El Contratista mantendrá indemne a El Contratante, al Vigilante o a sus funcionarios, empleados o agentes de toda demanda, pleito, acción legal, cargo, costo o gasto originados en cualquier reclamación de terceras partes con motivo de cualquier accidente, daño, pérdida o perjuicio de cualquier propiedad o bien público o privado ocasionados voluntaria o involuntariamente por sus empleados, sub-contratistas, proveedores o agentes con motivo de la ejecución del contrato. Será por cuenta de El Contratista el pago de las regalías y otros derechos o compensaciones inherentes a la explotación de canteras y materiales de playa requeridos para la ejecución de las obligaciones. (cuando aplique)

TRABAJOS DEFECTUOSOS

El Contratista deberá reparar, arreglar, demoler, reconstruir o rectificar toda ejecutoria defectuosa o disconforme con los planos, especificaciones o documentos del contrato dentro de los plazos fijados por el Vigilante, respecto de obligaciones recibidas a satisfacción, sin que esto lo exima de ninguna de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato o se las atenúe. De no hacerlo la entidad a criterio o reporte del vigilante hará efectiva la garantía única por el siniestro de estabilidad o buena calidad de los suministros o servicios prestados.

PANORAMA NACIONAL 2025-2026

El 2025 se consolidó como el año de las economías resilientes. A nivel global, el panorama estuvo marcado por una desaceleración generalizada y crecientes tensiones geopolíticas que redefinieron el tablero internacional. Un factor determinante fue la reorientación de la política comercial de los Estados Unidos, centrada en la imposición de aranceles para proteger sectores estratégicos y reducir la dependencia externa.

Estas medidas no solo alteraron los flujos comerciales, sino que elevaron el costo de insumos clave y profundizaron la fragmentación de las cadenas globales de valor, impactando tanto a mercados desarrollados como a emergentes. Pese a este entorno restrictivo, la economía mundial demostró una notable capacidad de estabilización.

Según las proyecciones del Banco Mundial, el crecimiento global se situaría en un 2,7%, cumpliendo con las expectativas trazadas a inicios de año. Esta resiliencia ha sido el resultado de una ágil adaptación empresarial, fundamentada en tres pilares críticos: la reconfiguración de las cadenas de suministro, la integración estratégica de la Inteligencia Artificial (IA) y la

diversificación hacia nuevos mercados. No obstante, aunque las cifras reflejan una recuperación gradual, este avance permanece por debajo del promedio del 3,1% registrado en la década prepandemia.

Este diferencial confirma una desaceleración estructural que condiciona el desempeño de las economías nacionales y, por ende, la competitividad del tejido empresarial local. En cuanto a la economía colombiana, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento del 3,6% en el tercer trimestre de 2025 frente al mismo periodo del año anterior. Este resultado es significativo, ya que representa el nivel de expansión más alto de los últimos tres años, superando el 1,8% de 2024 y revirtiendo la contracción del -0,7% observada en 2023. Así mismo, en lo que va corrido del año, el crecimiento acumulado se sitúa en un 2,8%, impulsado principalmente por el dinamismo del sector comercial, la administración pública, la educación, la salud y el sector agropecuario.

Este desempeño confirma que la economía nacional mantiene su senda de recuperación, apalancada fundamentalmente por la resiliencia del consumo privado y la reactivación estratégica de la inversión en sectores clave. Dichos factores han permitido consolidar un mercado laboral sólido, con tasas de desempleo que hoy se ubican en mínimos históricos. Sin embargo, persisten riesgos latentes derivados de la inestabilidad geopolítica y las fricciones comerciales globales que podrían condicionar el ritmo de expansión. Para el cierre de 2025 y el inicio de 2026, se proyecta que la economía colombiana mantenga un ritmo de crecimiento constante; en este sentido, el Banco de la República estima una expansión anual del 2,6% para el presente ejercicio y del 2,9% para 2026.

El tejido empresarial cumple un papel determinante en el crecimiento económico y el bienestar social de cualquier territorio. Las empresas producen bienes y servicios que satisfacen las necesidades de consumo de la población, asumiendo riesgos de inversión y enfrentando incertidumbre financiera (Gana, Jiménez y Vila, 2016).

Además, generan empleo de calidad, transforman materias primas y otros factores productivos en valor agregado, y muchas veces impulsan la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i), incrementando la calidad de vida de la sociedad y fomentando el progreso (Castillo, 2006). Por ello, por esta razón, es fundamental que las regiones dispongan de información con valor agregado que haga posible comprender la evolución de su actividad empresarial y, en consecuencia, sirva como insumo para la toma de decisiones estratégicas en materia de política productiva que permita a las compañías desarrollar ventajas competitivas sostenibles e incrementales (Perego, 2000).

PANORAMA INTERNACIONAL

Hace un año en el balance ANDI 2024 reportamos que, si la promesa de campaña del entonces presidente electo Trump se cumplía, el arancel promedio desde Estados Unidos al mundo llegaría a máximos históricos de casi un siglo. Esto ocasionaría una recesión de magnitudes preocupantes. Finalmente, en el 2025 tal contracción no se dio. De hecho, el mundo creció a 3,2% en 2025, después de dos revisiones al alza; respecto al forecast de abril (2,9%) y del de julio (3,0%) del FMI. Esto, a pesar de que las prometidas tarifas si se dieron. En efecto, se llevó a cabo una campaña sin precedentes de aumentos arancelarios distintos para cada país desde Estados Unidos. Inició con imposiciones a sus más cercanos aliados: México, Canadá, Colombia y Europa, y terminó de consolidarse en cientos de rondas de negociaciones a raíz del arancel global (llamado reciproco) del liberation day en abril. Uno tras otro, los países fueron concediendo términos y aceptando el nuevo arancel para vender a Estados Unidos sin mayor retaliación. Cuando no fue general, el énfasis vino desde acero, aluminio, autos hasta cobre y la campaña arancelaria tuvo su pico en abril, China y Estados Unidos escalaron retaliaciones que alcanzaron tarifas tan altas como 145% para los productos chinos y 125% para los americanos. La tensión fue máxima y se conoció como tit-for-tat.

Las motivaciones han sido varias: fentanilo, razones de seguridad (se activó el International Emergency Economic Powers Act [IEEPA]) y reclamaciones históricas de subsidios, comercio y propiedad intelectual desleal, con el récord de China en investigaciones, según la Organización Mundial del Comercio (2024). Los aranceles se dieron, también, como método de reindustrializar y retornar producción a los Estados Unidos (muy debatido). El 2025 fue un año importante para las políticas industriales de las dos potencias en sectores estratégicos. La de Estados Unidos se apalancó en CHIPS Act, en los nuevos aranceles, y el renovado fomento a la industria militar y a la IA. También prohibieron la venta de semiconductores avanzados de Estados Unidos a China. Un logro conciso y puntual de la suma de esfuerzo son las 21 plantas fundidoras de chips en construcción en Estados Unidos, que les ayudará a reducir la

dependencia de este producto de estrategia nacional. Por su parte, China avanzó en pocos meses en fabricar chips avanzados mientras la prohibición, a tal punto que cuando a Nvidia se le reautorizó exportar, la estrategia dio un giro cuando China al final de 2025 prohibió su compra para obligar a los data centers a comprar el chip local de Huawei. De forma más general, el 2025 fue para China el año de conclusión de su plan decenal “MIC 2025” (Made in China).

De forma exitosa despegó sectores elegidos como paneles solares, biotecnología, baterías y carros eléctricos. De cualquier modo, la forma de abordar los factores de seguridad, productivos y comerciales fue un proteccionismo desordenado que en este 2025 estalló en un pánico en las bolsas y en las cadenas de suministro al principio del año. El S&P cayó 15% rápidamente hasta tocar fondo cuando las primeras señales de negociaciones. Finalmente, en octubre, en el marco del foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) en Corea, China y Estados Unidos acordaron des escalar las tensiones, comprometerse con compras de soya y carne americana, y se aplazó la fecha límite para vender Tiktok. Se zanjó “solamente” con los aranceles base y las retaliaciones iniciales. Con el resto del mundo Estados Unidos si forzó un nuevo equilibrio comercial, con tarifas que, al cierre de 2025, cubrieron más de 100 países y flujos de comercio por más de tres mil billones ($US 3,1 trillón).

El acuerdo China – Estados Unidos se entendió como una tregua que alivia tensiones de mayor alcance como la carrera tecnológica, el abastecimiento de minerales raros, y posturas geopolíticas en el mar del sur, en su relación con Rusia, Irán, Venezuela y Corea del norte. En este aspecto, Estados Unidos retomó en cierta medida su hegemonía geopolítica. Además del nuevo equilibrio comercial de su política exterior, en lo militar y geopolítico, se consolidó en el primer año de gobierno. Si bien, esta nueva política exterior de Estados Unidos pretende no involucrar presupuesto que se salga de “America first”, en este 2025 Trump llevó a cabo puntadas militares en varios escenarios de tensión política y militar como; Irán (bombardeo a base nuclear); Venezuela; en Palestina – Israel (forzó la rendición, o al menos una tregua, entre Hamás y Netanyahu). También hizo de la defensa y la supremacía militar, el centro de su política industrial con el fortalecimiento naval y el duomo de oro antimisiles (Big Beautiful Bill). En el escenario que concierne Europa, Ucrania y Rusia, el 2025 termina inconcluso. Fallaron los múltiples intentos de forzar una costosa rendición entre Putin y Zelenzky. A cambio de continuar el apoyo militar, Estados Unidos pretendió en Ucrania hacerse a una participación en un fondo que se crearía para explotar minerales raros en Ucrania, pero nunca se logró la protección militar contundente que Ucrania pedía para disuadir futuras ataques. Pues los términos rusos exigían que Ucrania, que no es de la OTAN, nunca lo fuera.

Por su parte, la puntada en la OTAN logró que los miembros costearan la alianza de forma más proporcional. En cuanto a la guerra en Ucrania, al cierre del año era Europa cubriendo los costos más que Estados Unidos (los cuales siguen vendiendo armamento e inteligencia). El año geopolítico terminó con la publicación formal de la política exterior de Estados Unidos hacia Europa calificada como la nueva “doctrina Monroe”. Latinoamérica también giró en torno al nuevo orden mundial, y este 2025 la afinidad o repulsión geopolítica trajo de todo: desde apoyos incondicionales como los rescates directos a la hacienda argentina por parte del tesoro americano, hasta el sobre arancel a Brasil por razones por Bolsonaro, que luego se negoció. El último mes del año trajo una mayor presión al régimen de Maduro, pasando de atacar lanchas de carteles a detener tanqueros de petróleo de bandera venezolana, a su vez que la oposición recibía el premio nobel de la paz del 2025.

Por su parte México, con un gobierno de izquierdas, terminó el año levantando aranceles contra China y otros asiáticos en un rango de 5% al 50% en productos textiles, automotrices etc., interpretable como una adhesión al bloque geoeconómico de Estados Unidos aún más profunda. La perspectiva 2026 estará marcada por vientos de cambio político y geoeconómico, influenciados por la necesaria intervención militar de Estados Unidos en Venezuela.

El precio del petróleo pudo haber sido la consecuencia más directa en la economía global de los vaivenes geopolíticos del año. El techo del precio al cual Rusia puede vender petróleo ha sido una de las sanciones usadas. China siguió este año siendo el comprador principal del petróleo coartado de Rusia. Sin embargo, el hecho que Europa no cesara las compras de todos los gasoductos rusos contravino las sanciones y esfuerzos de Estados Unidos por presionar. En las negociaciones desde el liberation day Estados Unidos logró compromisos de mayores compras de Europa de su Gas natural Licuado.

En 2026 Estados Unidos asumió un rol aún más determinante en el mercado petrolero internacional al consolidar su control sobre la producción y comercialización del petróleo venezolano, ampliando significativamente su capacidad de incidir en la oferta global. De cara a

ese año, en un escenario de persistencia del conflicto y de la tensión geopolítica, se anticipa que Estados Unidos buscará influir en un precio del barril que no estreche excesivamente los márgenes del sector energético interno, pero que tampoco otorgue oxígeno financiero a Rusia ni a la OPEP. En paralelo, Arabia Saudita y varios otros países del medio oriente cierran el año consolidado alianzas fuertes con Estados Unidos.

En materia de inversión el año 2025 estuvo lleno de anuncios de grandes magnitudes. Solo en Estados Unidos se anunciaron grandes sumas de inversión como parte de las negociaciones. Se estima un monto real de inversiones en 7 trillones (23% del PIB) que consolida un boom de inversión de Trump en 23% o 5% anual, comparable con paquetes históricos como el new deal o el boom ferroviario. Para los inversores en los mercados, el 2015 también significó otro boom.

Los mercados llegan a fin de año al alza. Desde el pánico del liberation day el rebote significó retornos del S&P de al menos 20%, igual lograron otras plazas incluso hasta de 30% como Japón. El 2026 se terminarán de desenvolver las fuerzas positivas y negativas para la economía mundial.

En cuanto a la liquidez mundial, la mayoría de los bancos centrales bajaron intereses durante el 2025, en línea con la desinflación que continuó y la necesidad de estímulos (excepto Brasil que este año continuó con incrementos de interés).

El arancel reciproco seguramente seguirá creando incertidumbre, en especial con China donde la tregua es por un año.

Eso augura el último reporte OECD en diciembre, donde destaca que el efecto de los aranceles está pendiente aún por sentirse. El mismo, proyecta que el mundo pasará a crecer de 3,2% a 2,9%. China e India serán de aquellos países relevantes que crecerán más rápido en 2026 que el promedio mundial.

En cuanto al nuevo orden mundial seguirá en transformación, se decantarán fenómenos como el rearme de Europa, las alianzas de China y Rusia, y países ambivalentes como India. La perspectiva en Estados Unidos seguirá un tanto impredecible por el nuevo carácter pragmático del país.

LA ARQUITECTURA DEL PODER GLOBAL

A diferencia de décadas anteriores, cuando el número de guerras activas tendía a disminuir y la diplomacia multilateral actuaba como contención efectiva, el panorama actual muestra un aumento sostenido de los conflictos armados. En los últimos años, los enfrentamientos simultáneos1 se han incrementado y las barreras que antes desincentivaban la guerra, como costos políticos elevados, sanciones coordinadas, presión internacional y mecanismos de mediación, se han debilitado.

La persistencia de la guerra entre Rusia y Ucrania, las tensiones renovadas en Oriente Medio, los conflictos internos en regiones de África, las disputas territoriales en Asia y el posible enfrentamiento entre Estados Unidos y Venezuela evidencian un entorno en el que las potencias y actores regionales exhiben mayor disposición a entrar en conflicto. Estas posturas transforman la geopolítica global, reconfiguran alianzas y amplían los riesgos para la estabilidad internacional, al tiempo que elevan la incertidumbre sobre rutas estratégicas y cadenas de suministro.

NUEVO CICLO DE ELECCIONES POLÍTICAS AMÉRICA LATINA

América Latina enfrenta un ciclo electoral particularmente intenso entre 2025 y 2026, con procesos presidenciales y legislativos en países clave como Chile, Honduras y Colombia, así como elecciones de alto impacto en Brasil, Costa Rica, Perú, Nicaragua y Haití. Este conjunto de comicios se desarrolla en una región marcada por desaceleración económica, tensiones sociales persistentes y una demanda creciente por soluciones de corto plazo.

La simultaneidad de estas elecciones, combinada con la fragilidad fiscal y los desafíos en materia de seguridad y gobernabilidad, anticipa un periodo de elevada sensibilidad política en el que los mercados y los actores institucionales seguirán con atención las señales de continuidad o ruptura en las agendas económicas.



FUENTE ANDI

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS GLOBALES 2025: CRECIMIENTO, INFLACIÓN Y POLÍTICA MONETARIA

Según la última versión del World Economic Outlook del Fondo Monetario Internacional (enero 2026), el panorama sugiere un escenario mundial para 2025 heterogéneo en términos de crecimiento, pero no desfavorable, gracias al impulso proveniente de mercados emergentes que compensan la desaceleración de las economías más avanzadas.

Tras un crecimiento mundial de 3,4% en 2024, se proyecta un crecimiento menor para 2025 (3,3%), tendencia que se mantendrá para 2026 (3,2%).

Desde el último forecast (octubre FMI) Estados Unidos logró una tregua en sus tensiones comerciales con China en noviembre y consolidó el crecimiento por encima de 2% para todo el 2025. Tal crecimiento fue impulsado por factores principales como: la resiliencia del consumo privado, el impulso derivado de la inversión pública asociada a la Ley de Infraestructura y los paquetes de reindustrialización. Aunque la inflación se ubica por debajo de 3%, todavía por encima de la meta de la Reserva Federal, la desaceleración gradual permite un entorno financiero menos restrictivo. Después de tres reducciones de la tasa de interés en el 2025 al final la tasa de interés se situó en 3,75%, moderando el gasto sensible a crédito. }

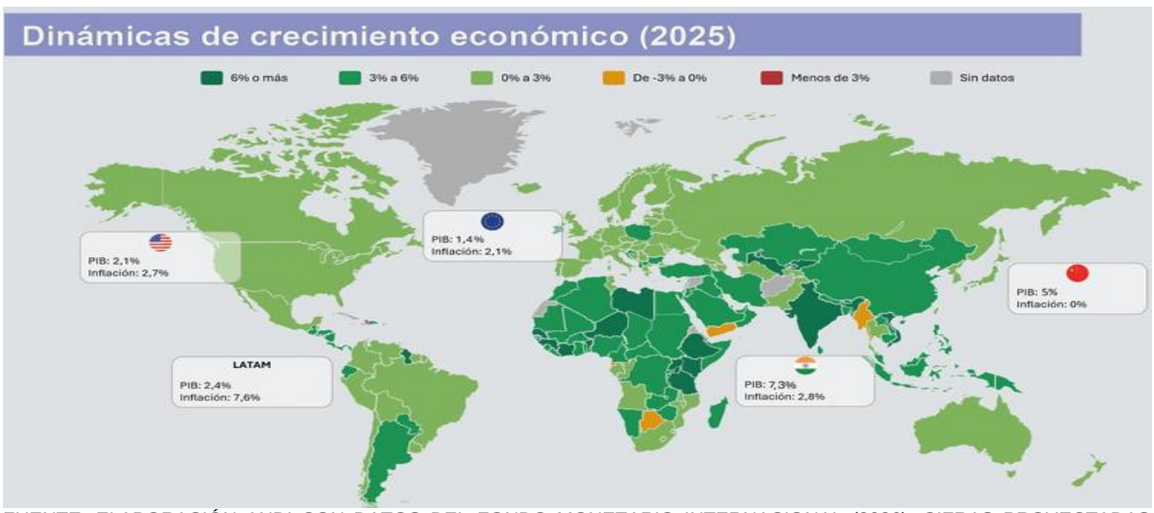
La política monetaria aún actúa como ancla de la inflación, y con sectores como manufactura avanzada y tecnología contribuyendo de forma creciente a la actividad; estos sectores conservan un impulso que todavía se ve reforzado por los rezagos de políticas industriales y de transición energética adoptadas en administraciones anteriores, que, de forma indirecta, incentivaron inversiones en energías limpias y tecnologías asociadas, como el Inflation Reduction Act (IRA) y el denominado Big Beautiful Bill, proyecto que incluye políticas tributarias y de gasto. La Zona Euro enfrenta un escenario más frágil. Con un crecimiento proyectado de apenas 1,4% y una inflación ligeramente por encima del 2%, la limitada recuperación se debe a la combinación de débil demanda interna, menor inversión privada y tensiones energéticas.

Las tasas de interés del Banco Central Europeo cerraron en 2,15% y reflejan un proceso de normalización monetaria más lento que el de Estados Unidos, en parte porque el ciclo económico europeo se encuentra rezagado y con mayor sensibilidad a condiciones financieras restrictivas. La actividad se apoya en la estabilización de los precios energéticos, la recuperación gradual del consumo en países del sur de Europa y las exportaciones de bienes de capital, pero sigue expuesta a riesgos como las disrupciones geopolíticas y la desaceleración manufacturera en Alemania. China, con un crecimiento estimado de 5%, muestra un repunte moderado apoyado en la expansión del sector manufacturero, el fortalecimiento de las exportaciones y un mayor estímulo mediante infraestructura y crédito dirigido a inversión. No obstante, hay fricciones estructurales como la debilidad del sector inmobiliario, el alto endeudamiento local y la transición hacia un modelo de crecimiento más orientado al consumo interno. La inflación, cercana a cero, refleja tanto ajustes de oferta como debilidades de demanda, lo que permite mantener tasas de interés relativamente bajas alrededor del 3%.

Para el 2026, se proyecta que el crecimiento de la economía mundial se mantendrá en 3,3%. El dinamismo de la economía mundial para el próximo año estará influido por un entorno

desfavorable debido a una fragmentación económica, un debilitamiento del comercio internacional, conflictos bélicos, entre otros. Las economías avanzadas (1,8%), las economías emergentes y en desarrollo (4,2%) América Latina (2,2%), China (4,4%) e India (6,4%), esperan un sostenimiento en el crecimiento económico. Estados Unidos (2,4%), se enfrentará a un entorno de mayor incertidumbre debido al manejo de la política económica, el impacto económico de los aranceles y una deuda pública que ha aumentado de manera significativa, alcanzando un nivel histórico de 38.2 billones de dólares lo que equivale al 122% del PIB.

Por su parte, Europa (1,3%), espera un crecimiento económico favorable para el 2026 debido a un mejor comportamiento en el mercado laboral lo que se traduce en un consumo privado más dinámico, mayor estabilización en la inflación, dinamismo en la economía de España e Irlanda y gasto de gobierno en países como Alemania.



FUENTE: ELABORACIÓN ANDI CON DATOS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (2026). CIFRAS PROYECTADAS PARA 2025.

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE AMÉRICA LATINA

América Latina y el Caribe continúan en una senda de bajo dinamismo económico. Para el 2025, la región crecerá 2,2%. Los países que registran una proyección mayor al crecimiento de la región son: Argentina (5,0%), Panamá (4,2%), Paraguay (4,0%), Republica Dominicana (3,7%), Guatemala (3,6%), Costa Rica (3,5%), Honduras (3,2%), Nicaragua (3,1%), Perú (3,1%), Uruguay (2,8%), Colombia (2,5%), Chile (2,4%), El Salvador (2,4%) y Brasil (2,3%), en tanto que Venezuela (2,0%), Bolivia (1,5%), Ecuador (1,5%) y México (0,3%) proyectan un crecimiento económico inferior al de la región.

El comportamiento económico de América Latina se explica principalmente por el mejor ritmo de crecimiento económico de Argentina y de Ecuador, economías que pasaron de registrar tasas de crecimiento negativas en 2024 a una tasa positiva en 2025. Adicionalmente, Colombia y Paraguay, esperan una mayor aceleración de la economía atribuida a una mayor dinámica del consumo.

Para el 2026, América Latina proyecta un crecimiento económico de 2,3%, siguiendo con una tendencia de bajo crecimiento. Los países que estiman crecer a tasas de crecimiento económico por encima de la región son: República Dominicana (4,8%), Panamá (4,6%), Argentina (4,0%), Paraguay (4,0%), Guatemala (4,0%), Honduras (3,8%), Costa Rica (3,7%), Nicaragua (3,4%), Perú (2,9%), Colombia (2,7%), El Salvador (2,7%), Uruguay (2,5%) y Chile (2,2%). Por otro lado, los países que proyectan un crecimiento por debajo del promedio de América Latina son: Ecuador (2,1%), Brasil (2,0%), Venezuela (2,0%), Bolivia (1,1%) y México (1,0%). Es importante recordar que Brasil y México son las economías más grandes de Latinoamérica en términos de PIB y, por lo tanto, si estas dos economías se desaceleran, probablemente, la región continuará en una tendencia de bajo crecimiento económico.

Para el caso de Brasil, la tendencia de bajo crecimiento económico se explica principalmente por una política monetaria restrictiva la cual busca controlar la inflación, bajo dinamismo económico del sector agrícola, una compleja situación fiscal y en general, una desaceleración de la economía global.

En el caso de México, el bajo crecimiento económico obedece a un entorno de mucha incertidumbre por una posible renegociación del T-MEC (Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá), es decir, es posible que las exportaciones se verán afectadas por aranceles más altos, debilitamiento del consumo privado debido a la desaceleración de la generación de empleo formal, particularmente, en el sector manufacturero, ineficiencias en el gasto público y los altos niveles de corrupción, lo que desincentiva la inversión, además, de los factores externos como la desaceleración de la economía mundial.

Teniendo en cuenta lo anterior, las perspectivas de crecimiento para América Latina son moderadas. Con un bajo crecimiento económico la región le será difícil avanzar en los temas sociales como reducir la pobreza y la desigualdad y generar oportunidades de empleo formal. También, es importante que la región avance en productividad. Es importante mencionar que Argentina está marcando un paso importante en materia económica.

Pasó de una economía con malos manejos, desequilibrio fiscal, alta inflación y emisiones monetarias, altos endeudamiento, excesiva carga tributaria, tipos de cambios inestables, factores que generaron crisis económicas, pérdidas de empleo y altos niveles de pobreza, a una economía de libre mercado logrando bajar la inflación, reducir el déficit fiscal, el respeto y la defensa de la propiedad privada, la promoción de la inversión, el resultado se ve reflejado en una mayor aceleración de la economía , generación de empleo formal y reducción de la pobreza.

Durante los últimos dos años, la economía de Argentina viene registrando avances en el sector agroindustrial y en la minería. Adicionalmente, las mejores perspectivas de crecimiento en el largo plazo se explican principalmente por un entorno son gracias a la reforma fiscal (Ley Bases y el Paquete Fiscal) y laboral (Ley de Modernización Laboral), presentadas en 2024 y 2025, respectivamente, y un sector energético y minero en auge.

CRECIMIENTO ECONÓMICO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

País/región	2024	2025	2026
América Latina y el Caribe	2,3	2,2	2,3
América Latina	2,2	2,2	2,2
Argentina	-1,3	5,0	4,0
Bolivia	1,7	1,5	1,1
Brasil	3,4	2,3	2,0
Chile	2,6	2,4	2,2
Colombia	1,6	2,5	2,7
Costa Rica	4,3	3,5	3,7
Ecuador	-2,0	1,5	2,1
El Salvador	2,6	2,4	2,7
Guatemala	3,7	3,6	4,0
Honduras	3,6	3,2	3,8
México	1,4	0,3	1,0
Nicaragua	3,6	3,1	3,4
Panamá	2,9	4,2	4,6
Paraguay	4,2	4,0	4,0
Perú	3,3	3,1	2,9
República Dominicana	5,0	3,7	4,8
Uruguay	3,1	2,8	2,5
Venezuela	6,2	2,0	2,0

FUENTE CEPAL

ECONOMIA COLOMBIANA

SITUACIÓN FISCAL COLOMBIA

La sostenibilidad de las finanzas públicas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la economía colombiana. El panorama fiscal está enmarcado en un deterioro sistemático de las finanzas públicas que incluye (i) sobreestimación de ingresos tributarios que imponen metas de recaudo inalcanzables, (ii) gasto primario desbordado, inflexible y sin intenciones de ajuste por parte del Gobierno; (iii) una situación de caja bastante apretada, (iv) aumento histórico del rezago presupuestal y de las vigencias expiradas, (v) incremento significativo en las devoluciones y compensaciones de impuestos de los contribuyentes, dados los altos saldos a favor por excesos de retenciones en la fuente, (vi) niveles preocupantemente elevados de deuda pública, (vii) incumplimiento de la regla fiscal en 2024 mediante un artificio contable a través de las Transacciones de Única Vez (TUV), y posteriormente en 2025 (viii) la injustificada activación de la cláusula de escape que le permite al Gobierno Nacional salirse de la trayectoria de déficits establecida por la regla fiscal, (ix) una rebaja de la calificación de riesgo para el país y, (x) aumentos significativos en el costo de financiamiento.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) 2025 COLOMBIA

Para la vigencia 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicó, en julio de 2024, en el Congreso de la República un Presupuesto General de la Nación por $523 billones, lo que equivale a un aumento del 3,9% frente al PGN 2024. Sin embargo, si se considera el recorte por $28,4 billones en 2024, el incremento es de 10,1%. Adicionalmente, el PGN 2025 representó el 29,4% del PIB. Estos niveles del PGN son similares a los de 2020 periodo donde se atendió una emergencia sanitaria, resultado del COVID-19. El Gobierno Nacional no solo presentó un presupuesto alto, sino que, además, estaba desfinanciado. Los ingresos estimados en el PGN por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ascendían a $511 billones, lo que se traducía en un faltante de $12 billones, que se esperaba recaudar con una reforma tributaria (Ley de Financiamiento), que el Congreso tomó la decisión de archivar. Como resultado de lo anterior, el Gobierno se vio en la obligación de realizar un recorte por los 12 billones, en el decreto 0069 de enero de 2025. A pesar de la negativa del Congreso de la República, el Gobierno Nacional siempre ha mantenido la cifra de $523 billones como lo muestran los reportes de ejecución del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La conservación del gasto inicial sin el requerido recorte necesariamente implica un aplazamiento de gastos para la siguiente vigencia. Este aplazamiento se refleja en los datos de rezago presupuestal, situación que se ha manifestado en diferentes años. Sin embargo, en el 2024 se trasladaron para el 2025, $63 billones de pesos (nivel particularmente alto si se tiene en cuenta que estuvo en promedio en 6,8% del PGN en los últimos 3 años y en 2025 fue 12% del PGN).



FUENTE ANDI

Sumando el PGN y el rezago presupuestal para 2025, el Gobierno Nacional tenía más de $575 billones por ejecutar, pero ingresos esperados de $511 billones o $513,8 con decreto de conmoción interior. Ante este panorama, y teniendo en cuenta que para ese momento del año todavía estaba activa la regla fiscal, se podía esperar otro incumplimiento de esta última, un aumento del rezago y/o un aumento de la deuda para financiar el monto restante. Sin embargo, como se mencionará más adelante, con la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal el Gobierno Nacional tuvo la flexibilidad para aumentar el déficit, la deuda y aplazar gasto para 2026. Si se tiene en cuenta la evolución de los recaudos y el comportamiento de las distintas variables macroeconómicas, el monto del PGN se debería reducir en $49 billones, quedando, hipotéticamente, en $474 billones, que si se compara con los pagos a noviembre del PGN 2025 ($403,7 billones) y la ejecución del rezago estimada ($56,1 billones) mostraría la capacidad real de gestión del ejecutivo. Desde la ANDI, hacemos un llamado a considerar presupuestos mejor ajustados tanto desde la parte legal como de la realidad económica del país y la capacidad de gestión que tiene la administración púbica.

Ingresos GNC 2025

Al igual que en 2024, la estimación de ingresos por el Ministerio de Hacienda para 2025 fueron revisadas y cuestionadas en varias ocasiones, es decir durante 2025 nuevamente las finanzas públicas se caracterizan por un manejo desordenado, una falta de transparencia y la necesidad de revisar permanentemente las cuentas del Gobierno. Esta disparidad entre las estimaciones del Ministerio de Hacienda y el resultado final, se explica por varios motivos: • Una sobreestimación del recaudo previsto, ya que es de esperarse que este recaudo aumente en niveles similares al crecimiento nominal de la economía. El recaudo inicialmente se estimaba en 15% y posteriormente se ajustó a 6,4%.

- ✓ Una ambiciosa meta de gestión de la DIAN
- ✓ Un crecimiento significativo de las devoluciones, compensaciones y pagos en papeles, que, entre otras cosas, ha sido el resultado del aumento de las tarifas de retenciones y autorretenciones



FUENTE ANDI

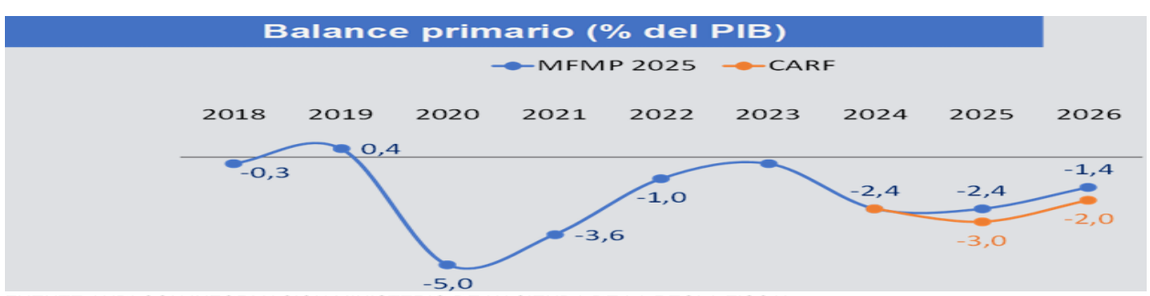
Con todo lo anterior, la meta de recaudo cerraría con un cumplimiento del 96,1%. Así, frente al plan financiero del PGN 2025 habría una diferencia de $46 billones, cifra cercana a la que habíamos advertido hace un año. Queda claro entonces que, en 2025, se materializaron las preocupaciones en torno a los ingresos del GNC: metas de ingresos tributarios infladas e inalcanzables de forma que se pueda gastar por encima de las capacidades de la economía generando mayor déficit y endeudamiento.

Gasto GNC 2025

En materia de gasto público, se evidenció un gasto desbordado que no corresponde a las capacidades del país y que va en contravía del crecimiento, de la inversión y de un verdadero desarrollo económico y social.

- ✓ El gasto primario ha ido creciendo de forma descontrolada, con niveles altos e inconsistentes con la regla fiscal.
- ✓ Si evaluamos la estructura del gasto del PGN, las cifras nos indican que una parte importante se realiza en funcionamiento y servicio de la deuda, y la inversión es una menor proporción. Esta estructura y priorización del gasto no es sorpresiva ni se aleja de las tendencias históricas por varias razones:
- ✓ En los gastos de funcionamiento hay un alto porcentaje de inflexibilidad que obedece a exigencias por ley que son inaplazables; sentencias de la Corte, entre otros.
- ✓ El servicio de la deuda también se considera como un gasto inflexible.
- ✓ Esta inflexibilidad tampoco es reciente y ha sido una característica permanente del PGN. Lo que sí es preocupante y se está consolidando es un aumento de esta inflexibilidad a través de un mayor endeudamiento.
- ✓ Dentro de los gastos de funcionamiento, se destacan los gastos de personal que muestran un crecimiento significativo en los últimos tres años. Teniendo en cuenta el aumento en gastos de personal conviene preguntarnos qué ha pasado con la contratación de servidores públicos en la coyuntura reciente. La evolución de las órdenes de prestación de servicios registra un importante
- ✓ crecimiento al pasar de 129.942 en 2022 a 183.946 en 2024 (41,5%).
- ✓ En los gastos de funcionamiento del PGN también es importante detenernos en las transferencias que representan el 75% de este rubro. Buena parte de las transferencias son inflexibles como son las del Sistema General de Participaciones (SGP), las pensiones, el aseguramiento para salud, por ejemplo.
- ✓ Adicionalmente, dado que el Gobierno Nacional no tuvo éxito con la aprobación de la Ley de Financiamiento para 2025, se esperaba un eventual recorte de gasto, situación que no ha pasado hasta el momento.

Como resultado de lo anterior, en diciembre el CARF teniendo en cuenta el desfase de cerca de 52 billones de pesos que habría en los ingresos totales, reiteró la necesidad de hacer un ajuste en los gastos que fuera acorde con los menores ingresos. En lo corrido de la década, Colombia ha presentado 4 de sus mayores déficits fiscales de su historia: 7,8% en 2020, 7% en 2021, 6,7% en 2024 y una cifra similar para 2025. Esto muestra un deterioro notable de las finanzas del GNC y un reto gigante para el próximo gobierno.



FUENTE ANDI CON INFORMACION MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REGLA FISCAL



FUENTE ANDI CON INFORMACION MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REGLA FISCAL

Al analizar las fuentes del financiamiento, el Presupuesto Nacional (PGN sin Establecimientos Públicos) se financia especialmente con ingresos corrientes por $303,1 billones (54,4%), con recursos de capital por $176,2 billones (31,6%), fondos especiales por $17,5 billones (3,1%) y contribuciones parafiscales por $4,3 billones (0,8%). Para un total de 501,1 billones de pesos. Por tipo de gastos, el 65,7% corresponde a funcionamiento ($359,3 billones), el 18,7% al servicio de la deuda ($102,4 billones) y el 15,6% a inversión ($85,2 billones) para un total de $546,9 billones.

El gasto de funcionamiento crece 9,1% y los recursos destinados a inversión crecen 1,5% frente al PGN del año anterior. Por su parte, el servicio de la deuda disminuye -9,0%. Desde el 2019 hasta 2026, en términos reales, el gasto de funcionamiento ha crecido 52,3% ($119,6 billones de pesos). Dentro de estos, se destaca el crecimiento de rubros como el de transferencias (59,5%) y el de gastos de personal (40,2%).

Concepto	2025	2026	Var %	Part. % 2025	Part. % 2026	% del PIB 2025	% del PIB 2026
TOTAL INGRESOS PGN	**513.846**	**530.690**	**3,3**	**97,7%**	**97,0%**	**28,3**	**27,5**
Ingresos del Presupuesto Nacional	**483.728**	**501.062**	**3,6**	**92,0%**	**91,6%**	**26,6**	**26,0**
Ingresos Corrientes	305.778	303.127	-0,9	58,1%	55,4%	16,8	15,7
Recursos de Capital	155.799	176.189	13,1	29,6%	32,2%	8,6	9,1
Fondos Especiales	18.119	17.483	-3,5	3,4%	3,2%	1,0	0,9
Contribuciones Parafiscales	4.032	4.263	5,7	0,8%	0,8%	0,2	0,2
Impuestos Catatumbo	**2.768**			0,5%		0,2	0,0
Ingresos Establecimientos Públicos	**27.350**	**29.628**	**8,3**	**5,2%**	**5,4%**	**1,5**	**1,5**
TOTAL GASTOS PGN	**525.847**	**546.975**	**4,0**	**100,0%**	**100,0%**	**29,0**	**28,3**
Funcionamiento	329.276	359.315	9,1	62,6%	65,7%	18,1	18,6
Servicio de la deuda	112.605	102.450	-9,0	21,4%	18,7%	6,2	5,3
Inversión	83.966	85.210	1,5	16,0%	15,6%	4,6	4,4
TOTAL GASTOS SIN DEUDA	**413.242**	**444.525**	**7,6**	**78,6%**	**81,3%**	**22,8**	**23,0**
Falta por financiar	**-12.001**	**-16.285**		**2,3%**	**3,1%**	**0,7%**	**0,8%**

FUENTE ANDI CON INFORMACION MINISTERIO DE HACIENDA

INFLACIÓN PERSISTENTE COLOMBIA

El 2025 fue el cuarto año consecutivo que la inflación en Colombia cierra por encima del rango meta fijado por el Banco de la República. En ese tiempo, ha habido diversos choques de distinta naturaleza que han generado presiones inflacionarias que la economía ha tenido que soportar. En concreto, se podría considerar el impulso monetario en el periodo de la pandemia, la crisis mundial de los contenedores, la guerra de Rusia y Ucrania, entre otros. Para el periodo postpandemia, la economía colombiana se enfrentó a un periodo de alta inflación, registrando unas tasas interanuales de hasta 13,34% en marzo de 2023.

En consecuencia, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) respondió subiendo la tasa de política monetaria desde el 1,75% en agosto de 2021 hasta un máximo en mayo de 2023 de 13,25% para luego, a medida que se vivía un proceso de desinflación, la fue ajustando progresivamente a la baja de forma cautelosa hasta el 9,50% a finales de 2024.

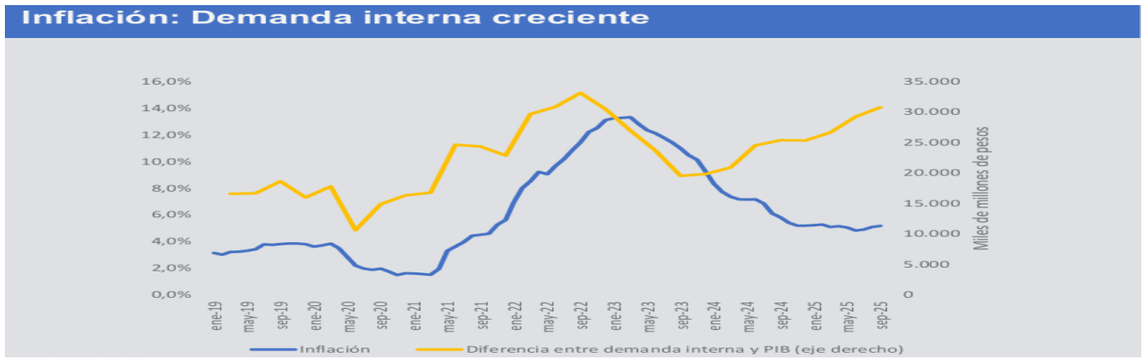
Para el final del año pasado el consenso de los analistas era que la inflación estaría en el rango meta o muy cerca de él y que, por tanto, la tasa de interés cerraría en torno al 7%.

Para el primer semestre del 2025, se pudo observar una mejora en el cambio del nivel de precios. El año empezó con una inflación de 5,22%, cifra que fue cayendo hasta tocar mínimos del año en junio (4,82%), lo que llevo a la Junta Directiva del Banco de la República a bajar la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos, ubicándola en 9,25% en mayo.

Sin embargo, en el segundo semestre del año el proceso de desinflación no continuó como se esperaba, sino que se estancó alrededor del 5% e incluso se reversó alcanzando el 5,5% en octubre, para cerrar el año en 5.10%, variación anual de diciembre que afirmó que la desinflación que venía ocurriendo al inicio del año se detuvo.

Por consiguiente, la JDBR se ha mostrado cautelosa en sus decisiones de seguir bajando la tasa de intervención a pesar de que la tasa de interés real sigue siendo alta. En la última reunión del año la Junta Directa del Banco de la República, decidió seguir manteniendo inalterada la tasa de interés de política monetaria en 9,25%.

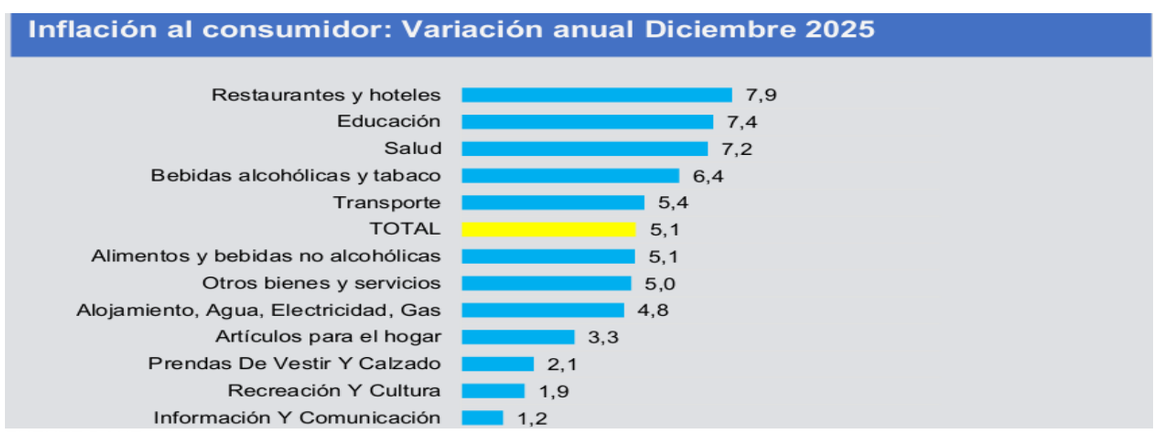
Vale la pena resaltar que, en el informe de política monetaria de octubre 2024, el Banco de la República esperaba llegar al rango meta (2% - 4%) en el tercer trimestre de 2025. Lo anterior no fue posible lograrlo debido a mayores costos laborales dado el aumento significativo del salario mínimo y la reducción de la jornada laboral, una demanda interna más fuerte de lo esperado, mayor volatilidad de la tasa de cambio, un deterioro de la situación fiscal, ya que hace que el país sea más vulnerable frente a choques negativos y una elevada incertidumbre generada por las tensiones comerciales globales.



FUENTE DANE

Cuanto, a las presiones inflacionarias, vemos que es la demanda interna la que esta jalonando la subida en los precios con cierto rezago. Ante niveles de inversión bajos, el consumo total el principal motor de la economía en este momento llegando a representar más del 90% del PIB y es lo que está impulsando el alza en los precios. Ahondando en los determinantes de este excesivo consumo encontramos un ingreso importante de remesas lo que constituye una de las explicaciones a la mayor capacidad de consumo de los hogares.

La figura anterior muestra que, en los últimos años, los periodos donde la demanda interna ha estado muy por encima del producto interno bruto coinciden con momentos de presiones inflacionarias. Siendo así, lo que se ve es que la inflación en los últimos dos años no ha podido volver al rango meta debido al repunte en la demanda interna. El rezago en el producto se debe al débil comportamiento de la inversión donde impactan aspectos como la incertidumbre, la inestabilidad jurídica, los problemas de seguridad energética y física y en general el entorno desfavorable a la inversión y al crecimiento.



FUENTE DANE

Para el año completo, las divisiones que presentaron un mayor aumento en el nivel de precios fueron: restaurante y hoteles (7,9%), educación (7,4%), salud (7,2%), bebidas alcohólicas y tabaco (6,4%), transporte (5,4%) y alimentos (5,1%). Por su parte, los rubros que presentaron

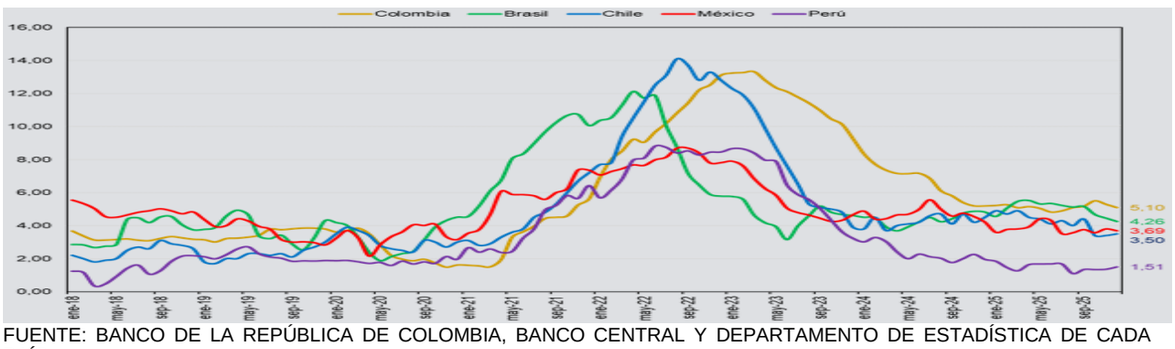
un menor ritmo de crecimiento en el nivel de precios fueron: prendas y calzado (2,1%), recreación (1,9%), y comunicaciones (1,2%). Asimismo, el informe de Política Monetaria del Banco de la República de octubre resalta que, los altos niveles de inflación se explican por los alimentos, debido a un ciclo alcista en los precios de los perecederos, aumentos en los costos laborales y a un incremento no anticipado en los precios internacionales de ciertos alimentos y fertilizantes.

Lo anterior, se traduce en un aumento del nivel de precios de rubros esenciales en el gasto de los hogares y que afectan significativamente la capacidad adquisitiva de los hogares más vulnerables. Para el 2026, se espera que la inflación se reduzca levemente. Ni la perspectiva de mercado ni de analistas, para la inflación del próximo año logra ubicarse dentro del rango meta.

El sondeo de analistas del Banco de la República pronosticó en noviembre un 4,53% de inflación para el cierre del 2026, y de los bonos a un año tranzados al final del 2025 se deduce una inflación implícita de 4,7% al cierre del 2025.

Colombia no fue el único país que registró altos niveles de inflación en el periodo postpandemia. También, sucedió en Chile y Brasil, y en una menor magnitud en Perú y México. En la figura, se muestra que, aunque Colombia fue de los últimos países de la región en iniciar su proceso inflacionario, también fue uno de los más demorados en iniciar su proceso de desinflación. Mientras otros países, como Chile y México han logrado moderar la inflación, incluso Perú registra una inflación por debajo del 2%, el caso de Colombia y Brasil no han tenido el mismo éxito a pesar de haber tenido las tasas de intervención más elevadas.

En estos dos países el gasto público ha sido otros de los factores que ha impactado la inflación y que exige en consecuencia un mayor esfuerzo de la política monetaria. En el caso brasilero el peso del gasto público sobre el PIB es significativo y los esfuerzos de austeridad fiscal han resultado insuficientes.



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, BANCO CENTRAL Y DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA DE CADA PAÍS

En Colombia, tenemos un gasto público desbordado donde el consumo del gobierno alcanzó en el tercer trimestre un crecimiento del 14,2% y para el período enero-septiembre crece 7,2%. El resultado un mayor deterioro de las finanzas como hemos anotado y un menor margen de maniobra para la autoridad monetaria.

MERCADO CAMBIARIO COLOMBIA

La tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar se puede entender como un termómetro de la economía, ya que no solo refleja el valor de una moneda frente a la otra, sino que además, refleja la competitividad del país, el dinamismo del comercio internacional (exportaciones e importaciones), los flujos de inversión, financiación de deuda pública en el exterior, turismo e incluso la inflación, debido a la importaciones significativa de algunos bienes como maquinaria y equipo, electrodomésticos, combustibles, vehículos, productos farmacéuticos, plásticos, cereales, hierro y acero, fertilizantes, entre otros, y por supuesto también servicios de viajes, transporte, telecomunicaciones, servicios financieros, por mencionar algunos.

En otras palabras, el comportamiento de la tasa de cambio se ve afectado por factores locales y globales, reflejando la coyuntura económica actual de la economía colombiana.



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. DATO A 31/12/2025

Luego de registrar el pico más alto en noviembre de 2022, ubicándose en $5.061 pesos por dólar. En 2024, el comportamiento de la tasa de cambio tuvo dos momentos. Por una parte, en el primer semestre del año, la tasa de cambio registró una revaluación del peso frente al dólar y luego, en el segundo semestre del año el peso perdió valor frente a la moneda estadounidense alcanzando los $4.478 pesos por dólar. Sin embargo, el valor promedio de la tasa de cambio para el año fue de $4.104 pesos. Este nivel de la T.R.M. les permitió a las empresas y también a los hogares, administrar la incertidumbre política y económica que atravesaba el país. Posteriormente, durante lo corrido del 2025, se observa una caída de la tasa de cambio y para el promedio del año el valor de la T.R.M. es de $4.052 pesos por dólar.

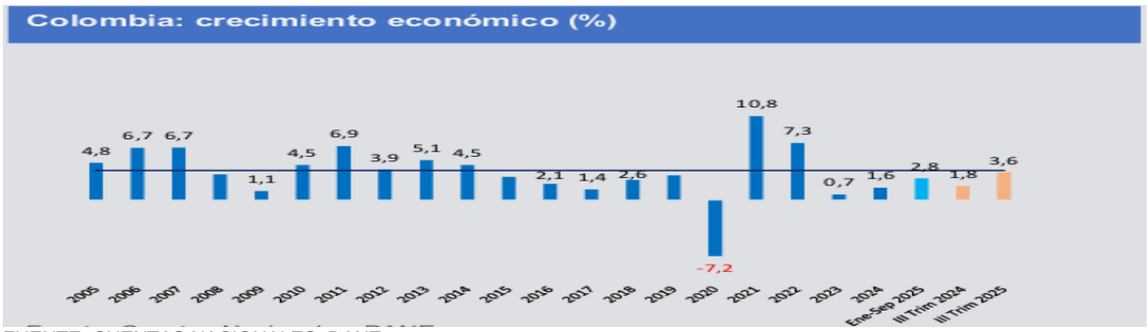
Los factores que explican, principalmente, la revaluación del peso frente al dólar, en lo local, un mayor ingreso de remesas, mayor volumen de las exportaciones de café y a su vez una mejor cotización del precio internacional del grano, las altas tasas de interés atraen capital para invertir en vehículos de renta fija y cierta confianza y estabilidad interna, aunque con riesgos fiscales que pueden incidir en la volatilidad de la tasa de cambio. Por su parte, los factores globales son: los recortes de la tasa de interés por parte de la Reserva Federal aumentan el apetito por activos emergentes, la calma de conflictos geopolíticos disminuye la demanda de dólar como activo refugio y en general, una devaluación del dólar frente a otras divisas a nivel mundial.

Además de la entrada de dólares por las exportaciones de café y petróleo, remesas, entre otros, en el mes de septiembre se registraron entradas, en el rubro de inversión extranjera de portafolio, por $7.853 millones de dólares correspondientes, en gran medida, a la operación de manejo de deuda externa que realizó la Dirección de Crédito Público en mercados europeos. Y, pata el mes de diciembre, se realizó otra operación de venta de deuda a extranjero que se vio reflejada en la cuenta cambiaria, sin ninguna subasta competitiva, sino que se acordó con un solo prestamista extranjero.

Es importante mencionar que desde hace dos años la Inversión Extranjera Directa (IED) en el país ha venido retrocediendo debido a una mayor percepción de riesgo e incertidumbre política y económica del país, además que la inversión (formación bruta de capital fijo) como porcentaje del PIB para los primes nueve meses del año se ubicó en 16,7%. En años anteriores, alcanzaba niveles del 24% y vale la pena recordar que es necesario enviar señales de confianza y certidumbre a los mercados internacionales para atraer mayores flujos de inversión, ya que la inversión de hoy es la semilla del crecimiento futuro.

CRECIMIENTO ECONOMICO COLOMBIA

El crecimiento económico de los últimos tres años ha estado muy por debajo del potencial del país, limitado por la baja ejecución del gobierno, la alta incertidumbre regulatoria, el deterioro de las relaciones público-privadas, la interrupción de algunos programas oficiales, y el ataque permanente a algunos sectores económicos, en donde los objetivos del gobierno han pasado por encima de la estabilidad y el desarrollo a largo plazo del país. En efecto, para 2023 apenas alcanzamos un crecimiento de 0,7%, y en 2024 el PIB se ubicó en 1,6%. Para 2025 se observa un avance moderado, con un crecimiento de 2,8% en los primeros nueve meses del año impulsado por el consumo, el cual ha mostrado un desempeño mejor al esperado dado un ingreso histórico en remesas por un valor de USD 10.854 millones hasta octubre de 2025, lo que representa un crecimiento de cerca del 12% en el año; y también por los altos precios internacionales del café, que a octubre alcanzó un valor histórico de USD 402 centavos por libra, pero este dinamismo no ha sido suficiente para impulsar el crecimiento potencial del país.



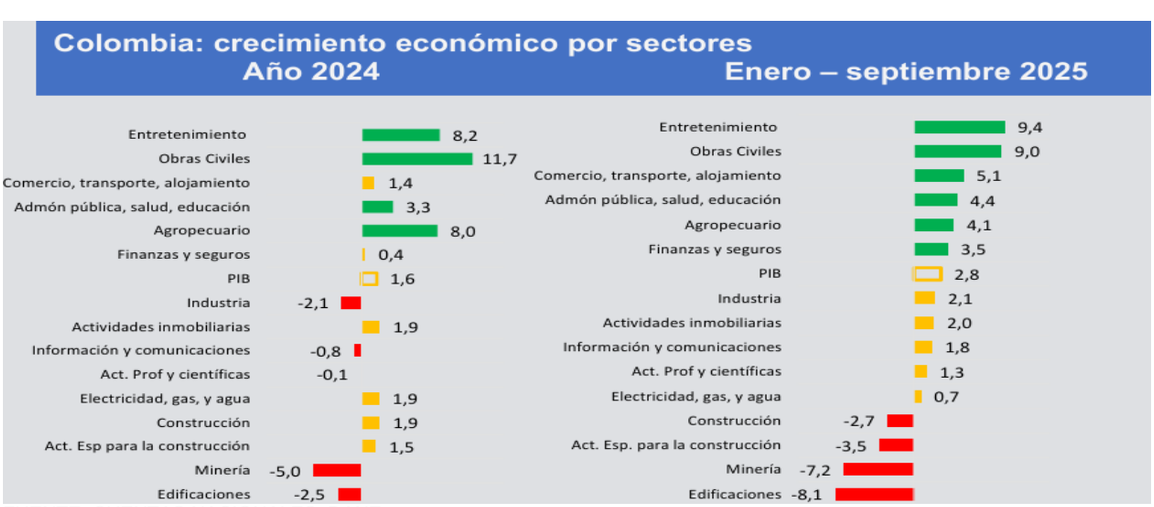
FUENTE: CUENTAS NACIONALES, DANE

Por el lado de la oferta, los resultados han sido mixtos. En los primeros tres trimestres de 2025 las actividades económicas que registraron un crecimiento positivo fueron: entretenimiento (9,4%), comercio, transporte y alojamiento (5,1%), administración pública, salud y educación (4,4%), agropecuario (4,1%), finanzas y seguros (3,5%), industrias manufactureras (2,1%) actividades inmobiliarias (2,0%), información y comunicación (1,8%), actividades profesionales y científicas (1,3%) y suministro de energía, gas y agua (0,7%). Por su parte, las actividades que registraron tasas negativas fueron: minas y canteras (- 7,2%), y construcción (-2,7%).

En las actividades primarias la agricultura repunta, entre otras cosas, gracias a los altos precios internacionales del café y del cacao, a los esfuerzos de los productores por mejorar la productividad por la vía de la renovación de plantaciones, al comportamiento favorable en el costo de los insumos en el mercado internacional, tanto para el sector agrícola como el pecuario. No obstante, aún persisten grandes obstáculos en el sector especialmente en la provisión de bienes públicos esenciales como vías terciarias, distritos de riego; en seguridad jurídica en propiedad y uso de la tierra y en seguridad física. Además, los retos en materia de diversificación de la canasta agroexportadora, acceso a financiamiento y a la formalización laboral se mantienen. Mientras que la minería ha registrado una caída severa por dos años consecutivos.

Esto es particularmente crítico ya que la seguridad energética es la base fundamental para que una economía se desarrolle, crezca, atraiga inversión y genere el mayor número de empleos posible. La construcción, por su parte, atraviesa una situación más compleja: la actividad residencial mantiene una caída pronunciada (-8,1%), lo que no solo afecta directamente al sector, sino que arrastra a toda la cadena. Por su parte, la infraestructura ha tenido un crecimiento significativo en los últimos dos años, alcanzando un crecimiento de 9,5% en los primeros nueve meses del 2025.

Este repunte en obras civiles obedece principalmente a hitos específicos, como el avance de la primera línea del Metro de Bogotá y el cierre de proyectos 4G, más que a una expansión generalizada del sector, en donde las intervenciones en ríos, vías terciarias, aeropuertos regionales y corredores férreos han sido puntuales y limitadas, sin consolidar proyectos estructurales que mejoren de manera sostenida la competitividad y la conectividad.



FUENTE: CUENTAS NACIONALES, DANE

Por el lado del gasto, se observa el impulso de la demanda en el 2025. Solo en el tercer trimestre la demanda interna crece 5,0% y dentro de esta, el sector de administración pública tiene el mayor incremento (14,2%). Este crecimiento del gasto público no es sostenible, el

gobierno en lugar de tomar medidas estructurales para resolver las finanzas públicas lo que encontramos es un gasto público desbordado y sin inversión para generar capacidad de crecimiento futuro. Mientras tanto, el consumo de los hogares aumentó 4,2% en el tercer trimestre de 2025. A su vez, las importaciones crecieron 10% en el mismo periodo, lo que refleja que parte del crecimiento se abasteció con bienes externos. Asimismo, el consumo ha sido parcialmente apalancado en deuda. De acuerdo con la Superfinanciera, los montos otorgados a las personas en el periodo enero-octubre de 2025 que incluye consumo y vivienda, tuvieron un crecimiento de 28,4% frente al mismo periodo del año anterior, debido mayormente a la dinámica en colocación de crédito de consumo que crece 27,6% en el año.

Para el cierre de 2025, Colombia terminará con un crecimiento moderado, con proyecciones muy similares entre analistas (en promedio 2,6%), lo que mantiene nuestra dinámica por debajo del potencial de la economía.

Un gasto público elevado y desordenado genera riesgos significativos: incertidumbre, problemas presupuestales y mayores costos financieros. Por ello, un compromiso real con la disciplina fiscal sería un factor clave para atraer inversión y dar estabilidad al crecimiento. De cara a 2026, el país tiene oportunidades importantes en sectores como industria, construcción, minero-energético, servicios y agroindustria. Con políticas adecuadas que impulsen la productividad, la infraestructura, y la seguridad jurídica, física y energética, no solo se lograría un crecimiento más alto, sino también sostenible y con mayor bienestar. El reto está en recuperar el crecimiento sobre bases sólidas: retomar la estabilidad institucional y lograr que las señales de política económica se orienten hacia la confianza, moderar el nivel de precios y reactivar la inversión privada como motor del desarrollo. Para sostener el crecimiento en el mediano plazo, es clave fortalecer las relaciones con los aliados más representativos, diversificar la canasta exportadora y aprovechar los acuerdos comerciales y la posición estratégica en logística y transporte del país para insertarse en las cadenas globales de valor. Además de contar con un entorno regulatorio estable, incentivos a la formalización y una política industrial moderna.

INDUSTRIA

En los últimos años, la industria manufacturera se ha mantenido rezagada, con una dinámica débil y sin signos de una recuperación sólida. Así lo muestran las cifras de producción y ventas de la industria que, si bien revelan crecimientos marginales en el presente año, contrastan con el ambiente del clima de los negocios que se encuentra rezagado y, además, las expectativas de los empresarios sobre el futuro inmediato se deterioraron en las últimas semanas, lo que revela una confianza empresarial estancada y sin señales de recuperación significativa en el corto plazo.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta (EOIC), que la ANDI realizo con ACICAM y ACOPLASTICOS, en el período enero – septiembre de 2025, comparado con el mismo período de 2024, la producción creció 1,5%, las ventas totales aumentaron 1,9% y, dentro de éstas, las ventas hacia el mercado interno crecieron 2,6%. En el año inmediatamente anterior, las tasas caían en -1,7%, -1,9% y -1,9%, respectivamente.



FUENTE: ANDI – EOIC

INVERSIÓN

Los resultados del mes de septiembre de 2025 arrojan que el 52,8% de las empresas que contestaron están desarrollando o tiene previsto adelantar proyectos de inversión productiva en el corto plazo, el 44,4% ha decidido no llevar a cabo ningún proyecto de inversión y el 2,8% los ha aplazado. Estos porcentajes son similares a los que tradicionalmente ha registrado la

encuesta y demuestran el interés del empresariado en seguir impulsando el país y en buscar oportunidades a pesar de la incertidumbre.

SECTOR ENERGÉTICO

BALANCE DEL SECTOR AL CIERRE DEL 2025

GAS NATURAL
El año 2025 finalizó marcado por una intensa incertidumbre respecto al abastecimiento de corto plazo en gas natural y el incremento en los precios, lo que obligó a los grandes consumidores a priorizar la seguridad de abastecimiento energético para las plantas. El enfoque en soluciones a corto plazo (importación o uso de combustibles alternos) evidenció la falta de una política nacional de exploración.

ENERGÍA ELÉCTRICA
El sistema eléctrico tiene una difícil situación financiera, que puede generar un apagón, al no contar con los recursos necesarios para el funcionamiento de todos los eslabones de la prestación del servicio, incluidos los combustibles para generación eléctrica. Esta situación es generada por las deudas de Air-e con los generadores, por el faltante para cubrir los subsidios que se financian a través de presupuesto nacional, por el no pago de las facturas de entidades de los gobiernos regionales y por los valores que no han sido pagados de la protección brindada para evitar el incremento en los precios de energía durante la pandemia y los años posteriores, es decir, de la opción tarifaria. A esto hay que sumarle, que Afinia tiene una situación que no es sostenible en el mediano plazo, porque de cada 100 pesos que factura solo recauda 54. Adicionalmente, continúan las barreras para la instalación de infraestructura de energía eléctrica.

Solamente se están instalando el 27% de los proyectos de generación que tenían compromisos con el sistema y persiste la demora en la entrada de las líneas de transporte, que en algunos casos sobrepasan los 8 años, como la línea norte, que asegurará el suministro eléctrico de la sabana de Bogotá. En adición, los proyectos para la transición energética encuentran una barrera en la UPME, como consecuencia de la gran cantidad de puntos de conexión solicitados, la falta de recurso humano para su análisis y la escasa capacidad de la red, para permitir el ingreso de nueva energía.

MINERÍA
La operación se sostuvo, pero no creció. Carbón y oro mantuvieron producción relativamente estable, gracias a proyectos ya en marcha y a la disciplina operativa de las empresas grandes. Sin embargo, no hubo reposición de portafolio: la exploración sigue en mínimos históricos y la inversión nueva continúa frenada. El sector aportó caja y divisas, pero vivió de la inercia, no de nuevas apuestas. Persistieron señales contradictorias desde el Gobierno: discurso restrictivo, trámites lentos, inseguridad jurídica y mayor conflictividad social en territorios. Esto encareció el riesgo país minero y sacó a Colombia del radar de varios inversionistas internacionales, justo cuando otros países de la región compiten agresivamente por capital en minerales estratégicos. El resultado es claro: menos proyectos, menos empleo futuro y menor recaudo potencial.

OTROS COMBUSTIBLES
El 2026 presentará una reducción porcentual en la participación de gas natural en la matriz energética del sector industrial, con traslado a combustibles como el Gas Licuado de Petróleo (GLP), Fuel Oil y Carbón. En minería: la perspectiva para 2026 depende menos de los precios internacionales y más de decisiones internas.

El escenario base es de estancamiento controlado, ya que se prevé una continuidad operativa de los proyectos existentes, sin cierres masivos, pero sin arranque de nuevas inversiones relevantes. Carbón y oro seguirán sosteniendo producción y exportaciones, aunque con márgenes más ajustados.

En minerales estratégicos (cobre, níquel), el potencial existe, pero seguirá congelado si no se destraban licencias y consultas. El mercado ya internalizó el riesgo regulatorio colombiano.

SECTOR SALUD COLOMBIA
El sistema llega al final del año sufriendo las consecuencias de la crisis financiera que atraviesa. El sistema cerró el año con una siniestralidad pura de UPC proyectada de 105,9%, es decir, por cada $100 que entran se gastan casi $106 solo en atención, sin contar administración. El resultado, un déficit operativo de $10,2 billones. Toda la cadena de prestación de servicios lo

sufre. Las IPS, por ejemplo, han triplicado su indicador de cartera vencida más castigos en el curso de dos años.

La crisis de recursos ha dejado de ser un tema contable para convertirse en una barrera de acceso real para los colombianos. La evidencia está en el deterioro de la atención: entre enero y septiembre de 2025, las quejas y reclamos (PQRDs) aumentaron un 32%, y las tutelas por salud crecieron un 22% frente al mismo periodo del año anterior.

MERCADO LABORAL COLOMBIA

El mercado laboral colombiano ha enfrentado en los últimos años una serie de choques sin precedentes. Por un lado, en 2020 la pandemia generó una disrupción profunda en la actividad económica. A esto se suman cambios normativos estructurales en materia laboral y tributaria que alteraron de manera directa los costos empresariales y las condiciones de contratación. Por otro lado, el entorno macroeconómico ha estado marcado por altos niveles de inflación, incertidumbre y problemas fiscales que reducen la capacidad de gasto de los hogares y limitan las decisiones de inversión y contratación de las empresas.

Al realizar un análisis de los indicadores laborales desde la pandemia, observamos que esta provocó un colapso de la ocupación y un aumento sustancial tanto de las personas desocupadas como aquellas que quedaron por fuera del mercado laboral, y, además, marcó un precedente y grandes retos en términos de flexibilidad laboral.

Después del impacto de la pandemia, Colombia vivió un ciclo de recuperación acelerada del empleo. Con la reapertura económica, la ocupación se expandió rápidamente: más personas lograron encontrarse ocupadas, disminuyó el número de inactivos y se empezó a vislumbrar una recomposición hacia el empleo formal. Esta fase estuvo marcada por un fuerte retorno al mercado laboral, impulsado tanto por la demanda de empresas como por la necesidad de los hogares de restablecer ingresos laborales.

Aunque el crecimiento económico se estancó durante 2023 y 2024, continuó el aumento del número de personas ocupadas y mejoró el desempleo en estos años, aunque con un impulso mucho menor al registrado en 2022. Además, la informalidad dejó de bajar y comenzó a estancarse, y la población inactiva avanzó nuevamente, lo que genera riesgos sobre la tasa de desempleo al reducir presión sobre el mercado laboral al haber menos personas buscando empleo.

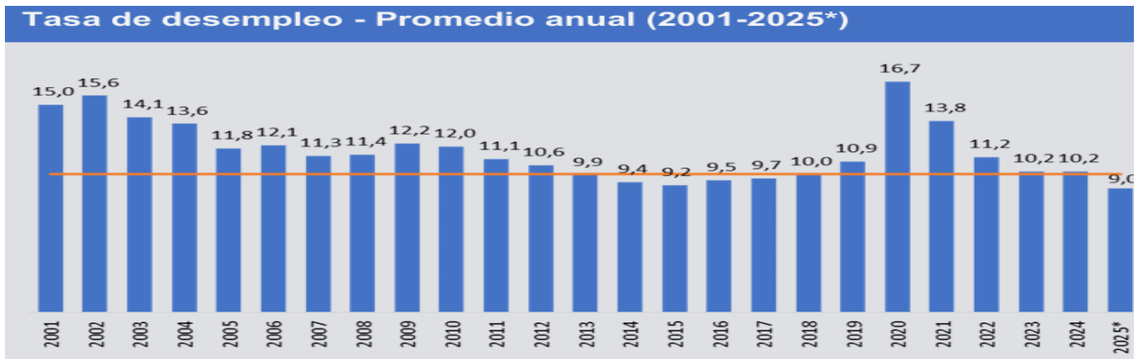
Para el 2025, el mercado laboral colombiano presenta avances importantes, pero también con desafíos claros y acumulados: una informalidad persistente como principal barrera estructural y los efectos prolongados de la pandemia en flexibilización laboral, además, de un entorno marcado por altos costos laborales derivados de aumentos del salario mínimo muy por encima de la inflación. Debemos considerar también la aprobación en este año de la reforma laboral, la cual consideramos insuficiente y poco alineada con la generación de empleo. En ese sentido, los indicadores del mercado laboral para 2025 alcanzaron resultados positivos.

La ocupación mostró una expansión significativa: en el promedio del año hasta noviembre de 2025, el país registró 23,8 millones de personas ocupadas, lo que representó un incremento de 808 mil personas frente al mismo periodo del año anterior.



FUENTE DANE

El desempleo continuó su tendencia descendente durante el año. En promedio para el periodo enero-noviembre, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 9,0%, consolidando una reducción frente al mismo periodo de 2024, y siendo una de las tasas más bajas alcanzadas en los últimos 10 años.



FUENTE DANE

Por lo anterior, el número de desocupados en 2025 se ubicó, en promedio hasta noviembre, en 2,3 millones de personas, representando una disminución de 279 mil personas frente al periodo enero-noviembre de 2024.

Asimismo, la informalidad permaneció como uno de los principales retos de 2025. Aunque el empleo aumentó de manera amplia, la informalidad se estabilizó, ubicándose en 55,7% en promedio hasta noviembre de 2025. Estos resultados son una muestra que, sin transformaciones significativas en materia productiva como mejoras en el nivel educativo, condiciones para que las empresas se formalicen y crezcan, e incentivos para una mayor inversión, será difícil lograr cambios estructurales y sostenibles en el mercado laboral colombiano.

El dinamismo sectorial fue un componente crucial del desempeño laboral en el periodo enero – noviembre de 2025. Las ramas que más contribuyeron a la expansión del empleo fueron alojamiento y servicios de comida (+157 mil empleos), transporte y almacenamiento (+120 mil), el sector agropecuario (+116 mil), administración pública, salud y educación (+112 mil), industria manufacturera (+109 mil) y construcción (+77 mil).

Se trata, en su mayoría, de actividades intensivas en mano de obra y con alta absorción de trabajadores, pero que también presentan niveles de informalidad relativamente elevados, especialmente en zonas rurales. Para el cierre de 2025, el Banco de la República estima que la tasa de desempleo se ubicará en 9,0% y hacia 2026, se espera que continúe esta tendencia decreciente hasta alcanzar una tasa de 8,8%. No obstante, más que observar un dato puntual, es necesario analizar su comportamiento en conjunto con la calidad del empleo y las oportunidades disponibles. La meta debe ser lograr un crecimiento económico homogéneo en los sectores, ya que, a mayor crecimiento, habrá más y mejores oportunidades de empleo, en especial para la población joven y para las mujeres.

EXPORTACIONES COLOMBIA

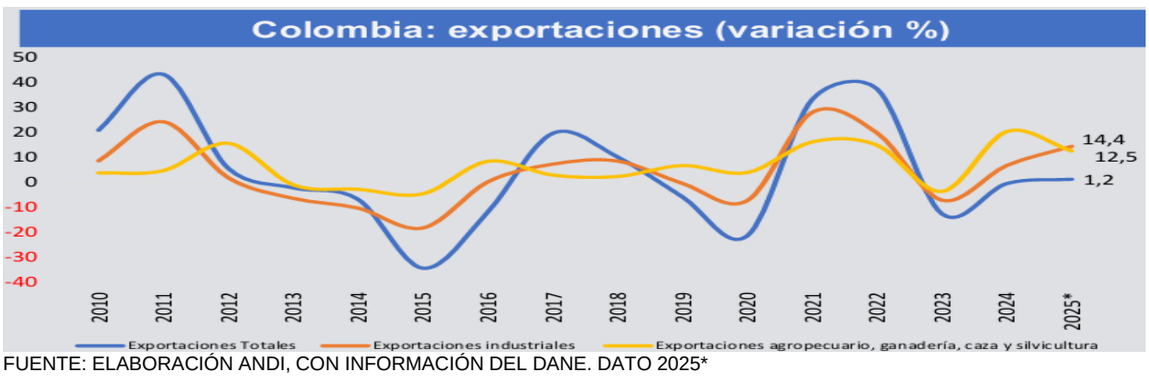
El desempeño del comercio exterior colombiano en 2025 continúa reflejando las limitaciones estructurales de una economía que aún no logra materializar todo su potencial exportador. Tras la fuerte contracción en las exportaciones en 2023 (-12,5%) se evidenció una recuperación parcial, pero no suficiente, durante 2024 (-0,4%), el desempeño de 2025 confirma que esta mejora ha sido frágil y altamente dependiente de factores coyunturales.

Si bien hay una tendencia positiva del total de exportaciones frente a las variaciones negativas del año corrido registradas en 2023 y 2024, la evolución en 2025 no supera el 6%. Aunque los bienes industrializados, otras transacciones y el resto de bienes y servicios exportados presentan crecimientos positivos entre enero y noviembre del 3,2%, 0,7% y 21,1%, respectivamente, el bajo dinamismo del total de exportaciones corresponde al desempeño de las exportaciones de bienes primarios, ya que solo crecieron el 0,1% en el periodo enero – noviembre de 2025 frente al mismo periodo del año anterior y representan más del 50% del total de las exportaciones.

Durante 2025, el balance exportador sigue condicionado por el débil desempeño de las exportaciones tradicionales, afectadas por menores precios internacionales, cambios en la demanda global y mayores restricciones comerciales en mercados clave. Las ventas externas en toneladas métricas del petróleo y sus derivados cayeron un -5,3%, pero la disminución en miles de dólares fue aún más drástica (-16,5%), explicada en parte por la caída del precio del petróleo (-25%). El carbón continúa con esta misma tendencia: presenta caídas en las exportaciones, medidas en toneladas métricas y en miles de dólares del orden de -23% y -32%, junto con disminución del -16% en su precio internacional.

El ferroníquel también experimenta una mayor contracción en las exportaciones en miles de dólares (11,4%) que en las ventas externas medidas en toneladas métricas (-4,2%), y una reducción del precio internacional del níquel del -4%. Por su parte, el café presenta un aumento significativo, tanto en las ventas externas medidas en toneladas métricas como en miles de dólares (17,8% y 79,1%, respectivamente) y un incremento del 65% en su precio internacional.

Desde la perspectiva sectorial resulta clave analizar el desempeño de las exportaciones del sector industrial y agropecuario, que en conjunto concentran el 69,6% del total exportado, con participaciones de 59% y 10,5%, respectivamente. El sector industrial exhibe en 2025 un desempeño favorable frente al año anterior, con un crecimiento acumulado del 14,4% a noviembre y ventas externas que alcanzan un poco menos de 27 mil millones de dólares. Este resultado está explicado por el dinamismo de varios subsectores manufactureros, entre los que sobresalen la elaboración de productos alimenticios (54,4%), donde la elaboración de productos de café con una variación del 74,3% explica este alto crecimiento; elaboración de sustancias y productos químicos (9,8%); y elaboración de productos metalúrgicos básicos (7,1%).



FUENTE: ELABORACIÓN ANDI, CON INFORMACIÓN DEL DANE. DATO 2025*

IMPORTACIONES COLOMBIA

En cuanto a las importaciones, la evolución reciente confirma la elevada dependencia de la economía colombiana de bienes provenientes del exterior. El comportamiento de las compras externas ha sido positivo en los últimos meses, alcanzando un monto entre enero – octubre de 2025 de 58.561 millones de dólares CIF y representando una variación del 11,4% respecto al mismo periodo de 2024. En cuanto al origen, China se consolidó como el principal proveedor, con importaciones por 15.937 millones de dólares, una expansión de 23,6% y una participación del 27,2%, seguido por Estados Unidos, con 13.609 millones de dólares (23,2% del total). La Unión Europea representó el 12,8% de las importaciones, con un crecimiento de 5,1%, destacando la participación de Alemania.

A nivel regional, los países de la ALADI concentraron el 16,3% del total importado. Desde una perspectiva sectorial, las importaciones continúan dominadas en un 93,1% por el sector industrial, con una variación año corrido del 12,6%. Los subsectores que explican el dinamismo de las compras externas de la industria son los productos alimenticios, con una contribución del 8% a las importaciones totales y un crecimiento del 12,9%; las sustancias y productos químicos, que experimentaron un aumento del 10,6% y representaron el 14,4%.

La importación de vehículos automotores registra un crecimiento notable en 2025 y se consolida como uno de los principales componentes más dinámicos de subsectores de las compras externas del país. En el periodo enero – octubre, las importaciones relacionadas a la fabricación de vehículos automotores alcanzaron 5.248 millones de dólares CIF, lo que representa un aumento de 33,8% frente al mismo periodo del año anterior y una contribución cercana a 2,5 puntos porcentuales al crecimiento total de las importaciones. Este rubro, de por sí, representa alrededor del 9% de las importaciones totales.

El mayor impulso proviene de la fabricación de vehículos automotores y sus motores, cuyas importaciones ascendieron a 4.444 millones de dólares, con un crecimiento de 40,6%, reflejando una recuperación significativa de la demanda interna y una mayor entrada de vehículos terminados como necesidad de satisfacer dicha demanda. En menor medida (por su participación), también se observa un aumento en la importación de carrocerías, remolques y semirremolques, que crecieron 73,9%.

En conjunto, estas cifras confirman que el dinamismo del sector está altamente concentrado en vehículos completos, lo que refuerza a dependencia externa en este segmento y plantea desafíos para el fortalecimiento de encadenamientos productivos locales. Tras un periodo de

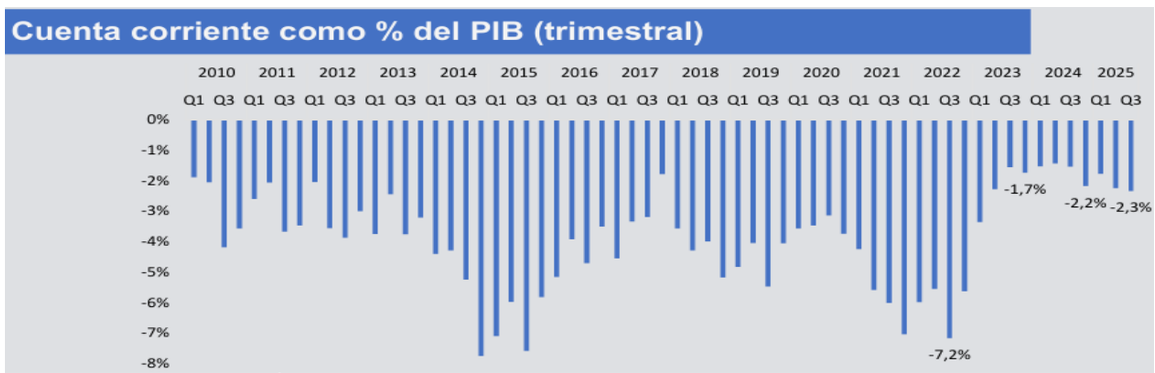
déficits persistentes desde mediados de la década pasada, el desbalance externo se amplió nuevamente en los años recientes, impulsado por la recuperación de la demanda interna y la elevada dependencia de bienes importados.

En 2024, el déficit comercial se ubicó alrededor de –10.807 millones de dólares, mientras que en lo corrido de 2025 hasta octubre este se profundiza hasta aproximadamente –13.652 millones de dólares, con exportaciones cercanas a 41.640 millones de dólares frente a importaciones por 55.292 millones de dólares. Este comportamiento evidencia que, pese a episodios de recuperación exportadora, la estructura del comercio exterior sigue consolidando un déficit que limita la resiliencia macroeconómica y refuerza la necesidad de avanzar en una estrategia de mayor diversificación y sofisticación productiva.



FUENTE: ELABORACIÓN ANDI, CON INFORMACIÓN DEL DANE. 2025*: DATO DE AÑO CORRIDO ENERO – OCTUBRE.

La cuenta corriente como porcentaje del PIB continúa mostrando un déficit estructural en la economía colombiana, aunque con una moderación parcial en los trimestres más recientes. A lo largo del periodo 2010–2025, el balance externo ha permanecido persistentemente negativo, con episodios de ampliación significativa en momentos de fuerte deterioro de los términos de intercambio. Tras los máximos déficits observados en 2021 y 2022, cuando la cuenta corriente superó el –7% del PIB, se evidenció una corrección gradual durante 2023 y 2024, asociada a una desaceleración del consumo, menores importaciones y un ajuste macroeconómico más amplio. En 2025, el déficit se mantiene en niveles cercanos al –2% a –3% del PIB, lo que sugiere una mejora relativa frente a años anteriores, aunque todavía refleja una dependencia significativa del financiamiento externo.



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA Y DANE (2025).

COMPETITIVIDAD COLOMBIA

Ser un país competitivo en el escenario internacional tiene que ser una de las prioridades de Colombia. La agenda de competitividad se ha dejado a un lado por resolver temas de corto plazo sin una agenda clara de largo plazo que guie al país a ser el más competitivo de la región y lograr posicionarse también a nivel mundial.

Ranking de Competitividad IMD

- ✓ En el más reciente reporte de competitividad del IMD del año 2025, si bien Colombia reporta una mejora en 3 posiciones con respecto al año anterior, se debe revisar en detalle los indicadores que muestran esta dinámica positiva, y que nos ubica en la posición 54, únicamente superado por Chile (posición 42) de los países de América Latina analizados en el ranking.
- ✓ El pilar de desempeño económico fue el que tuvo la más significativa mejora. Dentro de este pilar, la economía doméstica, comercio exterior y empleo son los temas en los que se tuvo mayor mejoría. Sin embargo, si se revisa en detalle los indicadores que reflejan este supuesto avance, vemos que el indicador que explica el desempeño económico es el crecimiento real en la formación bruta de capital fijo, que lo que refleja es un crecimiento significativo debido a un

año anterior con resultados desfavorables, por lo tanto no se puede considerar que la inversión está teniendo una dinámica muy favorable, ya que como se evidenció en este documento, es una variable que se ha rezagado significativamente en los últimos años y no constituye uno de los motores de crecimiento de la economía. En comercio exterior, el avance se explica principalmente por la recepción de turistas, mientras que en empleo los indicadores que muestran un avance representativo es el crecimiento en el empleo y el crecimiento en el empleo de largo plazo.

✓ En eficiencia del gobierno se evidencia la desmejora en las finanzas públicas, con indicadores de déficit, deuda, pago de intereses en retroceso, que como se ha mencionado a lo largo del documento es una de las crisis que está viviendo el país.

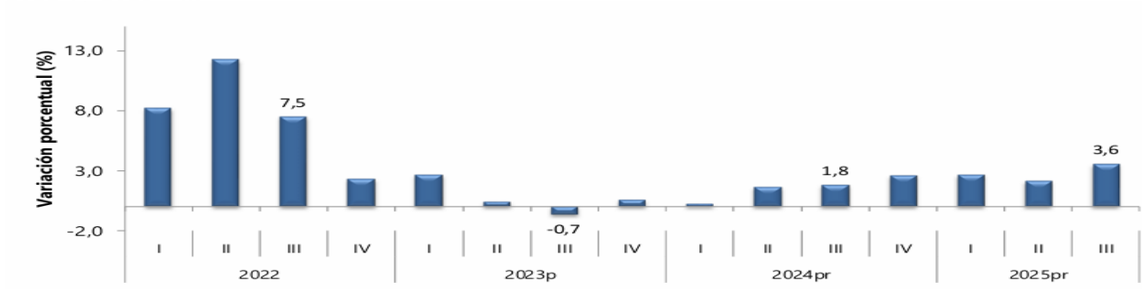
IMD Ranking de Competitividad 2025

	2024	2025	Cambio en la posición
Competitividad Global	**57**	**54**	**3**
Desempeño Económico	**58**	**49**	**9**
Economía Doméstica	66	51	15
Comercio Exterior	61	49	12
Inversión Extranjera	32	31	1
Empleo	62	53	9
Precios	6	21	-15
Eficiencia del Gobierno	**64**	**65**	**-1**
Finanzas Públicas	44	55	-11
Política Fiscal	47	48	-1
Marco Institucional	58	59	-1
Legislación para los Negocios	64	65	-1
Marco Social	66	67	-1
Eficiencia en los negocios	**50**	**47**	**3**
Productividad y eficiencia	54	60	-6
Mercado Laboral	44	35	9
Finanzas	63	63	0
Prácticas Administrativas	26	22	4
Actitudes y Valores	47	45	2
Infraestructura	**54**	**56**	**-2**
Infraestructura Básica	40	43	-3
Infraestructura Tecnológica	53	55	-2
Infraestructura Científica	52	59	-7
Salud y Medio Ambiente	50	51	-1
Educación	60	59	1

FUENTE ANDI

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III



FUENTE DANE

PIB desde el enfoque de la producción En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
Industrias manufactureras crece 1,5%.

STOCK ANUAL DE EMPRESAS DE LA JURISDICCIÓN
Como se observa en el gráfico, el número de empresas con Registro Mercantil activo y renovado en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga ha mantenido una tendencia creciente entre los años 2017 y 2025, con excepción del ajuste registrado en 2020 debido a los efectos económicos derivados de la pandemia de la COVID-19, que significó una reducción de 6.804 unidades económicas (-8,3%). A pesar de este retroceso temporal, entre 2021 y 2024, el registro empresarial se recuperó consistentemente, con una expansión promedio de 6,9% en este periodo.

Para el año 2025 se observa un crecimiento significativo del 4,6 %, alcanzando un stock de 91.293 unidades productivas, lo que evidencia una tendencia sostenida de expansión de la base empresarial año tras año. Este resultado refleja no solo la solidez y capacidad de adaptación del tejido empresarial local, sino también el impacto positivo de las políticas de fomento económico y de un entorno de mercado relativamente favorable.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

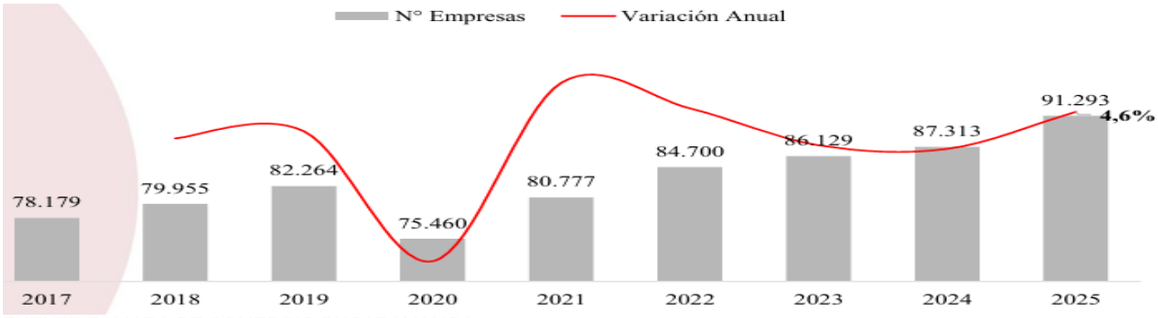
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

FUENTE DANE

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN
En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,3% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el año corrido de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,2%.

Esta variación se explica principalmente por:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,4% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 18,3% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente

anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%.



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

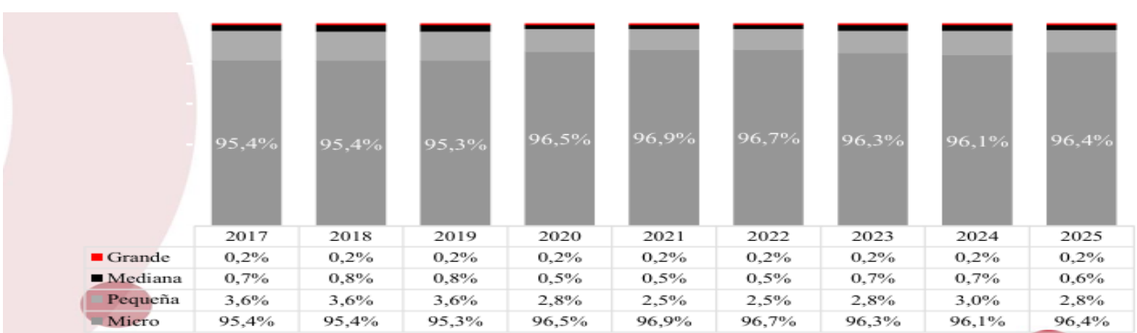
STOCK DE EMPRESAS DE LA JURISDICCIÓN SEGÚN TAMAÑO SANTANDER
La distribución del tamaño del tejido empresarial ha mostrado consistencia durante los últimos nueve años, como se observa en el gráfico 2, manteniendo una clara predominancia de microempresas, que continúan representando más del 96,0% del total de unidades productivas registradas en la jurisdicción de la CCB.

En 2025, el stock de empresas con Registro Mercantil activo y renovado estuvo conformado principalmente por microempresas (96,4%), seguidas de las pequeñas (2,8%), medianas (0,6%) y grandes (0,2%). Aunque la composición por tamaño presentó mínimas variaciones en comparación con el año anterior, sobresalen algunos cambios significativos en el comportamiento del tejido empresarial.

En el caso de las microempresas, se registró un aumento significativo del 4,8%, pasando de 83.943 unidades productivas en 2024 a 88.007 en 2025. Este crecimiento se encuentra alineado con las estrategias de fortalecimiento y fomento empresarial implementadas en la región. Por su parte, las pequeñas empresas presentaron una disminución del 3,4%, al pasar de 2.611 unidades en 2024 a 2.522 en 2025.

En contraste, las medianas y grandes empresas mostraron descensos más moderados, con reducciones del 1,8% y 2,6%, respectivamente. El comportamiento observado evidencia la resiliencia del tejido empresarial local, caracterizado por una elevada concentración de microempresas, cuya participación es del 96,4% del stock total, consolidando su papel como base del aparato productivo regional.

No obstante, la contracción registrada en las pequeñas, medianas y grandes empresas refleja limitaciones en los procesos de consolidación y escalamiento empresarial, lo que restringe el fortalecimiento de segmentos con mayor capacidad de generación de empleo formal, productividad e innovación. En este contexto, si bien el dinamismo de las microempresas contribuye a la sostenibilidad del tejido productivo, persiste el desafío de impulsar el crecimiento empresarial hacia tamaños superiores, como condición necesaria para mejorar la competitividad y reducir las brechas de productividad en la región.



	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Grande	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Mediana	0,7%	0,8%	0,8%	0,5%	0,5%	0,5%	0,7%	0,7%	0,6%
Pequeña	3,6%	3,6%	3,6%	2,8%	2,5%	2,5%	2,8%	3,0%	2,8%
Micro	95,4%	95,4%	95,3%	96,5%	96,9%	96,7%	96,3%	96,1%	96,4%

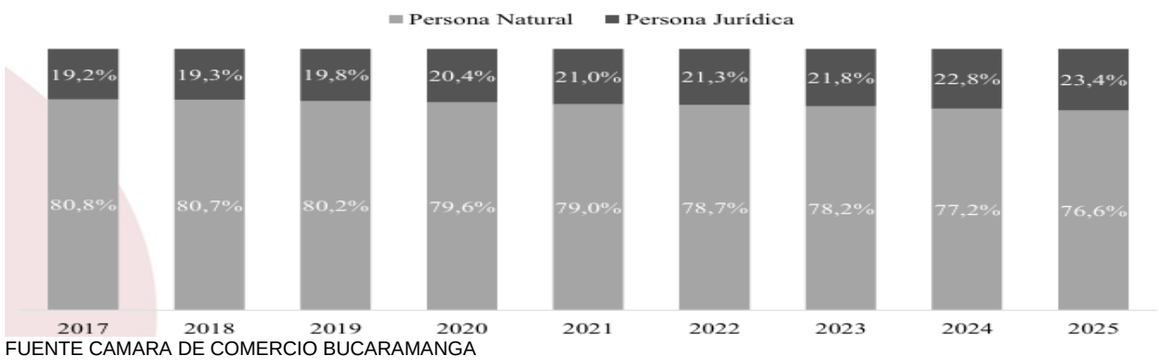
FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS SEGÚN TIPO DE ORGANIZACIÓN JURÍDICA SANTANDER
Al estudiar el comportamiento del tejido empresarial por tipo de organización jurídica, se observa un crecimiento continuo en la participación de las sociedades con matrícula mercantil

activa y renovada. En el año 2025, se registraron 21.387 empresas bajo esta naturaleza jurídica, lo que representó un aumento del 7,4% respecto al año anterior, con 1.470 nuevas incorporaciones. Este desempeño refuerza la relevancia de las sociedades en el tejido empresarial, evidenciando su potencial en términos de formalidad, acceso a financiamiento, consolidación en el mercado y capacidad de generar alianzas estratégicas.

Por otra parte, aunque las personas naturales continúan representando la mayor parte del Registro Mercantil, su participación relativa ha disminuido paulatinamente, pasando de 80,8% en 2017 a 76,6% en 2025.

En cuanto al número de empresas registradas como personas naturales, se observa un crecimiento, aumentando en 3,7% con relación a 2024, al pasar de 67.396 a 69.906 empresas. Este comportamiento refleja tanto una expansión general del tejido empresarial como una transición hacia estructuras más formalizadas.



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SANTANDER
78,2% 2023 77,2% 2024 76,6% 2025 A nivel sectorial, el 43,8% del stock de empresas inscritas en la CCB en 2025 correspondieron a Comercio, seguido por Industria manufacturera (12,5%) y Servicios de comida y alojamiento (10,9%).

En conjunto, estas tres grandes divisiones representaron el 67,2% del tejido empresarial de la jurisdicción en ese año. De las 21 actividades económicas presentadas en la tabla las mayores variaciones con respecto al 2024 se presentaron en las Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (crecimiento de 19,4%), en Otras actividades de Servicio (crecimiento de 8,8%), en Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (crecimiento de 8,1%), Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (crecimiento de 7,4%). Por otra parte, el sector cuyo stock de unidades productivas mostró la menor variación es Educación (crecimiento de 2,1%).

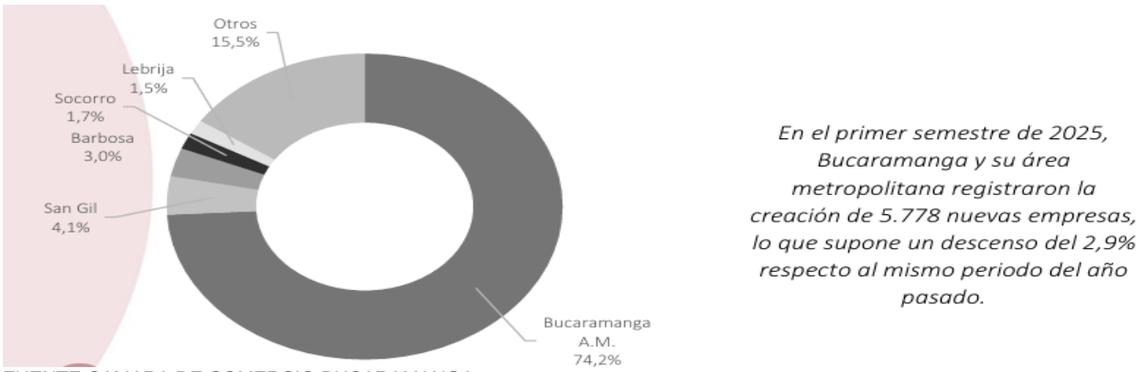
En 2025 las Actividades profesionales, científicas y técnicas contaba con un total de 5.259 empresas con Registro Mercantil. Por otra parte, la actividad de Comercio generó ingresos por más de $21,5 billones de pesos, lo cual representa el 35,9% de las ventas totales por sector.

Actividad económica	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Comercio	43,5%	43,8%	43,6%	45,0%	45,0%	44,6%	44,4%	44,1%	43,8%
Industria manufacturera	13,1%	12,9%	12,8%	12,4%	12,3%	12,4%	12,4%	12,4%	12,5%
Servicios de comida y alojamientos	9,9%	10,3%	10,5%	9,7%	10,1%	10,4%	10,7%	10,8%	10,9%
Construcción	5,5%	5,3%	5,2%	4,9%	4,9%	4,9%	4,8%	4,8%	4,9%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	5,9%	5,7%	5,6%	5,5%	5,6%	5,7%	5,7%	5,8%	5,8%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,1%	3,0%	3,1%	3,0%	2,9%	3,0%	3,0%	3,1%	3,0%
Transporte y Almacenamiento	3,0%	3,0%	3,0%	3,7%	3,3%	3,0%	2,9%	2,8%	2,7%
Otras actividades de servicio	4,3%	4,3%	4,5%	4,4%	4,4%	4,4%	4,3%	4,3%	4,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8%	1,8%	1,8%	1,9%	2,0%	2,2%	2,2%	2,4%	2,5%
Información y Comunicaciones	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	1,8%	1,8%	1,7%	1,7%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	1,5%	1,5%	1,5%	1,3%	1,4%	1,5%	1,5%	1,5%	1,6%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	1,6%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,6%	1,6%
Educación	0,9%	0,9%	0,9%	0,8%	0,8%	0,9%	0,9%	0,9%	0,9%
Actividades inmobiliarias	1,5%	1,4%	1,4%	1,4%	1,5%	1,5%	1,5%	1,6%	1,6%
Actividades financieras y de seguros	1,6%	1,6%	1,7%	1,7%	1,5%	1,5%	1,4%	1,4%	1,4%
Distribución de agua, saneamiento ambiental	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%
Explotación de minas y canteras	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%

Administración pública y defensa; seguridad social	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

DISTRIBUCCION EMPRESAS NUEVAS MUNICIPIOS SANTANDER



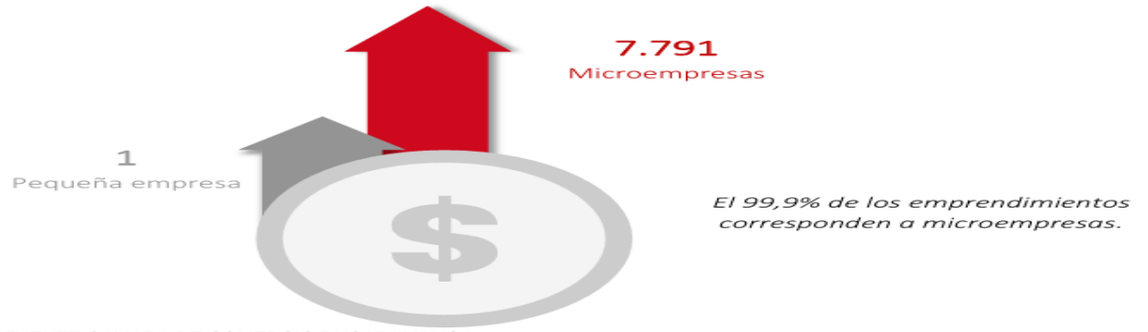
FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

NUEVAS EMPRESAS CONSTITUIDAS SANTANDER



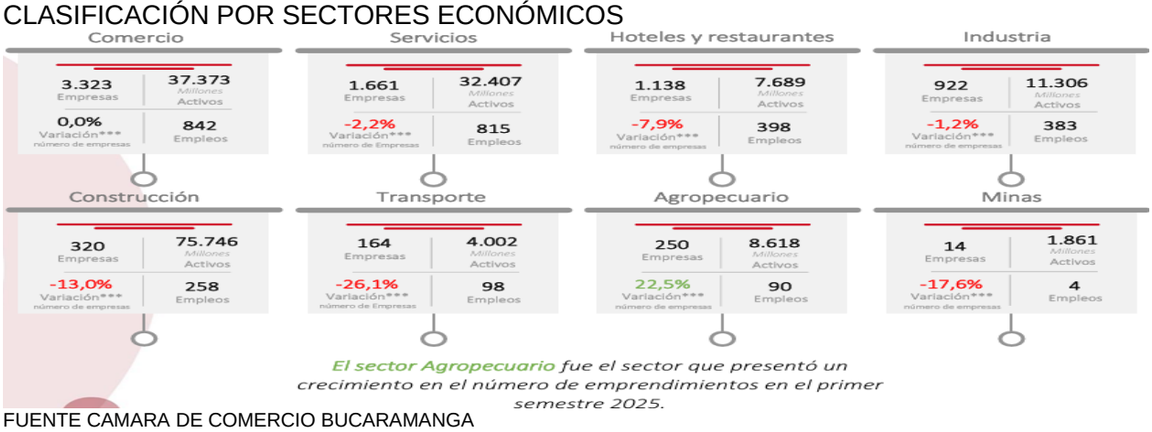
FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS NUEVAS SEGÚN TAMAÑO SANTANDER



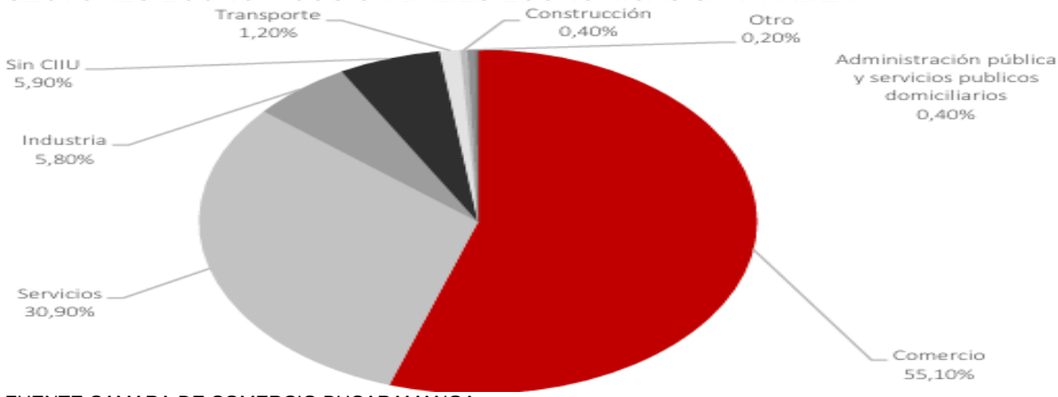
FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

CLASIFICACIÓN POR SECTORES ECONÓMICOS



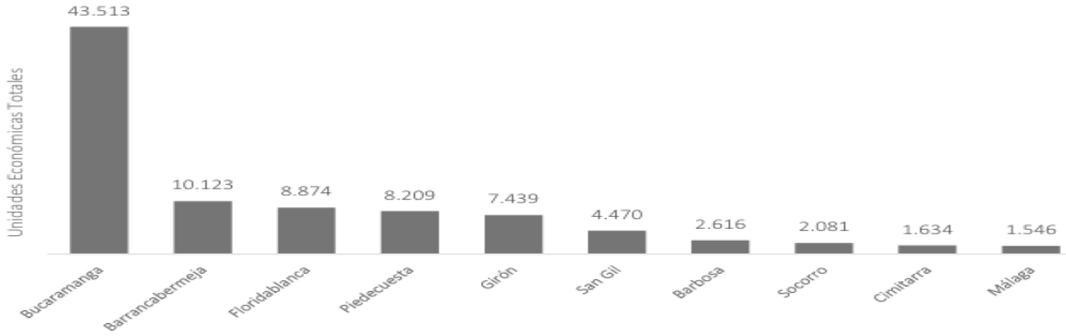
FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

SECTORES ECONÓMICOS UNIDADES ECONÓMICAS SANTANDER



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

RANKING DE LOS 10 MUNICIPIOS DE SANTANDER CON MAYOR NÚMERO DE UNIDADES ECONÓMICAS



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

UNIDADES ECONÓMICAS TOTALES POR PROVINCIAS DE SANTANDER



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

Se evidencia una fuerte concentración territorial de las unidades económicas en el departamento de Santander. La Provincia Metropolitana concentra 71.210 unidades económicas, cifra que supera ampliamente al resto de provincias y confirma su papel como principal núcleo productivo y empresarial del departamento. En un segundo nivel se ubica la provincia de Yariguíes, con 14.316 unidades económicas, seguida por Vélez (8.418)

ASPECTO ECONÓMICO

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales

a. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

b. Cambios en las formas de adquisición
Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

c. Cambios en los Ciclos de Producción
Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción
Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse los escases presentada a nivel mundial en materias primas como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos.

e. Inflación y otros índices económicos
Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL PIB
TASA DE CRECIMIENTO

CONCEPTO	2023PR				2024PR				2025PR		
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	5,9	-0,8	0,9	2,3	3,0	5,0	1,7	2,7	-2,7	1,2	-1,4
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	-1,9	-20,9	-19,1	-20,2	-14,7	7,2	4,2	7,0	1,4	-0,1	2,5
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	-2,0	-28,1	-8,5	-1,2	6,3	34,0	18,4	11,5	11,2	20,6	7,0
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO; DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	3,3	-8,5	-4,2	-1,0	-1,4	9,6	7,3	5,5	4,9	7,2	2,7
CONSTRUCCIÓN	-16,4	-40,4	-27,1	-23,4	-5,1	24,4	1,7	6,8	4,7	9,6	13,4
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO; ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	3,6	-32,2	-20,0	-6,3	-2,4	40,4	34,5	19,5	15,3	23,3	8,1
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0,9	-5,6	-1,9	-3,5	2,6	10,6	13,2	18,5	21,3	17,9	14,0
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	2,5	1,1	2,1	3,3	4,9	3,3	2,1	3,5	-3,2	11,3	9,2
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	2,1	0,8	1,4	1,6	2,3	2,8	2,5	2,6	2,1	1,9	2,1
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	1,9	-12,3	-7,4	-3,8	0,7	14,5	13,1	11,0	9,9	12,3	7,9
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA; EDUCACIÓN; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE SERVICIOS SOCIALES	1,5	-3,3	-0,9	2,9	4,5	9,4	9,2	7,1	6,5	9,1	2,9
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	5,5	-33,5	-11,1	-6,5	9,2	73,6	31,9	32,2	37,6	36,5	36,9
VALOR AGREGADO BRUTO	**0,6**	**-16,5**	**-8,9**	**-3,8**	**0,9**	**17,8**	**13,4**	**10,5**	**8,4**	**12,7**	**6,6**
IMPUESTOS MENOS SUBVENCIONES SOBRE LOS PRODUCTOS	2,5	-17,1	-8,1	-2,4	1,2	23,4	17,3	14,0	11,5	13,4	10,8
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**0,8**	**-16,5**	**-8,8**	**-3,6**	**0,9**	**18,3**	**13,8**	**10,8**	**8,7**	**12,8**	**7,0**

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2023PR	2024PR	2025PR
	COLOMBIA	**54.471**	**55.579**	**57.280**
91	AMAZONAS	104	113	114
05	ANTIOQUIA	6.897	7.024	7.459
81	ARAUCA	885	902	957
08	ATLÁNTICO	405	411	436
11	BOGOTÁ D.C.	13	13	13

13	BOLÍVAR	1.374	1.449	1.469
15	BOYACÁ	2.528	2.571	2.574
17	CALDAS	1.311	1.328	1.305
18	CAQUETÁ	526	541	533
85	CASANARE	1.555	1.583	1.686
19	CAUCA	1.884	1.903	1.997
20	CESAR	1.326	1.343	1.376
27	CHOCÓ	668	687	707
23	CÓRDOBA	1.557	1.595	1.613
25	CUNDINAMARCA	7.471	7.594	7.896
94	GUAINÍA	30	32	32
95	GUAVIARE	147	149	157
41	HUILA	2.368	2.439	2.441
44	LA GUAJIRA	387	391	392
47	MAGDALENA	1.744	1.744	1.746
50	META	3.123	3.185	3.431
52	NARIÑO	1.916	2.006	2.013
54	NORTE DE SANTANDER	1.299	1.323	1.330
86	PUTUMAYO	187	192	197
63	QUINDÍO	1.056	1.057	1.121
66	RISARALDA	887	898	925
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	15	17	17
68	SANTANDER	4.452	4.471	4.557
70	SUCRE	702	729	752
73	TOLIMA	2.783	2.840	2.937
76	VALLE DEL CAUCA	4.674	4.856	4.913
97	VAUPÉS	19	19	18
99	VICHADA	182	186	192

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2023[PR]	2024[PR]	2025[PR]
	COLOMBIA	**43.693**	**36.882**	**36.946**
91	AMAZONAS	1	1	1
05	ANTIOQUIA	2.188	2.611	2.960
81	ARAUCA	1.691	1.724	1.677
08	ATLÁNTICO	113	92	99
11	BOGOTÁ D.C.	333	222	221
13	BOLÍVAR	821	721	771
15	BOYACÁ	1.661	1.432	1.158
17	CALDAS	165	205	205
18	CAQUETÁ	13	11	11
85	CASANARE	6.177	5.263	4.865
19	CAUCA	167	120	123
20	CESAR	6.338	4.579	4.113
27	CHOCÓ	370	429	428
23	CÓRDOBA	298	353	334
25	CUNDINAMARCA	395	292	234
94	GUAINÍA	21	12	22
95	GUAVIARE	2	2	2
41	HUILA	824	790	760
44	LA GUAJIRA	3.166	1.424	2.853
47	MAGDALENA	38	31	36
50	META	14.888	13.226	12.377
52	NARIÑO	119	77	77
54	NORTE DE SANTANDER	326	294	197
86	PUTUMAYO	957	653	694
63	QUINDÍO	24	16	17
66	RISARALDA	46	45	43
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	1	1	1
68	SANTANDER	2.232	1.866	1.780
70	SUCRE	48	47	46
73	TOLIMA	596	537	491
76	VALLE DEL CAUCA	141	92	109

97	VAUPÉS	1	1	1
99	VICHADA	2	1	1
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**103.863**	**93.679**	**109.005**
91	AMAZONAS	12	11	12
05	ANTIOQUIA	20.460	18.103	21.810
81	ARAUCA	132	121	140
08	ATLÁNTICO	6.100	5.609	6.613
11	BOGOTÁ D.C.	19.576	16.889	20.226
13	BOLÍVAR	4.852	4.407	5.198
15	BOYACÁ	2.918	2.568	3.086
17	CALDAS	1.808	1.685	1.977
18	CAQUETÁ	102	96	104
85	CASANARE	326	325	369
19	CAUCA	2.631	2.504	2.691
20	CESAR	565	551	627
27	CHOCÓ	31	28	33
23	CÓRDOBA	1.482	1.400	1.555
25	CUNDINAMARCA	11.126	10.203	11.815
94	GUAINÍA	8	8	9
95	GUAVIARE	12	11	12
41	HUILA	500	486	534
44	LA GUAJIRA	56	53	58
47	MAGDALENA	470	455	527
50	META	695	673	755
52	NARIÑO	366	327	384
54	NORTE DE SANTANDER	846	734	881
86	PUTUMAYO	31	29	32
63	QUINDÍO	356	328	374
66	RISARALDA	1.890	1.789	2.005
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	17	16	18
68	SANTANDER	9.946	8.828	10.028
70	SUCRE	574	512	614
73	TOLIMA	1.903	1.688	1.872
76	VALLE DEL CAUCA	14.087	13.253	14.710
97	VAUPÉS	0	0	0
99	VICHADA	4	4	4
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**26.605**	**25.906**	**27.239**
91	AMAZONAS	18	18	18
05	ANTIOQUIA	5.371	5.228	5.531
81	ARAUCA	34	33	34
08	ATLÁNTICO	2.563	2.486	2.652
11	BOGOTÁ D.C.	4.330	4.233	4.375
13	BOLÍVAR	854	824	864
15	BOYACÁ	1.348	1.337	1.452
17	CALDAS	717	698	737
18	CAQUETÁ	26	25	26
85	CASANARE	221	216	220
19	CAUCA	420	404	418
20	CESAR	333	319	328
27	CHOCÓ	33	32	32
23	CÓRDOBA	559	542	571
25	CUNDINAMARCA	2.856	2.807	2.988
94	GUAINÍA	1	1	1
95	GUAVIARE	5	5	5
41	HUILA	603	596	625
44	LA GUAJIRA	420	416	431

47	MAGDALENA	192	182	195
50	META	315	305	308
52	NARIÑO	160	159	165
54	NORTE DE SANTANDER	300	289	306
86	PUTUMAYO	17	17	17
63	QUINDÍO	154	148	155
66	RISARALDA	313	306	318
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	24	24	25
68	SANTANDER	1.180	1.140	1.193
70	SUCRE	142	137	143
73	TOLIMA	429	427	448
76	VALLE DEL CAUCA	2.660	2.547	2.656
97	VAUPÉS	1	1	1
99	VICHADA	3	3	3
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**55.893**	**40.923**	**43.254**
91	AMAZONAS	34	25	25
05	ANTIOQUIA	10.189	7.212	8.566
81	ARAUCA	191	159	164
08	ATLÁNTICO	2.426	1.722	1.828
11	BOGOTÁ D.C.	9.729	6.970	6.832
13	BOLÍVAR	3.291	2.385	2.432
15	BOYACÁ	2.544	1.912	1.874
17	CALDAS	902	710	768
18	CAQUETÁ	346	286	290
85	CASANARE	410	316	326
19	CAUCA	1.340	1.016	1.044
20	CESAR	705	585	689
27	CHOCÓ	171	128	131
23	CÓRDOBA	975	707	687
25	CUNDINAMARCA	3.539	2.516	2.454
94	GUAINÍA	46	35	40
95	GUAVIARE	55	49	44
41	HUILA	1.162	930	1.054
44	LA GUAJIRA	661	541	601
47	MAGDALENA	738	548	633
50	META	1.410	1.025	1.019
52	NARIÑO	1.154	932	915
54	NORTE DE SANTANDER	1.248	1.011	1.173
86	PUTUMAYO	233	197	218
63	QUINDÍO	569	398	428
66	RISARALDA	881	698	669
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	38	30	29
68	SANTANDER	4.914	3.338	3.198
70	SUCRE	729	605	599
73	TOLIMA	1.485	1.132	1.233
76	VALLE DEL CAUCA	3.804	2.729	3.249
97	VAUPÉS	28	20	20
99	VICHADA	63	47	47
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**150.890**	**130.234**	**157.401**
91	AMAZONAS	199	150	188
05	ANTIOQUIA	21.038	18.441	22.805
81	ARAUCA	466	419	479
08	ATLÁNTICO	7.674	6.786	8.114
11	BOGOTÁ D.C.	44.388	38.389	44.805
13	BOLÍVAR	5.493	4.052	5.611

15	BOYACÁ	4.320	3.538	4.246
17	CALDAS	2.365	2.107	2.578
18	CAQUETÁ	664	530	634
85	CASANARE	2.368	2.186	2.332
19	CAUCA	1.946	1.599	2.058
20	CESAR	2.011	1.666	2.013
27	CHOCÓ	508	378	511
23	CÓRDOBA	2.242	1.849	2.405
25	CUNDINAMARCA	7.893	7.155	8.788
94	GUAINÍA	52	41	50
95	GUAVIARE	129	101	129
41	HUILA	2.378	2.112	2.489
44	LA GUAJIRA	1.277	1.001	1.373
47	MAGDALENA	2.472	2.085	2.709
50	META	3.520	3.023	3.491
52	NARIÑO	2.525	2.286	2.864
54	NORTE DE SANTANDER	2.451	2.138	2.645
86	PUTUMAYO	512	435	512
63	QUINDÍO	1.445	1.292	1.632
66	RISARALDA	2.774	2.501	3.037
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	828	572	848
68	SANTANDER	7.448	6.554	7.953
70	SUCRE	1.275	1.064	1.381
73	TOLIMA	3.295	2.708	3.419
76	VALLE DEL CAUCA	14.811	12.931	15.152
97	VAUPÉS	62	48	59
99	VICHADA	60	47	66
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**24.821**	**24.175**	**26.939**
91	AMAZONAS	4	4	5
05	ANTIOQUIA	3.619	3.614	3.938
81	ARAUCA	31	29	31
08	ATLÁNTICO	1.011	1.012	1.161
11	BOGOTÁ D.C.	10.106	9.859	11.218
13	BOLÍVAR	597	596	638
15	BOYACÁ	367	366	396
17	CALDAS	396	377	437
18	CAQUETÁ	67	63	68
85	CASANARE	73	69	74
19	CAUCA	181	171	201
20	CESAR	236	229	246
27	CHOCÓ	37	36	38
23	CÓRDOBA	446	423	498
25	CUNDINAMARCA	1.244	1.178	1.367
94	GUAINÍA	1	1	1
95	GUAVIARE	6	6	6
41	HUILA	345	332	353
44	LA GUAJIRA	87	83	89
47	MAGDALENA	278	279	320
50	META	332	313	336
52	NARIÑO	217	205	240
54	NORTE DE SANTANDER	235	224	210
86	PUTUMAYO	13	12	13
63	QUINDÍO	153	144	154
66	RISARALDA	401	378	405
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	17	17	16
68	SANTANDER	1.462	1.373	1.580
70	SUCRE	165	156	143

73	TOLIMA	483	481	466
76	VALLE DEL CAUCA	2.208	2.142	2.285
97	VAUPÉS	0	0	0
99	VICHADA	3	3	4
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**41.505**	**42.441**	**43.898**
91	AMAZONAS	16	16	17
05	ANTIOQUIA	6.660	6.828	7.171
81	ARAUCA	63	64	66
08	ATLÁNTICO	1.753	1.791	1.817
11	BOGOTÁ D.C.	20.600	21.070	21.794
13	BOLÍVAR	765	782	805
15	BOYACÁ	475	485	502
17	CALDAS	455	466	482
18	CAQUETÁ	99	101	104
85	CASANARE	188	191	196
19	CAUCA	286	292	301
20	CESAR	303	310	318
27	CHOCÓ	72	73	75
23	CÓRDOBA	347	355	367
25	CUNDINAMARCA	694	710	735
94	GUAINÍA	7	7	7
95	GUAVIARE	15	15	16
41	HUILA	420	430	444
44	LA GUAJIRA	151	154	161
47	MAGDALENA	323	329	338
50	META	493	501	513
52	NARIÑO	407	417	429
54	NORTE DE SANTANDER	438	448	463
86	PUTUMAYO	61	62	64
63	QUINDÍO	222	227	235
66	RISARALDA	522	533	550
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	40	41	42
68	SANTANDER	1.443	1.470	1.516
70	SUCRE	189	194	199
73	TOLIMA	529	541	557
76	VALLE DEL CAUCA	3.456	3.523	3.599
97	VAUPÉS	3	3	3
99	VICHADA	10	10	11
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**79.964**	**81.150**	**83.205**
91	AMAZONAS	25	25	26
05	ANTIOQUIA	11.613	11.790	12.287
81	ARAUCA	164	167	173
08	ATLÁNTICO	2.830	2.887	2.950
11	BOGOTÁ D.C.	31.047	31.480	32.062
13	BOLÍVAR	2.092	2.134	2.169
15	BOYACÁ	1.375	1.403	1.458
17	CALDAS	941	956	975
18	CAQUETÁ	273	276	281
85	CASANARE	379	383	396
19	CAUCA	777	791	809
20	CESAR	821	836	848
27	CHOCÓ	78	78	80
23	CÓRDOBA	523	527	539
25	CUNDINAMARCA	2.473	2.523	2.615
94	GUAINÍA	10	10	10
95	GUAVIARE	34	34	36

41	HUILA	829	840	859
44	LA GUAJIRA	391	397	406
47	MAGDALENA	736	746	764
50	META	960	971	1.003
52	NARIÑO	1.110	1.125	1.153
54	NORTE DE SANTANDER	1.311	1.326	1.354
86	PUTUMAYO	156	158	160
63	QUINDÍO	794	804	822
66	RISARALDA	1.035	1.047	1.071
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	67	63	64
68	SANTANDER	4.346	4.420	4.545
70	SUCRE	409	414	422
73	TOLIMA	1.133	1.151	1.176
76	VALLE DEL CAUCA	11.200	11.353	11.661
97	VAUPÉS	10	10	10
99	VICHADA	25	25	26
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023^{PR}**	**2024^{PR}**	**2025^{PR}**
	COLOMBIA	**61.099**	**57.753**	**63.405**
91	AMAZONAS	2	2	3
05	ANTIOQUIA	11.564	11.088	12.346
81	ARAUCA	20	20	22
08	ATLÁNTICO	2.837	2.667	2.941
11	BOGOTÁ D.C.	20.356	19.061	20.903
13	BOLÍVAR	2.132	2.018	2.233
15	BOYACÁ	1.023	1.001	1.105
17	CALDAS	1.041	1.017	1.118
18	CAQUETÁ	113	110	115
85	CASANARE	150	150	163
19	CAUCA	1.173	1.128	1.187
20	CESAR	650	610	664
27	CHOCÓ	4	3	4
23	CÓRDOBA	1.091	1.017	1.110
25	CUNDINAMARCA	2.974	2.864	3.197
94	GUAINÍA	1	1	1
95	GUAVIARE	2	2	3
41	HUILA	605	592	647
44	LA GUAJIRA	22	21	23
47	MAGDALENA	415	393	412
50	META	734	687	717
52	NARIÑO	441	427	470
54	NORTE DE SANTANDER	486	480	530
86	PUTUMAYO	49	45	50
63	QUINDÍO	353	337	374
66	RISARALDA	1.221	1.142	1.259
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	48	45	49
68	SANTANDER	2.440	2.297	2.418
70	SUCRE	166	165	180
73	TOLIMA	907	890	978
76	VALLE DEL CAUCA	8.074	7.468	8.181
97	VAUPÉS	1	1	1
99	VICHADA	3	3	4
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023^{PR}**	**2024^{PR}**	**2025^{PR}**
	COLOMBIA	**132.333**	**132.514**	**142.579**
91	AMAZONAS	210	211	226
05	ANTIOQUIA	14.975	14.990	16.265
81	ARAUCA	721	727	782
08	ATLÁNTICO	6.019	6.042	6.537

11	BOGOTÁ D.C.	34.573	34.521	36.666
13	BOLÍVAR	5.547	5.552	5.987
15	BOYACÁ	3.159	3.172	3.399
17	CALDAS	2.245	2.249	2.437
18	CAQUETÁ	1.124	1.129	1.206
85	CASANARE	1.074	1.082	1.158
19	CAUCA	3.203	3.229	3.499
20	CESAR	2.690	2.703	2.944
27	CHOCÓ	1.274	1.290	1.367
23	CÓRDOBA	4.053	4.058	4.358
25	CUNDINAMARCA	6.199	6.241	6.811
94	GUAINÍA	134	136	146
95	GUAVIARE	273	276	295
41	HUILA	2.668	2.679	2.883
44	LA GUAJIRA	1.935	1.949	2.135
47	MAGDALENA	3.265	3.277	3.539
50	META	2.560	2.583	2.824
52	NARIÑO	3.666	3.661	3.945
54	NORTE DE SANTANDER	3.295	3.326	3.615
86	PUTUMAYO	889	892	958
63	QUINDÍO	1.273	1.278	1.398
66	RISARALDA	2.317	2.328	2.549
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	203	206	215
68	SANTANDER	5.704	5.692	6.172
70	SUCRE	2.325	2.334	2.518
73	TOLIMA	3.244	3.266	3.495
76	VALLE DEL CAUCA	11.188	11.106	11.898
97	VAUPÉS	121	123	132
99	VICHADA	205	204	219

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2023[PR]	2024[PR]	2025[PR]
	COLOMBIA	**23.653**	**20.965**	**27.907**
91	AMAZONAS	8	7	9
05	ANTIOQUIA	3.373	2.982	3.858
81	ARAUCA	25	23	31
08	ATLÁNTICO	1.037	938	1.321
11	BOGOTÁ D.C.	10.326	9.349	12.375
13	BOLÍVAR	507	431	589
15	BOYACÁ	283	247	344
17	CALDAS	388	344	485
18	CAQUETÁ	71	63	84
85	CASANARE	54	51	67
19	CAUCA	237	206	291
20	CESAR	164	137	180
27	CHOCÓ	38	33	47
23	CÓRDOBA	297	253	324
25	CUNDINAMARCA	605	526	672
94	GUAINÍA	3	3	4
95	GUAVIARE	8	8	10
41	HUILA	367	321	420
44	LA GUAJIRA	158	135	168
47	MAGDALENA	277	233	303
50	META	213	181	230
52	NARIÑO	365	317	410
54	NORTE DE SANTANDER	542	488	658
86	PUTUMAYO	59	54	73
63	QUINDÍO	185	158	219
66	RISARALDA	490	426	607
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	8	7	11

68	SANTANDER	792	685	902
70	SUCRE	224	191	249
73	TOLIMA	407	350	464
76	VALLE DEL CAUCA	2.139	1.815	2.497
97	VAUPÉS	2	2	3
99	VICHADA	5	5	6
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**799.714**	**742.696**	**819.874**
91	AMAZONAS	635	586	645
05	ANTIOQUIA	118.006	110.354	125.430
81	ARAUCA	4.475	4.448	4.637
08	ATLÁNTICO	34.832	32.535	36.570
11	BOGOTÁ D.C.	205.553	192.294	211.834
13	BOLÍVAR	28.327	25.338	28.767
15	BOYACÁ	22.061	20.096	21.699
17	CALDAS	12.734	12.162	13.470
18	CAQUETÁ	3.420	3.219	3.449
85	CASANARE	12.973	11.770	11.869
19	CAUCA	14.240	13.321	14.574
20	CESAR	16.107	13.766	14.258
27	CHOCÓ	3.240	3.167	3.402
23	CÓRDOBA	13.855	13.059	14.303
25	CUNDINAMARCA	47.471	44.570	49.547
94	GUAINÍA	312	283	323
95	GUAVIARE	690	659	716
41	HUILA	12.967	12.399	13.377
44	LA GUAJIRA	8.628	6.392	8.513
47	MAGDALENA	10.936	10.279	11.485
50	META	29.615	26.998	27.550
52	NARIÑO	12.394	11.872	12.995
54	NORTE DE SANTANDER	12.756	12.047	13.329
86	PUTUMAYO	3.160	2.724	2.971
63	QUINDÍO	6.571	6.173	6.910
66	RISARALDA	12.759	12.049	13.381
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	1.307	1.044	1.336
68	SANTANDER	46.393	42.252	45.972
70	SUCRE	6.961	6.548	7.243
73	TOLIMA	17.177	15.978	17.502
76	VALLE DEL CAUCA	78.430	73.800	80.893
97	VAUPÉS	249	230	251
99	VICHADA	566	540	584
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**81.489**	**76.382**	**86.761**
91	AMAZONAS	31	29	32
05	ANTIOQUIA	11.660	10.940	12.548
81	ARAUCA	122	118	121
08	ATLÁNTICO	3.855	3.634	4.068
11	BOGOTÁ D.C.	23.742	22.175	25.411
13	BOLÍVAR	3.593	3.285	3.852
15	BOYACÁ	1.669	1.603	1.807
17	CALDAS	1.063	1.011	1.133
18	CAQUETÁ	175	167	185
85	CASANARE	522	476	530
19	CAUCA	1.373	1.307	1.442
20	CESAR	539	488	568
27	CHOCÓ	101	97	106
23	CÓRDOBA	918	856	968
25	CUNDINAMARCA	5.415	5.199	6.026

94	GUAINÍA	11	10	11
95	GUAVIARE	25	24	26
41	HUILA	788	746	847
44	LA GUAJIRA	328	291	341
47	MAGDALENA	589	553	627
50	META	1.184	1.107	1.235
52	NARIÑO	671	631	707
54	NORTE DE SANTANDER	794	756	828
86	PUTUMAYO	124	107	110
63	QUINDÍO	397	376	428
66	RISARALDA	1.210	1.137	1.268
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	109	94	105
68	SANTANDER	10.138	9.463	10.679
70	SUCRE	405	380	423
73	TOLIMA	1.333	1.258	1.320
76	VALLE DEL CAUCA	8.588	8.033	8.983
97	VAUPÉS	8	7	7
99	VICHADA	15	14	15

FUENTE DANE

OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS

TASA CRECIMIENTO ANUAL

Secciones y divisiones CIIU Rev. 4 A.C. 25 agrupaciones	Divisiones CIIU Rev. 4 A.C. 61 agrupaciones	Concepto	2025pr		
			I	II	III
A		**Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**	**14.839**	**15.162**	**16.991**
	001, 002, 004 - 008, 013	Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; Propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas	8.977	8.949	10.405
	003	Cultivo permanente de café	1.062	1.220	1.337
	009 - 012	Ganadería	3.821	3.969	4.143
	014, 015	Silvicultura y extracción de madera	456	516	460
	016	Pesca y acuicultura	540	538	574
B		**Explotación de minas y canteras**	**9.243**	**8.991**	**9.346**
	017	Extracción de carbón de piedra y lignito	1.633	1.343	1.490
	018, 021	Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural	6.431	6.528	6.466
	019	Extracción de minerales metalíferos	723	837	930
	020	Extracción de otras minas y canteras	371	355	431
	022	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	40	40	41
C01		**Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco**	**7.458**	**7.478**	**8.136**
	023 - 025	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos de bovinos, bufalinos, porcinos y otras carnes n.c.p.; procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos de aves de corral y procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	1.840	1.912	1.987
	026	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	376	393	339
	027	Elaboración de productos lácteos	696	691	728
	028, 032, 035	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; elaboración de productos de panadería; elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz, y productos farináceos similares y elaboración de alimentos preparados para animales	1.083	1.128	1.162

	029	Elaboración de productos de café	152	155	166
	030, 031	Elaboración de azúcar y elaboración de panela	619	385	778
	033	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	221	255	269
	034	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos; elaboración de otros productos alimenticios (platos preparados y conservados mediante enlatado o congelado, elaboración de sopas y caldos en estado sólidos, polvo o instantáneas entre otros)	581	643	652
	036	Elaboración de bebidas (incluido el hielo) y elaboración de productos de tabaco	1.918	1.985	2.108
C02		**Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles**	**2.507**	**2.738**	**2.795**
	037, 038	Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles; fabricación de otros productos textiles, Confección de prendas de vestir	2.180	2.383	2.440
	039	Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles	312	339	337
C03		**Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales**	**1.615**	**1.628**	**1.650**
	040	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería	215	245	225
	041	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón	956	925	937
	042	Actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales (Copia a partir de un original en CD, DVD, Blu-ray)	440	469	503
C04		**Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos**	**9.874**	**10.088**	**10.053**
	043, 044	Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividades de mezcla de combustibles	3.009	3.025	2.904
	045 - 047	Fabricación de sustancias químicas básicas, abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, plásticos y caucho sintético en formas primarias; fabricación de otros productos químicos; fabricación de fibras sintéticas y artificiales; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	3.430	3.598	3.615
	048	Fabricación de productos de caucho y de plástico	728	770	756
	049	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2.574	2.557	2.675
C05		**Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo**	**3.546**	**3.867**	**3.919**
	050, 051	Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	1.478	1.659	1.688
	052	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	663	686	664
	053, 057	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	968	1.041	1.064
	054	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte	424	450	470
C06		**Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras**	**1.388**	**1.511**	**1.579**
	055	Fabricación de muebles, colchones y somieres	514	535	568
	056	Otras industrias manufactureras	865	963	998
D		**Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado**	**5.349**	**5.274**	**5.459**

	058 - 060	Generación de energía eléctrica; transmisión de energía eléctrica y distribución y comercialización de energía eléctrica	4.540	4.481	4.624
	061	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías; suministro de vapor y aire acondicionado	805	787	831
E		**Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental**	**2.004**	**1.970**	**1.991**
	062	Captación, tratamiento y distribución de agua	614	596	602
	063, 064, 066	Evacuación y tratamiento de aguas residuales; recolección, tratamiento y disposición de desechos y actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	1.036	1.004	1.013
	065	Recuperación de materiales (reciclaje)	338	349	355
F01		**Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales**	**5.394**	**5.543**	**5.500**
	067	Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	5.394	5.543	5.500
F02		**Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil**	**2.683**	**2.771**	**2.978**
	068	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil	2.683	2.771	2.978
F03		**Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)**	**2.527**	**2.297**	**2.188**
	069	Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)	2.527	2.297	2.188
G		**Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas**	**20.082**	**20.576**	**21.498**
	070	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	18.618	19.039	19.916
	071	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.455	1.538	1.576
H		**Transporte y almacenamiento**	**11.718**	**11.829**	**12.231**
	072, 074	Transporte terrestre y transporte por tuberías	7.458	7.668	7.772
	073	Transporte acuático	44	52	55
	075	Transporte aéreo	1.893	1.672	1.969
	076	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2.265	2.278	2.352
	077	Actividades de correo y de servicios de mensajería	249	267	280
I		**Alojamiento y servicios de comida**	**8.264**	**8.306**	**8.558**
	078 - 080	Alojamiento y servicios de comida	8.264	8.306	8.558
J		**Información y comunicaciones**	**7.354**	**7.497**	**7.619**
	081 - 084	Información y comunicaciones	7.354	7.497	7.619
K		**Actividades financieras y de seguros**	**12.530**	**12.604**	**12.798**
	085 - 088	Actividades financieras y de seguros	12.530	12.604	12.798
L		**Actividades inmobiliarias**	**21.789**	**21.934**	**22.038**
	089	Actividades inmobiliarias	21.789	21.934	22.038
M + N		**Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo**	**16.073**	**16.850**	**16.843**
	090 - 093	Actividades profesionales, científicas y técnicas	7.333	7.838	7.767
	094 - 097	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.737	9.011	9.074
O		**Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria**	**14.299**	**16.190**	**14.770**
	098, 099	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	14.299	16.190	14.770
P		**Educación**	**10.717**	**13.118**	**12.025**
	100	Educación de mercado	4.919	5.570	5.339
	101	Educación de no mercado	5.808	7.574	6.703
Q		**Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales**	**11.267**	**11.708**	**11.600**
	102, 103	Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	11.267	11.708	11.600

R + S		**Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios**	**8.229**	**8.898**	**9.598**
	104 - 108	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8.229	8.898	9.598
T		**Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio**	**1.596**	**1.606**	**1.704**
	109	Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores	1.596	1.606	1.704
		Valor agregado bruto	**212.462**	**219.905**	**224.538**
		Impuestos menos subvenciones sobre los productos	24.610	24.850	26.091
		Producto Interno Bruto	**237.001**	**244.722**	**250.548**

PIB INGRESO

Clasificación Cuentas Nacionales	Secciones CIIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	Concepto	2025pr		
			I	II	III
D1		**Remuneración de los asalariados**	**127.274**	**148.248**	**140.417**
D2-D3		**Impuestos menos subvenciones**	**67.142**	**43.026**	**52.566**
B2		**Excedente Bruto de Explotación**	**122.687**	**133.438**	**136.584**
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4.121	5.093	6.879
	B	Explotación de minas y canteras	11.320	11.781	12.284
	C	Industrias manufactureras	19.498	20.066	22.199
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	14.766	15.112	15.973
	F	Construcción	4.637	3.039	4.806
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	15.384	19.737	14.157
	J	Información y comunicaciones	2.381	3.162	3.322
	K	Actividades financieras y de seguros	9.537	10.596	11.727
	L	Actividades inmobiliarias	17.567	19.868	20.033
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.293	5.168	5.722
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	11.969	11.729	11.570
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	7.214	8.087	7.912
B3		**Ingreso Mixto**	**82.448**	**84.012**	**102.837**
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	23.520	26.289	28.723
	B	Explotación de minas y canteras	2.230	2.536	3.426
	C	Industrias manufactureras	4.838	5.551	5.819
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	287	346	390
	F	Construcción	6.034	7.956	6.772
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	28.643	24.641	36.865
	J	Información y comunicaciones	94	203	207
	K	Actividades financieras y de seguros	811	410	33
	L	Actividades inmobiliarias	7.457	8.948	9.490
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.215	2.724	3.950

	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2.475	2.037	3.223
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	1.844	2.371	3.939
B.1b		**Producto Interno Bruto**	**399.551**	**408.724**	**432.404**

ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENCIA 2026

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 3: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 4: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 5: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US $	125.000
COL $	511.708.497

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO

Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS
MUNICIPIOS

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 2.030.722.904
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.617.834.543

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.705.544.496

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO

SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847
SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS	N/A
SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.131.227.573
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LA UNION EUROPEA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.131.227.573
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.705.544.496

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

ACUERDO MUNICIPAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERU	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	
	MEXICO	N/A	
CHILE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS $ 2.030.722.904 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.617.834.543	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA	ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNIÓN EUROPEA		BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN ES APLICABLE A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL DEPARTAMENTAL OBLIGADAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE – PERÚ	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	NO	NO

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el presupuesto del proceso de contratación SI es superior al valor del acuerdo comercial CON TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA-SALVADOR) Y LA CAN.

El proceso ostenta excepción 33, Los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): Clase 8321. Servicios de arquitectura. Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería. Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación, pero NO es superior a la excepción.

El presente proceso está cubierto por Acuerdos CON TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA-SALVADOR) Y LA CAN.

INCENTIVOS EN LA CONTRATACION PUBLICA
La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.
Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

LIMITACIONES TERRITORIALES.
De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere a continuación. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.
La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme, también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

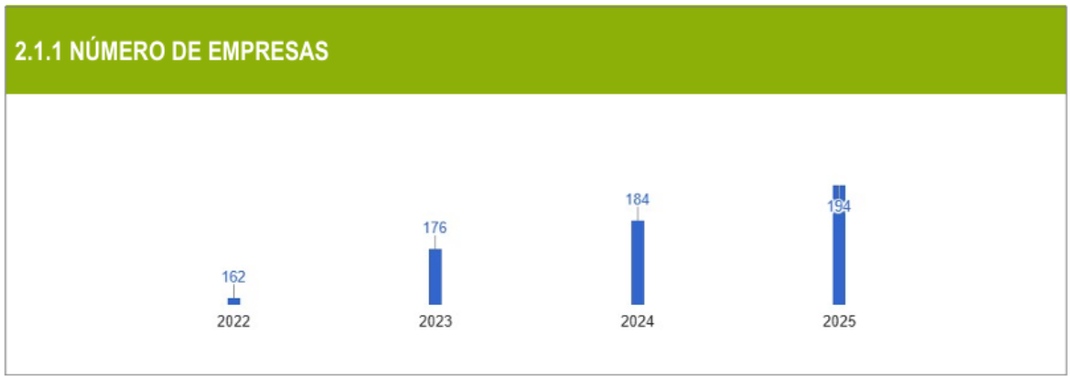
En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

EMPRESAS MUNICIPIO DE MOGOTES. MARZO 2026



FUENTE COMPITE 360

EMPRESAS MUNICIPIO DE MOGOTES MARZO 2026



FUENTE COMPITE 360

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El componente denominado Estimulo a la industria nacional tendrá una asignación máxima de puntaje equivalente a diez (10) puntos. Los cuales se asignarán de la manera como se expone en adelante. Esto se establece en seguimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, modificado parcialmente por el Decreto 680 de 2021, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas.

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL – PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Se entiende por BIENES NACIONALES los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN, que son aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano, los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y los bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

Se entiende por SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por personas natural colombiana o residente en Colombia; Personas Jurídicas constituidas en el país, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

- ✓ Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.
- ✓ Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente(http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita la ejecución ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple. • Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.
- ✓ Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:
  Se dará trato nacional a: a. Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación; b. A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y, a los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN.

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL – PROMOCIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS Incorporación de componente colombiano en servicios extranjeros:

En el evento en que se presenten ofertas de origen extranjero sin derecho a trato nacional, que ofrezcan servicios profesionales, técnicos u operativos de origen colombiano se le otorgará puntaje como se establece a continuación:

- ✓ Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán cincuenta (05) puntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje mayor al 50% del total requerido.
- ✓ Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, e incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un

porcentaje inferior al 50% del total requerido, se asignará cero (0) puntos por este criterio

- ✓ La no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignará 0 puntos.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo del objeto contractual (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla

CONCEPTO	PUNTAJE
PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	10
INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	5

Además de la incorporación del bien nacional relevante o la mano de obra nacional, tratándose de proponentes plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional. A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de proponentes plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

ITEM	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE PLURAL	REGLA DE ORIGEN APLICABLE	PUNTAJE APLICABLE
1	ÚNICAMENTE INTEGRANTES COLOMBIANOS	DECRETO 1082 DE 2015	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
2	COLOMBIANOS EN ASOCIO CON EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL	DECRETO 1082 DE 2015	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
3	ÚNICAMENTE EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL	LA REGLA DE ORIGEN DEL PAÍS CON EL QUE SE TENGA ACUERDO COMERCIAL O LA DEL DECRETO 1082 DE 2015. SI EL PROPONENTE PLURAL NO ESPECIFICA A CUÁL REGLA SE ACOGE, SE APLICARÁ LA DEL DECRETO 1082 DE 2015.	PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
4	PROPONENTE PLURAL EN EL QUE AL MENOS UNO DE LOS INTEGRANTES ES EXTRANJERO SIN TRATO NACIONAL.	NO APLICA A REGLA DE ORIGEN DEL DECRETO 1082 DE 2015, NI LA DE LOS PAÍSES DE ORIGEN.	INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.
De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:
1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes

enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO
LA ENTIDAD AL MOMENTO DE REALIZAR LA EVALUACION ECONOMICA CONSIDERA QUE EL MENOR PRECIO OFERTADO A EVALUAR PARECE ARTIFICIALENTE BAJO, REQUERIRA AL OFERENTE PARA QUE EXPLIQUE LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL VALOR OFRECIDO BAJO LAS CONSIDERACIONES DEL ARTICULO 2.2.1.1.2.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE REQUERIRA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO POR FORMULA LA ENTIDAD LA OPTARA DE MANERA DISCRECIONAL.

RESPECTO AL PORCENTAJE DEL CINCO POR CIENTO (5 %), DE LA PROVISIÓN DE BIENES O SERVICIOS POR PARTE DE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO INTERNO, MUJERES CABEZA DE HOGAR, ADULTOS MAYORES, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LA POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANA, ENTRE OTROS SUJETOS IDENTIFICADOS POR LA LEY O LA JURISPRUDENCIA, SE HACE HINCAPIE QUE RESPECTO A ESTA SITUACION EN EL SECOP (REVISION EXHAUSTIVA VIGENCIA 2025 Y 2024 DESCRIPTOR VIAS) NO EXISTEN PROCESOS QUE EXIGAN ESTA CONDICION, POR ENDE EN EL PRESENTE PROCESO NO SE EXIGIRA LA MISMA.

RESPECTO AL PAGO ANTICIPADO, EL ESTUDIO DEL SECTOR ES UN INSUMO ESENCIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO Y PROYECTO DE PLIEGO, EL MISMO SE ELABORÓ CONFORME A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DEL SECTOR. LA ENTIDAD DE MANERA DISCRECIONAL USARA EL PAGO ANTICIPADO YA QUE LA INSTITUCIÓN JURÍDICA DEL PAGO ANTICIPADO SE CONCIBE COMO LA RETRIBUCIÓN PARCIAL QUE EL CONTRATISTA RECIBE EN LOS CONTRATOS ESTATALES, AL RESPECTO, LA DOCTRINA EXPRESA: “EL PAGO ANTICIPADO SÍ HACE PARTE DEL PRECIO Y SU ENTREGA COMPORTA LA EXTINCIÓN PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN DE REMUNERACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD SOLO QUE DE MANERA ADELANTADA A LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO O COMO PRIMER CONTADO”. EN ESTA LÍNEA, EL PAGO ANTICIPADO SE ENTIENDE COMO UNA FORMA EN QUE LA ENTIDAD ENTREGA EN FORMA ANTICIPADA UN PAGO PARCIAL, ES DECIR, SALE DE LA ESFERA DE LA ENTIDAD Y ENTRA AL PATRIMONIO DEL CONTRATISTA, SIN QUE TENGA UNA DESTINACIÓN DIFERENTE A LA QUE ESTE LO USE, EN EL MARCO DE SU LIBERTAD Y AUTONOMÍA, EL PAGO ANTICIPADO EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL ES CRUCIAL PORQUE FINANCIA EL INICIO DE LOS CONTRATOS, AGILIZA LA EJECUCIÓN, FOMENTA LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES (INCLUYENDO PYMES) COMO LO ES EL PRESENTE CASO Y PROMUEVE UNA MEJOR PLANIFICACIÓN Y FLUJO DE CAJA, AL PROPORCIONAR AL CONTRATISTA LOS FONDOS INICIALES, QUE LE PERMITE CUBRIR COSTOS DE ARRANQUE Y ASÍ EVITAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN. (EN CASO DE UTILIZAR)

EL PAGO ANTICIPADO, ES UN ADELANTO O AVANCE DEL PRECIO DEL CONTRATO DESTINADO A APALANCAR EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, DE MODO QUE LOS RECURSOS ENTREGADOS POR DICHO CONCEPTO SOLO SE INTEGRAN AL

PATRIMONIO DEL CONTRATISTA EN LA MEDIDA, ES DE ACLARAR NO HAY UNA SOLA METODOLOGÍA PARA PACTAR EL PRECIO Y PAGO, EN GRAN MEDIDA, LA MANERA DE HACERLO HA OBEDECIDO A LA COSTUMBRE MERCANTIL Y A LA INFLUENCIA DE DISCIPLINAS FINANCIERAS, NO SUPERA EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO EN COHERENCIA AL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993, EL PAGO ANTICIPADO SE DA POR BUENA PRÁCTICA CONTRACTUAL Y SE INCENTIVA QUE HAYA MAYOR PLURALIDAD DE OFERENTES (EN CASO DE UTILIZAR)

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- ✓ Cámara Colombiana de Infraestructura
- ✓ COLFECAR
- ✓ ASECARGA
- ✓ DEFENCARGA
- ✓ Sociedad Colombiana de Ingenieros Pesqueros
- ✓ Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos
- ✓ Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas
- ✓ Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental

CONTRUCCIÓN

- ✓ Ministerio del trabajo
- ✓ Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia
- ✓ Ministerio de Minas y Energía
- ✓ Servicio Geológico Colombiano
- ✓ Agencia Nacional de Minería
- ✓ CAMACOL – Cámara colombiana de la construcción.
- ✓ Ministerio de transporte
- ✓ Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- ✓ Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- ✓ Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- ✓ IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
- ✓ Departamento Nacional De Planeación – DNP
- ✓ Gremios de la zona.
- ✓ Lideres comunitarios.

NORMATIVIDAD APLICABLE

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 99	22 de diciembre de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 105	30 de diciembre de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
		contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Ley 2069	31 de diciembre de 2020	marco regulatorio que propicia el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad
Decreto 399	13 de abril de 2021	marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Elimina la prohibición de publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando se trate de concurso de méritos. Modifica el procedimiento de concurso de méritos, esclareciendo los detalles que deben publicar las entidades estatales. Modifica la suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra, determinando las condiciones que deben obrar en los documentos del proceso; además, establece la posibilidad de contratar por vigencias inferiores a 5 años (con vigencia mínima de un año)
Decreto 579	31 de mayo de 2021	estableció la obligación de reportar la información contable de que tratan los numerales 1.3 (copia de la información contable del último año exigida por las normas tributarias) y 2.3 (Estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial) del mencionado artículo. Teniendo esto en cuenta el Decreto 579 de 2021 modificó dicha obligación y estableció que se debe reportar la mencionada información contable correspondiente a los tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto de inscripción.
Decreto 1860	24 de diciembre de 2021	propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras

FUENTE PROPIA

2 ANALISIS DE LA DEMANDA

HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES OBRA PUBLICA

MODALIDAD / ENTIDAD	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	VIGENCIA DE LOS CONTRATOS (DIAS)	CANTIDAD DE OFERENTES	GARANTÍAS EXIGIDAS
SELECCIÓN ABREVIADA MUNICIPIO DE PALMIRA MP-SAMC-SSM-PS-061-2025	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CENTRO DE ACOPIO Y DE LOS EQUIPOS DE LA CADENA DE FRÍO	101.606.700	MEDIANTE ACTAS PARCIALES, POSTERIOR A LA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PREVIA EXPEDICIÓN DE FACTURA Y ENTREGA DE INFORME TÉCNICO DEBIDAMENTE REVISADO Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EN EL CUAL SE SUSTENTEN LOS COSTOS Y GASTOS FINANCIEROS DEL MISMO CON SUS DEBIDOS COMPROBANTES. LOS VALORES SERÁN PAGADOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA RADICACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FACTURACIÓN. PARÁGRAFO: PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE ORDENA LA LEY, EL CONTRATANTE EFECTUARÁ LAS RETENCIONES QUE SURJAN DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR, LAS CUALES ESTARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA	70 DIAS	01	CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IMDEMNIZACIONES LABORALES ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
SELECCIÓN ABREVIADA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SAMC-SOP-007-2023	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA LOCATIVA DEL CENTRO DE ACOPIO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LOS MERCADOS COMUNITARIOS CAMPESINOS - APROMETCCV EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	199.955.567	MEDIANTE ACTAS PARCIALES O FINAL DE OBRA (ANEXANDO Y PRESENTANDO PRE ACTAS) FIRMADAS POR EL CONTRATISTA, EL RESIDENTE Y DIRECTOR DE OBRA Y CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR Y EL SECRETARIO DE OBRAS, SEGÚN EL PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN ESE MOMENTO Y QUE	60 DIAS	02	CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IMDEMNIZACIONES LABORALES ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

			ESTÉN CUMPLIENDO CON EL PROGRAMA DE INVERSIÓN FINANCIERA Y DE ACTIVIDADES DE OBRA LAS OBRAS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EL PROYECTO CONTIENE O LAS PRE ESCRITAS A NIVEL NACIONAL. PARA EL PAGO DE LA ÚLTIMA ACTA DE OBRA, LA CUAL NO SERÁ MENOR AL DIEZ (10) POR CIENTO, SE DEBE PRESENTAR EL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DEL CONTRATO. ADEMÁS, SE DEBERÁ CONTAR CON EL CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OBRA POR PARTE DEL OPERADOR DE RED Y CONTAR CON LAS CERTIFICACIONES RETIE DE DISTRIBUCIÓN Y DE TRANSFORMACIÓN, SIEMPRE QUE APLIQUE PARA LA OBRA O ACTIVIDAD DETERMINADA. PARAGRAFO1: PARA EL PAGO DE LA ÚLTIMA ACTA DE OBRA SE DEBE PRESENTAR EL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA MUNICIPIO DE CAREPA SA-014-2022	REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DEL CENTRO DE ACOPIO EN EL MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	95.160.000	1) MEDIANTE ACTAS PARCIALES POR VALOR DEL PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA HASTA COMPLETAR EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE LABORES EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ACREDITACIÓN QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO PARAFISCALES (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), CUANDO CORRESPONDA. • 2) UN SALDO FINAL EQUIVALENTE AL DIEZ POR	6D DIAS	02	CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IMDEMNIZACIONES LABORALES ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

			CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN. EL VALOR CONTEMPLA TODOS LOS COSTOS Y GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR, ES DECIR, LOS ESTABLECIDOS POR LAS LEYES, ORDENANZAS Y ACUERDOS MUNICIPALES. POR LO TANTO, EL CONTRATISTA NO TENDRÁ MÁS DERECHO QUE A LOS VALORES EXPRESAMENTE CONVENIDOS Y EN NINGÚN CASO GENERA RELACIÓN LABORAL, NI PRESTACIONES SOCIALES. PARÁGRAFO PRIMERO. PARA EL PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARAFISCALES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA, SEGÚN CORRESPONDA, MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O EL REPRESENTANTE LEGAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE SE PAGA; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, LEY 100 DE 1993, DECRETO 1703 DE AGOSTO 2 DE 2002, Y LA LEY 828 DE 2003. EN DICHA CERTIFICACIÓN SE DEBE HACER CONSTAR QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS DECLARACIONES DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES AL SISTEMA Y EN PARTICULAR LA RELATIVA A LOS AFILIADOS Y LA CORRESPONDIENTE A SUS INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN ES CORRECTA Y QUE NO SE ENCUENTRA EN MORA POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA. EN TODO CASO EL SUPERVISOR GENERAL DEL CONTRATO PODRÁ SOLICITAR EN EL			

			MOMENTO QUE ESTIME CONVENIENTE, COPIAS DE LOS RECIBOS DE PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIÓN ARP Y PARAFISCALES			
SELECCIÓN ABREVIADA GOBERNACION DEL CAUCA DC-SADR-SAMC-001-2021	CONSTRUCCIONES Y/O ADECUACIONES DEL CENTRO DE ACOPIO CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN ICA 448 DE 2016, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL CENTRO DE ACOPIO DE AGUACATE HASS UBICADO EN LA VEREDA QUEBRADA GRANDE, MUNICIPIO DE PIENDAMÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	370.127.864	LAS ACTAS PARCIALES SE SUSCRIBIRÁN DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES EFECTIVAMENTE EJECUTADAS, APLICANDO PARA EL EFECTO LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS. EL ÚLTIMO PAGO, SE EFECTUARÁ CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO Y NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, ACTA QUE DEBE IR ACOMPAÑADA DEL INFORME FINAL DE SUPERVISOR, EN EL CUAL SE CERTIFIQUE EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA. PARA EL ÚLTIMO PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ANEXAR LA PÓLIZA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA. PARAGRAFO PRIMERO: EN FORMA PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE CADA PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO PARAFISCALES (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), CUANDO CORRESPONDA	60 DIAS	01	CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IMDEMNIZACIONES LABORALES ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

3. ANALISIS DE LA OFERTA

ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA
El Municipio de Mogotes, evidenció que existe pluralidad de empresas que ofrece Actividades CIIU 4. 4290 “Construcción de otras obras de ingeniería civil”. 4329 “Otras instalaciones especializadas”. 4330 “Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil”. 4390 “Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil”.

TAMAÑO DE LA MUESTRA:
Fuente Externa: 1.008 Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.

DEFINICION DE LA MUESTRA:
Fuente Externa: Sector Actividades de la Superintendencia de Sociedades, con corte a diciembre 31 de 2024, NIIF PLENAS INDIVIDALES Y SEPARADAS Y NIIF PYMES INDIVIDUALES PYMES SEPARADAS, en su última versión actualizada

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información en tablas dinámicas y se establecen rangos en las tablas resumen **para estudiar la tendencia de cada indicador** de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos de la tabla resumen como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

CAPACIDAD FINANCIERA

El Municipio de Mogotes, para analizar la capacidad financiera y la capacidad de organización, **analizó la tendencia** de 1.008 empresas en el ámbito Nacional.

INDICE DE LIQUIDEZ
Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

ANALISIS DE LA MUESTRA DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)

RANGO LIQUIDEZ			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
0	0,99	66	6,37%

1	1,99	503	49,90%
2	2,99	118	14,09%
3	3,99	98	9,46%
4	4,99	76	7,34%
5	5,99	44	4,25%
6	6,99	67	6,47%
7	7,99	16	1,54%
8	8,99	11	1,06%
9	9,99	7	0,68%
10	MAS	2	0,19%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%

En la muestra el 49,90% de las empresas se encuentran entre el rango de 1 y 1,99 el índice de liquidez. Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **1,09, lo que refleja una liquidez aceptable**

El Municipio de Mogotes, determina como índice de liquidez que **debe ser mayor o igual a 1,09**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

ANALISIS DE LA MUESTRA DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)

RANGO ENDEUDAMIENTO			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
0	9,99	22	2,12%
10	19,99	57	5,50%
20	29,99	56	5,41%
30	39,99	56	5,41%
40	49,99	67	6,47%
50	59,99	302	29,15%
60	69,99	405	40,17%
70	79,99	44	4,25%
80	89.99	16	1,54%
90	99,99	7	0,68%

100	MAS	4	0,39%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%

En la muestra el 40,17% de las empresas se encuentran entre el rango de 60 y 69,99, se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **0,68**, **lo que refleja un endeudamiento aceptable**

El Municipio de Mogotes determina como índice de endeudamiento **que debe ser menor o igual a 0,68**

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea las razones mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

ANALISIS DE LA RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILI.OPERAC/GASTOS DE INT)

RANGO RAZON DE COBERTURA DE INTERESES			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
-9999,99	-0,001	87	8,40%
0	0,999	99	9,56%
1	1,99	604	58,30%
2	2,99	76	7,34%
3	3,99	12	1,16%
4	4,99	11	1,06%
5	5,99	7	0,68%
6	6,99	4	0,39%
7	7,99	11	1,06%
8	8,99	9	0,87%
9	9,99	13	1,25%
MAS	10	103	9,94%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%

En la muestra el 59,92% de las empresas se encuentran entre el rango de 1 y 1,99, Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **1,11 veces**

PARA DARLE APLICACIÓN AL DECRETO 1860 DE 2021, CRITERIOS DIFERENCIALES, PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, EL MUNICIPIO APLICARA DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL AL PRESENTE INDICADOR (1,11) DE CAPACIDAD FINANCIERA QUE ARROJA 0,10, EL PRESENTE INDICADOR PARA LAS EMPRESAS MENCIONADAS DEBE SER MAYOR O IGUAL A **1,01 veces**

Los proponentes singulares o plurales deben tener utilidad operacional positiva o cero (0), de lo contrario se da el INCUMPLIMIENTO del indicador. Se aclara, si el proponente Singular presenta perdida operacional en la conformación de consorcios, uniones temporales u otra forma de asociaciones legalmente aceptada en Colombia, se da el INCUMPLIMIENTO del indicador

ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias**.**

ANALISIS DE LA RAZON DE RENTABILIDAD DE PATRIMONIO (UTILI. OPERAC/PATRIMONIO)

RANGO RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
-9999,99	-0,001	0	0,00%
0	0,999	1008	100%
1	1,99	0	0,00%
2	2,99	0	0,00%
3	3,99	0	0,00%
4	4,99	0	0,00%
5	5,99	0	0,00%
6	6,99	0	0,00%
7	7,99	0	0,00%
8	8,99	0	0,00%
9	9,99	0	0,00%
MAS	10	0	0,00%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%

En la muestra el 100% de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 0,999, Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **0,03**

El Municipio de Mogotes determina como índice de rentabilidad del patrimonio que **debe ser mayor o igual a 0,03**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

ANALISIS DE LA RAZON DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILI. OPERAC/ACTIVO)

RANGO RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
RANGO		CANTIDAD	PORCENTAJE
-9999,99	-0,001	0	0,00%
0	0,999	1008	100%
1	1,99	0	0,00%
2	2,99	0	0,00%
3	3,99	0	0,00%
4	4,99	0	0,00%
5	5,99	0	0,00%
6	6,99	0	0,00%
7	7,99	0	0,00%
8	8,99	0	0,00%
9	9,99	0	0,00%
MAS	10	0	0,00%
INDETERMINADO		0	0,00%
SIN REGISTRO		0	0,00%

En la muestra el 100% de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 0,999, Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta **0**

El Municipio de Mogotes determina como índice de rentabilidad del activo que **debe ser mayor o igual a 0**



CPS LEONARDO BENAVIDES FIGUEROA
ESTUDIO DEL SECTOR

ANEXO 01
MILES DE PESOS

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
1	INGEANT SA	2.530.427	3.338.207	249.007	672.991	2.665.216	1.264.490	202.318
2	ACTIVIDADES DE INSTALACION Y SERVICIOS COBRA SA	263.437.383	308.007.787	86.535.511	233.879.759	74.128.028	24.689.037	3.950.246
3	TECNICAS DE DESALINIZACION DE AGUAS SA SUCURSAL COLOMBIA	32.627.920	58.328.565	12.074.384	32.633.471	25.695.094	5.850.211	936.034
4	HYUNDAI ENGINEERING & CONSTRUCTION CO LTD SUCURSAL COLOMBIANA	68.331.693	260.724.778	52.302.811	141.358.949	119.365.829	22.016.263	3.522.602
5	CALDERON INGENIEROS SA	5.316.890	5.316.890	1.765.873	4.772.630	544.260	271.470	43.435
6	INDUSTRIAS ASFALTICAS SAS	5.518.787	27.506.593	9.542.083	25.789.414	1.717.179	629.600	100.736
7	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN EN ZONA FRANCA S.A.S	398.136.157	410.282.681	105.409.111	284.889.489	125.393.192	391.898	62.704
8	OHL COLOMBIA SAS	22.934.969	35.773.817	8.343.822	22.550.870	13.222.947	2.435.083	389.613
9	OTACC S.A.	12.064.751	14.562.543	1.542.117	4.167.883	10.394.660	4.876.788	780.286
10	CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL SA	54.150.185	102.047.553	25.739.864	69.567.201	32.480.352	8.379.357	1.340.697
11	SOLETANCHE BACHY CIMAS S.A.S.	13.632.530	13.632.530	3.042.692	8.223.491	5.409.039	2.621.306	419.409
12	ALPHA MIKE SAS	28.829.006	63.888.114	19.686.662	53.207.194	10.680.920	58.910	9.426
13	VIA GRANDE BUSINESS GROUP SA SUCURSAL COLOMBIA	10.405.121	19.346.988	5.933.958	16.037.723	3.309.265	161.011	25.762
14	GRAÑA Y MONTERO S.A.A. SUCURSAL COLOMBIA	25.818.969	49.254.017	733.215	14.876.619	34.377.398	11.758.814	1.881.410
15	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS MEXICO S.A.S	5.655.488	11.123.424	469.147	7.082.057	4.041.367	766.769	122.683
16	PROMOTORA INMOBILIARIA ASM SAS	33.042.292	36.964.978	445.497	28.583.353	8.381.625	3.318.553	530.968
17	Soletanche Bachy International Sucursal Colombia	12.933.574	18.356.208	174.123	4.015.373	14.340.835	3.843.460	614.954
18	COLPOZOS SAS	4.517.751	9.217.583	114.003	3.722.623	5.494.960	747.375	119.580
19	PROMOTORA PARQUE WASHINGTON	12.826.275	22.280.869	317.909	9.747.248	12.533.621	1.175.417	188.067
20	MEGAOBRAS INFRAESTRUCTURA SAS	7.657.041	19.293.898	4.403.730	13.344.637	5.949.261	9.606	1.537
21	BLASTINGMAR S.A.S	3.089.388	21.807.922	278.651	13.721.043	8.086.879	1.619.086	259.054
22	GRUPO EMPRESARIAL VIAS BOGOTA SAS	4.190.590	23.098.243	292.824	14.454.258	8.643.985	389.667	62.347
23	INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A.	69.872.140	107.889.141	9.495.168	101.331.038	6.558.103	1.159.955	185.593
24	FERROVIAL AGROMAN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	36.796.854	48.795.569	4.766.540	14.444.062	34.351.507	10.410.704	1.665.713
25	CONSTRUCTORA TUNEL DEL ORIENTE S.A.S	213.332.185	252.475.299	2.458.223	139.686.418	112.788.881	11.941.781	1.910.685

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
26	CAMARGO CORREA INFRA PROJETOS S.A SUCURSAL COLOMBIA	1.639.903	24.292.451	214.166	648.988	23.643.463	9.485	1.518
27	SBI INTERNATIONAL HOLDINGS AG	19.292.566	34.601.441	471.717	25.626.255	8.975.186	480.633	76.901
28	ACCESORIOS Y SISTEMAS SA	312.255.736	573.704.570	2.623.418	193.637.828	380.066.742	53.109.997	8.497.600
29	SERVICIOS PETROLEROS SEPEL SAS	4.908.268	10.660.158	463.538	5.876.424	4.783.734	997.220	159.555
30	MEGAPROYECTOS DE ILUMINACIONES DE COLOMBIA SAS	17.770.102	18.048.440	4.287.291	12.991.790	5.056.650	8.135	1.302
31	FERROVIAL AGROMAN CHILE S.A. SUCURSAL COLOMBIA	66.713.123	123.466.613	1.114.762	80.642.176	42.824.437	708.273	113.324
32	CONSTRUCTORA ARIGUANI SAS En Reorganización	15.814.300	23.958.797	702.320	14.209.679	9.749.118	65.064	10.410
33	DRAGADOS IBE SUCURSAL COLOMBIA	44.655.162	68.557.474	901.235	32.051.036	36.506.438	1.197.681	191.629
34	INDEPENDENCE WATER AND MINING SAS IWM	29.354.295	63.277.184	12.470.306	37.788.805	25.488.379	7.752.150	1.240.344
35	PAVIGAS SAS	16.642.576	21.506.344	294.515	12.715.329	8.791.015	1.875.657	300.105
36	COMSA COLOMBIA SAS	19.273.310	19.617.581	106.294	6.055.407	13.562.174	999.780	159.965
37	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL S.A.S.	300.351.568	502.293.778	18.943.552	102.340.515	399.953.263	242.905	38.865
38	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SA	10.574.461	89.734.758	3.820.403	11.576.978	78.157.780	81.475	13.036
39	CONFASE S.A	118.640.796	119.499.040	19.105.432	57.895.247	61.603.793	4.965.926	794.548
40	ACCIONA AGUA S.A.U SUCURSAL COLOMBIA	19.697.558	25.566.833	6.105.542	18.501.643	7.065.190	2.444.304	391.089
41	PAVIMENTOS ANDINOS S.A.	10.430.552	26.325.328	8.124.136	24.618.595	1.706.733	2.544.396	407.103
42	BESSAC ANDINA S.A.	23.642.661	101.679.283	10.466.366	31.716.260	69.963.023	1.750.050	280.008
43	VENTANAR S.A.S.	3.481.762	44.142.224	60.661	12.808.120	31.334.104	536.781	85.885
44	CENTRO HOSPITALARIO SERENA DEL MAR S.A.	43.385.919	49.801.645	9.493.374	58.030.696	9.051	1.227.780	196.445
45	COSAN SA	68.975.690	69.040.832	19.436.220	58.897.637	10.143.195	2.418.858	387.017
46	ALFA CO SAS	31.664.193	70.067.261	2.234.656	39.800.998	30.266.263	606.334	97.013
47	CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS OHL SAS	24.971.570	57.314.766	1.145.069	34.884.287	22.430.479	713.985	114.238
48	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA SAS	28.824.058	46.484.006	637.191	20.627.561	25.856.445	1.205.874	192.940
49	ACCIONA CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL COLOMBIA	10.794.215	24.489.935	2.755.022	8.348.551	16.141.384	3.081.290	493.006
50	INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS S.A.S.	1.682.519	10.183.998	56.396	2.376.096	7.807.902	7.695	1.231

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
51	CPA CONTRUCCIONES PREFABRICADAS SA	11.306.264	20.160.546	180	19.899.748	260.798	1.315	210
52	COMPAÑIA INVERSIONISTA DE BEBIDAS S.AS.	60.394.258	82.537.561	2.890.057	21.174.204	61.363.357	3.234.201	517.472
53	CONCRETOS Y ASFALTOS S.A	14.877.211	61.010.587	566.086	11.145.625	49.864.962	2.079.475	332.716
54	CONSTRUCTORA CENTRO COMERCIAL CARTAGENA SAS	21.358.860	71.468.752	557.279	14.024.050	57.444.702	9.247.994	1.479.679
55	PROMOLOGIC COLOMBIA SAS	114.810.971	135.153.815	18.305.373	73.510.835	61.642.980	27.737	4.438
56	CONSTRUCTORA MUNDO SA	28.254.774	29.689.431	63.859	12.635.962	17.053.469	11.885.451	1.901.672
57	SACYR CHILE S.A SUCURSAL COLOMBIA	14.599.452	19.926.821	4.063.861	10.832.269	9.094.552	1.394.014	223.042
58	OPSA INGENIERIA LTDA	17.451.547	23.814.579	4.227.262	12.809.884	11.004.695	2.958.818	473.411
59	SACYR CONSTRUCCION SA SUCURSAL COLOMBIA	208.277	208.277	81.889	248.147	9.870	13.627	2.180
60	DOLMEN SA ESP	199.924.792	224.771.793	62.036.834	187.990.405	36.781.388	5.392.151	862.744
61	VIA 40 EXPRESS SAS	91.899.840	118.012.331	31.538.687	95.571.778	22.440.553	3.477.945	556.471
62	CAMEL INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA EN REORGANIZACION	43.620.695	70.843.712	17.843.153	54.070.161	16.773.551	3.488.735	558.198
63	MOTA ENGIL COL SAS	3.848.928	208.769.816	16.113.731	48.829.489	159.940.327	40.880	6.541
64	HYUNDAI ENGINEERING CO., LTD. SUCURSAL COLOMBIA	166.928.817	190.854.812	61.474.438	186.286.176	4.568.636	4.235.164	677.626
65	INVERSIONES JACUR Y CIA LTDA	25.136.119	35.085.315	883.564	24.645.598	10.439.717	897.494	143.599
66	ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS SA EN REORGANIZACIÓN	43.129.547	91.796.624	14.599.841	44.241.941	47.554.683	11.320.252	1.811.240
67	SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA SAS	3.096.712	3.616.971	175.230	2.041.556	1.575.415	1.189.882	190.381
68	SDV COLOMBIA SAS	128.881.695	130.711.208	2.693.443	77.836.066	52.875.142	12.955.439	2.072.870
69	THYSSENKRUPP EVELADORES S.A	78.107.434	110.388.925	5.508.917	256.402.456	- 146.013.531	931.465	149.034
70	SBI COLOMBIA SAS	44.918.243	44.918.243	14.133.176	42.827.806	2.090.437	2.678.606	428.577
71	OYG CONSTRUCCIONES SAS	239.411.473	1.021.804.609	11.698.009	333.084.362	688.720.247	73.264	11.722
72	CASS CONSTRUCTORES SAS	66.999.422	132.016.248	334.684	93.587.352	38.428.896	25.068.700	4.010.992
73	CONALVIAS CONSTRUCCIONES SAS	112.943	2.545.306	436.129	1.321.602	1.223.704	20.386	3.262
74	AMV S.A.- ASOCIADOS MARIN VALENCIA	9.267.959	43.913.390	671.137	8.115.618	35.797.772	204.495	32.719
75	URIBE Y ABREO SAS	71.634.508	195.162.993	2.201.812	130.851.654	64.311.339	12.779.599	2.044.736

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
76	ISCHEBECK COLOMBIA SAS	19.522.223	44.826.032	6.376.913	19.323.979	25.502.053	3.510.694	561.711
77	CENTUM BUSINESS SAS	117.629.411	118.803.368	3.399.635	115.434.372	3.368.996	57.737	9.238
78	SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA SL	8.719.906	35.259.856	6.438.616	19.510.958	15.748.898	2.162.385	345.982
79	MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S.A SUCURSAL COLOMBIA	6.438.650	7.645.461	262.746	796.199	6.849.262	3.215.514	514.482
80	GEOTUNEL FILCO SAS	560.984	1.020.601	308.125	413.884	606.717	191.854	30.697
81	INVERSIONES ZARATE GUTIERREZ SAS	113.343.350	548.028.239	70.294.669	213.014.147	335.014.092	16.417	2.627
82	ILUMINACION DE VILLAVICENCIO S.A.S.	16.351.417	27.221.300	4.596.520	13.928.849	13.292.451	4.665.395	746.463
83	GAM CONSTRUCCIONES SAS	954.130	12.516.292	107.978	7.481.583	5.034.709	176.513	28.242
84	CBI Colombiana SA	796.005	46.187.216	235.072	22.552.461	23.634.755	86.398	13.824
85	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A.	25.374.781	29.944.725	485.291	16.659.336	13.285.389	4.652.266	744.363
86	INNOVARQ CONSTRUCCIONES S.A	479.530	9.128.218	35.458	7.181.253	1.946.965	64.151	10.264
87	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	4.012.920	11.707.088	148.360	11.974.072	6.984	2.309	369
88	MOTA-ENGIL COLOMBIA S.A.S.	34.401.223	40.188.353	439.122	37.041.342	3.147.011	13.013.247	2.082.120
89	CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT SA	33.346.064	58.840.559	1.265.696	51.528.732	7.311.827	11.032.303	1.765.168
90	AKTOR TECHNICAL SOCIETE ANONYME COLOMBIAN BRANCH	153.485.272	170.797.248	1.894.825	103.528.147	67.269.101	19.462.986	3.114.078
91	CONSTRUCTORA MECO SOCCIEDAD ANONIMA SUCURSAL COLOMBIA	17.783.507	22.638.818	1.389.049	13.426.363	9.212.455	3.647.140	583.542
92	EQUIPOS Y TERRATEST SAS	25.515.824	32.364.442	7.737.502	23.446.976	8.917.466	2.128.907	340.625
93	INDUSTRIAL CONCONCRETO S.A.S.	2.613.611	253.862.628	5.508.059	31.517.168	222.345.460	2.239.789	358.366
94	BIENES Y COMERCIO S.A.	13.646.699	18.759.462	11.279.980	13.895.306	4.864.156	177.234	28.357
95	TREVIGALANTE S.A..	572.455.705	1.701.063.487	318.217.413	603.598.436	1.097.465.051	78.615.651	12.578.504
96	ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S.	11.637.851	72.748.400	10.292.223	17.583.891	55.164.509	7.119.420	1.139.107
97	ALEATICA SAS	146.561.582	728.930.530	156.239.007	425.273.453	303.657.077	11.838.573	1.894.172
98	CONINSA RAMON H S.A	131.361.358	419.957.321	84.512.920	256.610.888	163.346.433	66.625.937	10.660.150
99	CONCRETOS ASFALTICOS DE COLOMBIA S A CONCRESCOL S A	7.244.494	8.504.868	56.332	252.141	8.252.727	797.079	127.533
100	ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S	24.194.232	67.900.979	30.322.686	53.036.764	14.864.215	13.442.525	2.150.804

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
101	CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS SA	36.803.911	166.985.248	51.544.759	51.852.004	115.133.244	6.973.384	1.115.741
102	KMA CONSTRUCCIONES SAS	65.691.645	115.732.861	20.816.630	25.659.192	90.073.669	12.941.885	2.070.702
103	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA	449.368.531	725.694.156	268.574.588	423.953.437	301.740.719	99.852.690	15.976.430
104	SP INGENIEROS SAS	43.788.482	132.853.156	20.509.519	77.223.833	55.629.323	560.907	89.745
105	INGENIERIA DE VIAS SAS	11.504.856	16.858.196	7.194.656	11.823.331	5.034.865	839.234	134.277
106	COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	53.895.104	119.042.635	25.174.267	88.684.017	30.358.618	51.770	8.283
107	INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	46.284.647	111.923.507	21.125.155	66.973.546	44.949.961	576.147	92.184
108	HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA SAS	77.204.460	833.891.947	11.534.800	11.878.718	822.013.229	34.725.729	5.556.117
109	CONSTRUCTORA MP S.A.	95.337.930	106.551.741	25.914.833	51.746.594	54.805.147	4.410.981	705.757
110	OBRAS Y TERMINADOS CIVILES SAS	282.299	134.687.204	30.417	30.417	134.656.787	15.299.691	2.447.951
111	HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	26.555.711	93.310.890	9.816.023	54.467.962	38.842.928	851.511	136.242
112	DISARCO SA	151.379.642	545.520.771	125.360.103	256.208.839	289.311.932	296.810	47.490
113	EQUIPOS Y TRITURADOS SAS	1.481.489	12.285.100	1.273.431	1.273.431	11.011.669	2.119.857	339.177
114	INVERSIONES G&R SAS	170.243.000	879.289.000	234.929.000	314.492.000	564.797.000	17.284.000	2.765.440
115	CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE S.A.S.	99.823.203	303.533.761	103.779.134	103.779.134	199.754.627	97.018.278	15.522.924
116	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S.	4.935.844	311.792.464	7.798.811	7.798.811	303.993.653	73.707.930	11.793.269
117	ML INGENIERROS S.A.	33.461.365	36.497.931	22.788.704	25.408.585	11.089.346	5.201.709	832.273
118	Desarrolladora de Zonas Francas S.A.	14.283.634	17.585.857	5.418.341	6.403.887	11.181.970	2.201.058	352.169
119	PORTALES URBANOS S.A.	20.273.405	102.897.521	18.834.350	55.727.977	47.169.544	17.723.198	2.835.712
120	CONSTRUCTORA LHS SAS	3.229.112	22.776.434	3.723.953	8.703.904	14.072.530	315.732	50.517
121	SAN FRANCISCO INVESTMENTS SAS	1.163.778	440.386.378	610.985	77.263.073	363.123.305	1.327.869	212.459
122	GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. EN REORGANIZACION	292.183.729	390.485.054	187.206.497	229.037.991	161.447.063	15.836.230	2.533.797
123	INMONOVA SAS	123.529	32.224.915	393.330	3.500.346	28.724.569	25.303	4.048
124	COMERCIALIZADORA S. Y E. Y CIA. S.A.	6.930.383	9.753.474	284.647	2.035.548	7.717.926	546.954	87.513
125	PORTAL DE ARMENIA S.A.	4.827.738	136.318.455	12.995.357	53.753.623	82.564.832	3.737.792	598.047

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
151	CHAHER SAS	106.464	4.777.893	84.920	679.875	4.098.018	233.312	37.330
152	LOPECA S.A.S.	28.207.311	46.828.734	13.138.639	33.321.892	13.506.842	70.401	11.264
153	QUINRAFF SAS	515.517	5.017.588	84.704	84.704	4.932.884	1.391.667	222.667
154	PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A	404.038	1.737.155	60.028	367.150	1.370.005	35.504	5.681
155	AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI SA	7.416.031	9.932.993	4.367.591	4.927.451	5.005.542	692.964	110.874
156	COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO SAS	519.886	977.089	103.581	130.922	846.167	160.513	25.682
157	CONSTRUCTORA SHALAMA SAS	23.982	5.532.437	29.941	591.474	4.940.963	30.000	4.800
158	GRUCON S.A.S.	3.129.976	7.837.913	3.118.720	6.494.235	1.343.678	534.046	85.447
159	PROGETTI GROUP Y CIA SAS	1.017.072	4.119.019	153.156	153.156	3.965.863	16.699	2.672
160	DEEP SOUTH AMERICAS LLC	248.435	41.421.707	94.940	4.050.829	37.370.878	47.180	7.549
161	ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.	5.362.239	5.733.709	1.759.652	1.759.652	3.974.057	625.356	100.057
162	SIMCO SR SAS	5.284.343	9.030.894	638.293	638.293	8.392.601	1.226.950	196.312
163	FERNANDO RAMIREZ SAS	1.586.932	12.492.801	1.101.549	1.373.088	11.119.713	200.662	32.106
164	DOPPELMAYR COLOMBIA SAS	1.621.832	1.668.740	388.133	388.133	1.280.607	172.740	27.638
165	LYANSA ELECTRICA LTDA	17.840.273	22.789.110	14.766.187	14.766.187	8.022.923	4.149.637	663.942
166	TILT- UP S.A.S.	4.035.124	12.625.904	2.201.522	10.597.683	2.028.221	291.262	46.602
167	BODEGAS LA 49 SAS	516.729	11.217.603	951.675	9.194.713	2.022.890	53.755	8.601
168	PAVIOBRAS SAS	29	2.605.722	276	619.631	1.986.091	3.429	549
169	JASA LTDA	3.463.592	3.492.707	674.324	674.324	2.818.383	634.174	101.468
170	CIAM SAS	4.548.455	5.155.316	294.683	3.136.823	2.018.493	283.448	45.352
171	FERNANDO VESGA Y CIA S.A.S.	785.378	2.911.678	74.500	2.487.563	424.115	130.200	20.832
172	CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS INGENIERIA SAS.	34.103	2.945.427	380.143	380.143	2.565.284	38.603	6.176
173	SERVIPETROL SAS	15.841.829	16.539.654	15.774.228	15.796.328	743.326	357.798	57.248
174	CONSTRUCCIONES ADICARDO ESCOBAR & ASOCIADOS	16.483.676	21.439.063	495.280	5.543.522	15.895.541	2.087.229	333.957
175	ACABADOS Y ARQUITECTURA ECA SAS	128.676	3.287.298	2.139.982	2.142.616	1.144.682	77.502	12.400

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
126	Sacyr Concesiones Colombia S.A.S.	2.115.231	3.014.295	1.572.816	1.575.993	1.438.302	405.908	64.945
127	VERTIX CONSTRUCCIONES SAS	2.645.424	10.186.840	6.337.947	11.617.072	50.232	- 865.392	- 138.463
128	MORELCO S.A.S.	897.453	222.432.979	19.280.014	60.767.318	161.665.661	9.203.832	1.472.613
129	Vnf S.A.S	3.813.803	170.545.611	18.197.511	30.863.557	139.682.054	4.246.440	679.430
130	GEOFUNDACIONES SAS	33.068.127	46.597.095	15.792.267	25.723.445	20.873.650	17.823.629	2.851.781
131	OBRAS CAPITAL SA	237.520.405	454.438.895	156.385.420	279.225.215	175.213.680	34.830.043	5.572.807
132	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SA.S.	84.873.598	117.839.175	55.076.285	61.344.712	56.494.463	2.544.943	407.191
133	Montajes Jm SA	19.175.460	118.660.833	5.087.661	10.087.661	108.573.172	6.417.808	1.026.849
134	TECNICA VIAL	974.852	2.241.588	23.551	23.551	2.218.037	120.710	19.314
135	ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	511.156	43.361.400	2.267.090	2.986.277	40.375.123	1.525.284	244.045
136	OBCIPOL LTDA	192	8.152.718	2.668.606	2.668.606	5.484.112	19.123	3.060
137	CONSALFA SAS	49.716.721	107.135.397	35.898.881	63.724.050	43.411.347	6.765.603	1.082.496
138	CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS	41.424.274	109.507.920	18.581.358	31.860.540	77.647.380	48.349	7.736
139	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA	13.298.108	25.345.387	4.950.704	6.849.702	18.495.685	875.996	140.159
140	GRUPO ICT II SAS	39.544.450	177.793.032	53.737.701	84.801.442	92.991.590	30.726	4.916
141	TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS CA	7.878.485	113.663.171	17.002.276	20.520.894	93.142.277	273.595	43.775
142	PAVIMENTOS COLOMBIA SAS	17.080.060	157.310.857	10.809.558	26.651.660	130.659.197	6.866.176	1.098.588
143	HB ESTRUCTURAS METALICAS S.A.S	272.432.042	1.028.940.605	395.728.872	558.321.771	470.618.834	48.073.139	7.691.702
144	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S	18.187.069	26.540.232	7.018.159	22.848.155	3.692.077	3.634	581
145	ODINSA SERVICIOS S.A.S.	259.855	5.448.386.668	1.625.509.700	1.625.509.700	3.822.876.968	5.247	840
146	PUENTES Y TORONES SAS	231.241.781	456.267.937	111.804.241	137.402.393	318.865.544	49.598.359	7.935.737
147	CSS CONSTRUCTORES SA	4.326.341	4.683.076.324	70.679.310	70.679.310	4.612.397.014	75.445	12.071
148	PROCOPAL S.A.	24.653.410	96.132.515	17.564.783	80.829.457	15.303.058	680.107	108.817
149	CONSTRUCCIONES Y VIAS INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	26.289.358	29.444.950	1.946.810	21.875.248	7.569.702	1.391.792	222.687
150	VALSATEX SAS	5.750.265	6.628.074	3.840.860	3.937.866	2.690.208	1.368.157	218.905

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
176	INVERSIONES COMPOSTELA SAS	34.784.863	70.246.414	17.725.808	19.320.317	50.926.097	4.081.364	653.018
177	INVERSIONES PILARES S.A.S.	7.452.178	7.452.815	8.088.364	8.088.364	35.549	2.003	320
178	INTERNATIONAL BUILDING AND SERVICES SAS	10.401.803	19.041.808	12.973.899	16.831.660	2.210.148	582.867	93.259
179	OBRICON SAS	3.949.728	4.803.830	3.259.811	3.693.600	1.110.230	347.116	55.539
180	ILUMINACION YARIGUIES S.A.	161.933	2.936.665	1.459.141	1.459.141	1.477.524	72.300	11.568
181	FM INGENIERIA S.A.	11.648.846	15.883.198	267.521	9.719.862	6.163.336	745.179	119.229
182	BIOPARCELAS SAS	3.040.430	7.950.425	2.667.017	4.671.033	3.279.392	1.612.638	258.022
183	CONSTRUCTORA ARBELAEZ RUIZ Y CIA LTDA	1.172.863	41.559.565	114.327	3.494.204	38.065.361	64.900	10.384
184	DIMECAR SAS INGENIEROS AOSCIADOS	10.229.628	10.577.574	8.427.576	8.977.449	1.600.125	640.229	102.437
185	RINOL PISOCRETO S.A.S	16.613.626	19.012.781	3.927.327	5.900.391	13.112.390	2.337.443	373.991
186	ADECC LTDA	141.342	12.723.333	460.485	3.523.472	9.199.861	841.252	134.600
187	EQUIVER S A S	2.055.738	4.989.434	267.877	471.542	4.517.892	638.990	102.238
188	CBPO ENGENHARIA LTDA	3.901.473	7.949.798	1.341.588	2.599.708	5.350.090	942.676	150.828
189	INVERSIONES NOMA S.A.S.	1.248.265	1.274.194	735.215	1.135.215	138.979	66.928	10.708
190	PROMOTORES PALMA REAL S.A.	4.277.316	4.469.948	1.907.639	1.907.639	2.562.309	659.944	105.591
191	COMPAÑIA NACIONAL DE INGENIERIA SAS	334.034	16.594.599	1.339.186	1.947.037	14.647.562	60.292	9.647
192	INVERSIONES PORTONAITO SAS	5.492.816	6.589.838	1.390.906	2.694.031	3.895.807	1.849.047	295.848
193	DISEÑOS ASOCIADOS S.A.S	824.972	8.738.891	73.128	533.787	8.205.104	138.271	22.123
194	MELOS Y MELOS SAS	516.029	18.575.572	133.247	1.868.033	16.707.539	54.393	8.703
195	PORTAL CALICANTO SAS	4.165.390	5.933.757	2.595.310	3.846.396	2.087.361	1.340.484	214.477
196	JOSE FELIX ESCOBAR H Y CIA LTDA	3.203.322	3.239.919	1.034.751	1.044.858	2.195.061	360.076	57.612
197	MENGA EDER Y CIA. S. EN C.	12.684.999	12.899.306	985.645	7.475.418	5.423.888	187.314	29.970
198	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS	13.341.520	17.970.252	15.930.702	16.145.501	1.824.751	1.050.411	168.066
199	SOHINCO CONSTRUCTORA SAS	30.180.305	54.984.144	7.762.672	15.546.228	39.437.916	450.649	72.104
200	ALTOS DEL CERRO SAS	3.798.672	4.273.608	1.755.001	1.764.553	2.509.055	1.478.074	236.492

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
201	O&P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	6.911.661	13.035.081	2.383.061	2.383.061	10.652.020	572.022	91.524
202	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	2.192.157	28.970.515	903.968	903.968	28.066.547	1.921.154	307.385
203	ESTRUCTURAR SAS INGENIEROS CONSTRUCTORES	1.138.483	11.087.381	909.082	1.164.871	9.922.510	37.017	5.923
204	ROVER ALCISA SUCURSAL EN COLOMBIA	16.393.776	19.693.459	9.885.140	17.362.272	2.331.187	353.908	56.625
205	CONSTRUCCIONES AP SAS	19.050.074	19.050.074	18.480	4.983.674	14.066.400	3.243.113	518.898
206	INVERSIONES LA PAZ SA	2.078.402	15.339.206	725.206	6.973.594	8.365.612	7.356	1.177
207	CONSTRUCTORA BRIMOS LTDA	1.054.804	3.424.867	703.936	931.786	2.493.081	322.150	51.544
208	INCITECO SAS	3.160.700	4.357.537	1.757.134	2.072.965	2.284.572	160.910	25.746
209	AYC LTDA	3.552.870	5.947.191	1.574.577	1.829.352	4.117.839	1.058.462	169.354
210	UCO SA	2.938.717	8.498.951	1.276.479	1.276.479	7.222.472	566.684	90.669
211	AUSTRAL ANDINA SAS	5.166.979	9.212.156	3.057.725	3.799.538	5.412.618	94.116	15.059
212	SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACION S.A.	2.172.434	5.945.883	2.125.976	4.124.938	1.820.945	262.922	42.068
213	GIRALDO VELEZ ASOCIADOS SAS	353.758	4.316.434	2.988.699	2.988.699	1.327.735	86.512	13.842
214	inversiones alis sas	1.938.178	5.593.355	2.561.110	3.578.949	2.014.406	788.927	126.228
215	INGENIERIA DE CONSTRUCCION Y MINERIA DE COLOMBIA SAS	3.485.055	15.583.393	73.578	2.468.100	13.115.293	1.299.705	207.953
216	CARVEL SA CONTRATISTAS	9.210.729	15.443.350	7.730.604	7.730.604	7.712.746	1.477.602	236.416
217	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES TAMARA SAS	22.397.641	32.346.395	8.623.523	14.979.951	17.366.444	3.092	495
218	MONTAJES SAVART	1.943.492	13.574.184	1.007.166	1.007.166	12.567.018	196.720	31.475
219	PROMOTORA MATIMBA SA	191.196	5.592.369	2.097.765	2.097.765	3.494.604	364.284	58.285
220	NETCOM COLOMBIA LTDA	13.475.784	14.854.599	8.826.976	8.826.976	6.027.623	2.080.216	332.835
221	OMEGA INGENIEROS SAS	383.479	4.063.297	222.652	222.652	3.840.645	95.424	15.268
222	INGENIERIA Y PROYECTOS DEL AMBIENTE S.A.S	5.139.916	15.788.087	4.977.519	6.077.678	9.710.409	708.763	113.402
223	ENTREPISOS MODULARES SAS	33.242.634	40.849.708	22.920.273	25.487.384	15.362.324	2.842.094	454.735
224	INVERSIONES SICA S.A.S	73	12.015.137	1.906	1.906	12.013.231	1.784	285
225	CONDISEÑOS SAS	1.298.455	1.793.662	906.673	2.581.812	88.150	87.323	13.972

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
226	MEJIA CRUZ Y CIA S EN C	2.161.849	3.251.665	684.729	684.729	2.566.936	542.449	86.792
227	THEKCA INGENIERIA SA	1.655.729	1.683.122	225.025	293.582	1.389.540	94.695	15.151
228	EYR PILOTAJES SAS	18.424.283	24.284.988	4.753.003	18.113.797	6.171.191	2.731.554	437.049
229	CONSTRUCTORA INGEZA SAS	4.080.193	7.776.035	4.959.204	4.959.204	2.816.831	1.502.058	240.329
230	CLEAN AND LIFE SA DE COLOMBIA	972.997	7.768.162	538.530	956.242	6.811.920	36.778	5.884
231	INDUSTRIA COMERCIALIZADORA DE REDES INTELIGENTES LTDA	2.529.345	3.601.525	2.258.254	2.258.254	1.343.271	543.055	86.889
232	AGM DESARROLLOS SAS	18.455.324	23.238.200	10.459.451	12.901.228	10.336.972	1.274.155	203.865
233	INGEOMEGA S.A	18.797.936	23.411.554	10.364.150	16.451.293	6.960.261	2.061.472	329.836
234	PANEL ROCK COLOMBIA S.A.	1.443.819	2.421.614	622.149	622.149	1.799.465	50.528	8.084
235	BSV INGENIERIA S.A.S	157.491	15.571.857	780.468	11.978.260	3.593.597	1.200.891	192.143
236	MULTIOFICINAS CONEX SAS	1.778.129	10.036.786	2.227.154	2.551.400	7.485.386	1.177.699	188.432
237	COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURAS SAS	18.334.949	22.692.194	12.790.825	12.790.825	9.901.369	2.243.626	358.980
238	REDES Y EDIFICACIONES SA	589.615	13.955.719	369.099	406.471	13.549.248	1.605.623	256.900
239	EHR S.A.	102.041	1.491.679	1.454.806	1.454.806	36.873	1.734	277
240	SFI SAS	1.971.831	4.487.983	1.221.044	3.446.917	1.041.066	737.358	117.977
241	GRUPO TECMEDIC SAS	8.930.251	8.931.375	3.271.898	3.271.898	5.659.477	437.164	69.946
242	EL PODER ELECTRICO SAS	14.348.205	23.398.384	10.128.761	16.735.202	6.663.182	4.536.213	725.794
243	RADYTEC COLOMBIA S.A.S	1.439.848	3.807.117	45.059	232.342	3.574.775	37.173	5.948
244	PROYECTOS Y PROMOCIONES IBEROAMERICANAS	9.581.130	9.648.577	8.659.394	8.659.394	989.183	4.743	759
245	FCC CONSTRUCCION S.A SUCURSAL COLOMBIA	8.147.020	9.274.265	7.062.651	7.140.651	2.133.614	777.289	124.366
246	LICUAS SA SUCURSAL COLOMBIA	4.075.792	4.248.566	3.797.751	3.829.441	419.125	211.491	33.839
247	CONSTRUTORA SAN FERNANDO DEL RODEO SAS	16.183.462	23.626.021	1.977.669	6.239.044	17.386.977	811.157	129.785
248	COPROGEN S.A	1.601.390	8.474.189	803.678	7.466.828	1.007.361	317.253	50.760
249	1 INVERSIONES RAM LTDA	220.232	10.430.374	72.829	514.175	9.916.199	11.301	1.808
250	PROMOTORA EL CAMPIN SA	1.393.919	59.805.432	12.812.082	18.808.706	40.996.726	8.901	1.424

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
251	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS WC SAS	20.665.652	22.908.558	15.366.741	15.366.741	7.541.817	264.368	42.299
252	IHC SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	15.813.520	23.186.674	7.183.918	17.971.291	5.215.383	375.739	60.118
253	DEMOVICOL SAS	1.120.960	51.385.049	10.326.823	20.896.871	30.488.178	873.479	139.757
254	CONSTRUCTORA LANDA SAS	203.985	26.199.219	135.024	4.734.688	21.464.531	8.372	1.340
255	CONSTRUCTION SUPPLIES AND CONSULTING SAS	37.560.870	57.182.759	32.006.752	41.625.154	15.557.605	1.625.256	260.041
256	magma sas	5.668.681	5.670.576	1.248.967	1.270.022	4.400.554	3.926.852	628.296
257	CONSTRUINMUEBLES S.A.S.	3.213.051	10.556.821	3.926.525	5.426.252	5.130.569	350.267	56.043
258	JBC CONSTRUCTORES LTDA	6.660.792	22.955.523	4.454.548	12.176.623	10.778.900	436.952	69.912
259	REFRILITORAL CASASBUENAS CORTES Y CIA SAS	7.905.706	10.064.982	6.408.513	6.451.766	3.613.216	26.440	4.230
260	IKON GROUP SAS	19.475.628	28.994.457	11.436.524	14.213.142	14.781.315	1.719.081	275.053
261	MUÑOZ VANEGAS Y CIA S EN C	3.071.440	3.252.421	1.815.449	1.829.262	1.423.159	61.465	9.834
262	EMECON SA EN REORGANIZACION	7.278.846	8.775.246	5.140.324	5.149.582	3.625.664	2.370.123	379.220
263	CONSTRUCTORA SUMAS & RESTAS SAS	22.262	18.182.766	82.366	13.473.873	4.708.893	2.724.577	435.932
264	SEPULVEDA LOZANO CIA LTDA	3.460.619	7.415.972	1.955.061	4.804.197	2.611.775	660.837	105.734
265	Constructora LC S.A.S.	4.850.884	7.041.443	4.084.500	4.681.119	2.360.324	455.265	72.842
266	PROMOTORA LA ALBORADA S.A. EN REESTRUCTURACION	5.287.147	7.769.221	4.262.301	5.236.439	2.532.782	309.431	49.509
267	LLANOPOZO SA	1.322.998	42.773.773	9.090.980	18.090.979	24.682.794	1.684.851	269.576
268	JCR INGENIERIA ELECTRICA S.A.S.	9.382.706	10.709.793	1.529.047	1.614.997	9.094.796	3.555.083	568.813
269	CORTES CAÑON INGENIEROS CIVILES SAS	7.216.208	7.444.426	1.223.759	1.223.759	6.220.667	904.032	144.645
270	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MS S.A.S.	6.667.231	12.265.830	3.090.882	6.487.305	5.778.525	775.755	124.121
271	EQUISER SAS	42.673	5.213.419	15.966	111.258	5.102.161	57.440	9.190
272	LA MONTAÑITA CONSTRUCTORES SAS	5.234.847	15.869.512	3.648.780	4.736.546	11.132.966	763	122
273	NUEVA CARTAGENA DE INDIAS SA	2.453.482	3.007.462	1.922.422	2.019.622	987.840	247.459	39.593
274	CONSTRUCTORA PARQUE SANTA ANA S.A.	17.973.052	41.890.932	15.775.124	33.421.999	8.468.933	1.645.061	263.210
275	VICPAR S.A	2.241.873	2.857.648	710.376	1.394.660	1.462.988	142.048	22.728

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
276	TECNOLOGIA DE ENLACE LTDA	3.460.035	4.266.239	290.842	290.842	3.975.397	494.242	79.079
277	PUERTA DE LAS AMERICAS CENTRO INTERNACIONAL S.A	132.726	5.666.509	376.666	2.908.666	2.757.843	113.076	18.092
278	CONSTRUCTORA ECCO SAS	4.005.812	16.913.541	2.712.356	3.941.196	12.972.345	1.063.472	170.156
279	EL POBLADO SA	16.770.039	26.928.150	12.456.530	16.528.147	10.400.003	2.329.648	372.744
280	PROMOTORA PARQUES INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	4.383.000	14.143.333	3.140.467	7.160.843	6.982.490	401.640	64.262
281	ZUGOM Y CIA. LTDA.	297.225	304.689	63.929	63.929	240.760	64.024	10.244
282	TRANSIVIC SAS	14.473.130	17.842.756	4.601.994	7.919.821	9.922.935	2.325.284	372.045
283	GRUPO ELECTROCIVIL S A S	4.015.709	5.193.078	592.779	592.779	4.600.299	2.036.880	325.901
284	FORERO LARA SAS INGENIEROS CIVILES	8.986.817	39.236.336	7.150.908	18.654.251	20.582.085	2.083.258	333.321
285	CONTECHO SAS	10.840.202	12.284.463	3.732.091	3.732.091	8.552.372	98.866	15.819
286	CMG CONSTRUCCIONES Y MONTAJES GENERALES SAS	36.387	26.579.693	138.896	373.361	26.206.332	94.363	15.098
287	METALICAS E INGENIERIA SAS	10.329.305	11.632.283	1.575.895	2.155.860	9.476.423	2.125.435	340.070
288	MACO INGENIERIA S.A. MONTAJES, ASESORIAS, CONSTRUCCIONES, OBRAS DE	1.499.068	2.742.569	2.834.789	2.834.789	92.220	22.085	3.534
289	830078916	335.630	13.263.569	1.061.138	5.820.445	7.443.124	293.308	46.929
290	Isi Andina, S.A.S.	4.157.212	7.791.127	3.184.506	4.575.511	3.215.616	2.576.390	412.222
291	CONSTRUCTORA PROYECTOS ESPECIALES DE INGENIERIA S.A.S	900.485	30.401.742	2.302.280	29.216.977	1.184.765	1.119.402	179.104
292	CONSTRUCCIONES CIVILES SA	351.181	10.792.383	330.368	2.213.839	8.578.544	283.489	45.358
293	SECAR INGENIEROS SA	3.189.314	6.414.660	79.505	1.431.477	4.983.183	40.600	6.496
294	G&G INGENIEROS LTDA.	3.144.114	12.824.297	2.822.392	10.305.350	2.518.947	616.544	98.647
295	HSP CONSTRUCCIONES SAS	15.537.081	24.945.594	5.984.794	12.221.049	12.724.545	1.460.445	233.671
296	CIVILEZA SAS	21.686.646	21.985.812	17.871.184	18.024.965	3.960.847	39.376	6.300
297	INGENIEROS CALDERON JARAMILLO SAS	9.648.544	12.463.783	6.243.479	6.440.614	6.023.169	2.279.951	364.792
298	CONTEIN S.A.S	3.581.107	8.141.891	3.788.809	4.818.505	3.323.386	503.291	80.527
299	CONSTRUCTORA EL PORTAL S.A	2.371.505	15.316.874	4.715.146	17.419.912	103.038	10.910	1.746
300	CONSULTORIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION CINC S.A	2.034.955	3.064.790	1.984.587	2.742.251	322.539	5.618	899

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
301	INVERSIONES HERZAM SAS	777.223	8.005.004	252.242	2.568.410	5.436.594	339.796	54.367
302	INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.	2.532.392	2.904.322	1.944.299	2.294.906	609.416	66.639	10.662
303	ELECTROMONTAJES S.A.S	5.005.177	8.829.374	2.366.935	2.987.268	5.842.106	895.694	143.311
304	CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA	8.347.067	11.806.669	5.257.507	7.484.306	4.322.363	1.602.108	256.337
305	RAMPINT SAS	11.975.258	60.705.201	7.703.989	7.901.207	52.803.994	1.118.165	178.906
306	ORGANIZACIÓN SAN CAYETANO SAS	9.266.499	9.778.977	4.569.662	4.692.366	5.086.611	4.898.295	783.727
307	EQUIPOS Y CIMENTACIONES S.A.S	6.417.159	7.718.959	3.091.512	3.858.752	3.860.207	1.690.552	270.488
308	SERVIMERCADEO S.A.S	70.544.405	71.719.802	179.606	236.534	71.483.268	1.441.783	230.685
309	CONSTRUCTORA FG SA	849.603	12.750.010	1.248.901	3.361.499	9.388.511	637.971	102.075
310	SOMOS GRUPO SAS	33.473.197	69.468.510	10.025.037	56.139.274	13.329.236	6.383.094	1.021.295
311	FIBRA REDES CONSTRUCCIONES SAS	72.016.855	98.807.518	35.371.537	87.031.321	11.776.197	4.862.094	777.935
312	INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA	85.371.982	114.155.037	53.500.983	54.586.741	59.568.296	34.090.091	5.454.415
313	NACIONAL DE PERFORACIONES SAS	3.190.305	6.283.879	4.071.166	4.357.471	1.926.408	683.242	109.319
314	AXIOMA INGENIERIA SAS	192.861	9.779.115	202.184	1.660.415	8.118.700	120.064	19.210
315	CONVIALES CONSTRUCCIONES VIALES Y GEOTECNICAS S.A.S	13.681.719	16.062.152	7.090.504	7.240.968	8.821.184	1.810.990	289.758
316	ORTIZ REY INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACIÓN	2.969.853	2.981.947	1.469.247	1.469.247	1.512.700	452.773	72.444
317	INGENIERIA CONSTRUCCION Y EQUIPOS S.A. INCOEQUIPOS S.A. En Reorganizaci	105.965	6.405.562	9.194	38.958	6.366.604	69.427	11.108
318	ESTRUCTURAS Y DESARROLLOS S.A	4.698.605	7.030.583	302.892	3.737.339	3.293.244	9.568	1.531
319	CONSTRUSAR SAS	2.879.055	4.505.833	253.819	253.819	4.252.014	93.211	14.914
320	GIGACON GRUAS SAS	6.816.807	12.564.164	4.876.086	4.876.086	7.688.078	598.627	95.780
321	PT INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	8.597.746	8.606.918	1.628.468	7.153.265	1.453.653	24.810	3.970
322	CONSTRUCTORA URBANA MB SAS	4.619.782	4.628.115	1.351.282	3.146.469	1.481.646	54.075	8.652
323	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO LTDA	521.071	14.930.152	318.631	484.335	14.445.817	536.957	85.913
324	ING PROJECT URBANISMO SAS	8.348.415	8.428.501	6.701.165	6.701.165	1.727.336	1.327.172	212.348
325	DURANES SAS	1.601.938	2.515.846	53.238	183.256	2.332.590	55.791	8.927

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
326	IINSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y DE GAS INOCENCIO LOPEZ SAS	639.838	3.569.041	349.107	652.389	2.916.652	1.170.319	187.251
327	SYPELC SAS SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS SAS	3.261.121	26.411.098	1.456.123	8.340.670	18.070.428	551.856	88.297
328	ICMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	4.425.667	10.465.372	2.337.640	2.796.752	7.668.620	848.995	135.839
329	INGESSA SAS	61.320.825	129.476.705	66.683.134	91.158.030	38.318.675	6.803.580	1.088.573
330	INGENIEROS CONSTRUCTORES EN VIAS Y CONCRETOS LIMITADA	4.867.214	10.310.577	302.309	384.377	9.926.200	96.916	15.507
331	constructora acruz sas	621.134	2.905.328	411.895	672.843	2.232.485	492	79
332	DESARROLLO DEL ATLNTICO SAS	14.727.400	15.543.082	159.865	159.865	15.383.217	3.943.940	631.030
333	CENTRO EMPRESARIAL LA QUINTA S.A.S.	4.069	104.596	200.929	209.617	5.021	7.275	1.164
334	CW COLWINDOW SA	737.419	7.718.411	2.142.080	2.142.080	5.576.331	759.322	121.492
335	CONSTRUCCIONES CAPITAL TOWER SA	29.831.885	48.345.214	28.845.781	34.469.779	13.875.435	2.867.143	458.743
336	QUINVER S A S	1.408.451	1.535.097	796.587	796.587	738.510	79.873	12.780
337	CARTAGO NOVA S.A.S.	972.724	3.463.789	71.531	120.198	3.343.591	28.676	4.588
338	SOCITEC SA	463.006	11.997.034	164.465	1.127.465	10.869.569	291.063	46.570
339	CONSTRUIR XXI SAS	412.903	31.620.707	5.182.953	8.517.757	23.102.950	339.424	54.308
340	INTES SAS	573.913	27.029.546	743.262	22.659.088	4.370.458	45.587	7.294
341	MAQUICONSTRUCCIONES SAS	618.537	2.982.076	78.131	78.131	2.903.945	11.989	1.918
342	ODRQ Y CIA SAS	2.382.369	10.465.745	1.291.646	1.529.460	8.936.285	599.519	95.923
343	CONSTRUCTORA EXPERTA SAS	2.992.985	22.367.426	2.467.612	10.616.959	11.750.467	964.449	154.312
344	HERMANOS MARTINEZ SANCHEZ CONSTRUCTORES SAS	9.995.354	19.882.046	1.242.187	20.153.913	271.867	6.585	1.054
345	POLO CONSTRUCCIONES SAS	14.876.130	15.989.182	12.013.668	13.736.468	2.252.714	3.214.485	514.318
346	SOCIEDA INVERSIONES BURECHE SA	15.916.424	25.620.672	11.939.549	18.107.010	7.513.662	2.005.609	320.897
347	CONSTRUCTORA OBREVAL S.A.	7.238.717	7.968.903	2.275.665	2.477.458	5.491.445	1.556.014	248.962
348	RAHS INGENIERIA SAS	4.658.721	5.879.418	2.758.618	3.598.135	2.281.283	863.655	138.185
349	PROMOTORA FRANCISCANA S.A.S	8.306.785	22.419.539	5.788.683	10.775.032	11.644.507	2.272.624	363.620
350	MARMOLES Y PIEDRAS CARRARA SA	7.642.421	16.935.798	4.018.551	5.030.763	11.905.035	902.696	144.431

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
351	FARIAS SAS ARQUITECTOS	2.986.303	6.076.759	1.599.890	1.599.890	4.476.869	4.408.309	705.329
352	RED DE INGENIARIA SAS	743.035	8.107.180	58.430	2.293.306	5.813.874	23.273	3.724
353	CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS	6.561.504	9.022.774	1.334.673	3.445.720	5.577.054	490.888	78.542
354	THERMOANDINA SAS	11.729.526	22.486.982	10.035.923	12.919.532	9.567.450	1.787.461	285.994
355	MGM INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	17.626.317	30.738.759	13.213.732	16.135.035	14.603.724	2.492.114	398.738
356	R.O.R. INGENIERIA S.A.S.	63.692.522	63.764.645	14.787.455	42.671.165	21.093.480	2.099.160	335.866
357	GRUPO VOLMO TECNOCEN SAS	16.272.462	20.384.932	9.206.989	9.747.773	10.637.159	2.175.320	348.051
358	ELECTROENERGIZAR INGENIERIA LTDA	1.414.634	1.414.634	113.403	113.403	1.301.231	3.113	498
359	ASFALTADORA COLOMBIA SAS	5.460.326	6.586.236	5.699.592	5.699.592	886.644	540.255	86.441
360	Constructora Gachaneque Ltda	35.383.491	37.496.525	10.389.292	38.375.387	- 878.862	7.203.710	1.152.594
361	CONSTRUCCIONES MARFIL SAS	94.570	10.373.167	501.112	931.257	9.441.910	3.639	582
362	VIAS S.A.S	34.281.856	44.525.675	27.301.624	35.005.132	9.520.543	894.906	143.185
363	ENERGIZAR SAS	2.160.746	4.982.595	2.848.782	4.868.214	114.381	87.995	14.079
364	COMERCIAL ALPA SAS	1.577.302	2.417.133	1.143.245	1.288.481	1.128.652	258.463	41.354
365	VIA PACIFICO SAS	21.769.338	21.769.338	19.047.125	19.047.125	2.722.213	7.623.104	1.219.697
366	VALORES Y CONTRATOS S.A.	4.751.044	6.316.822	3.728.505	7.226.084	- 909.262	42.944	6.871
367	CIC INGENIERIA SAS	1.331.060	7.460.371	1.141.226	4.706.294	2.754.077	63.619	10.179
368	INTERDRAGADOS SAS	4.697.491	58.040.761	5.731.073	5.731.073	52.309.688	91.241	14.599
369	INVERSIONES MG INGENIEROS SAS	1.089.766	11.935.834	739.403	3.620.468	8.315.366	1.523.396	243.743
370	suba y suba ltda.	2.238.585	2.494.116	737.724	1.345.836	1.148.280	144.022	23.044
371	TRAMETAL LIMITADA	34.354.163	43.610.064	25.210.610	28.383.709	15.226.355	315.758	50.521
372	INGEMA SA	32.101.849	32.440.059	19.202.602	19.202.602	13.237.457	4.187.426	669.988
373	CONSTRUCTORA PUERTO DEL SOL S A S	14.310.884	45.138.826	14.046.977	36.901.462	8.237.364	5.174.171	827.867
374	259481	13.273.237	14.185.851	6.807.766	6.807.766	7.378.085	349.815	55.970
375	Proyectos y Construcciones de Occidente SA	23.445.833	36.072.722	22.479.469	32.196.858	3.875.864	2.057.361	329.178

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
376	INGENIERIAS Y SERVICIOS SAS INCER SAS	324.109	328.954	36.851	297.680	31.274	65.203	10.432
377	CONSTRUCTORA USAQUEN EMPRESARIAL SAS	2.742.276	11.049.626	1.081.637	1.290.363	9.759.263	711.292	113.807
378	PISOS INDUSTRIALES JCR SAS	5.539.780	7.702.306	4.525.135	5.191.787	2.510.519	886.306	141.809
379	INVERSIONES Y DISEÑO LTDA	345.664	446.916	161.537	188.679	258.237	33.600	5.376
380	CONSTRUCTORA LA PAZ SAS	8.098.023	11.344.167	7.411.407	8.015.970	3.328.197	929.585	148.734
381	INGENIERIA TOTAL SAS	632.257	2.794.698	39.090	2.133.664	661.034	1.015.881	162.541
382	ESTUDIOS E INGENIERIA SAS	3.239.195	5.468.309	47.756	3.469.695	1.998.614	80.688	12.910
383	B&V INGEIERIA SAS	2.428.039	2.522.264	492.545	1.084.171	1.438.093	202.203	32.352
384	OBRAS LTDA	10.834.863	11.301.448	9.970.785	10.008.273	1.293.175	1.503.193	240.511
385	RIPOLL SAS	5.937.916	9.555.012	5.673.607	6.456.678	3.098.334	842.270	134.763
386	INZETT SAS	4.332.443	5.466.423	2.912.546	2.912.546	2.553.877	481.085	76.974
387	CONSTRUCCIONES Y TRACTORES SA	3.622.195	4.719.646	2.016.258	2.273.624	2.446.022	717.027	114.724
388	CONSTRUCTORA NIRVANA S.A.S.	1.699.235	20.532.042	932.006	3.219.163	17.312.879	13.634	2.181
389	CONSTRUSERVI SAS	1.307.609	15.149.404	2.636.512	4.514.979	10.634.425	865.233	138.437
390	COLOMBIA INVERSIONES CUATRO SAS	12.231.842	12.622.323	7.950.705	7.950.705	4.671.618	1.108.980	177.437
391	MEJIA GARCIA JARAMILLO SAS	12.397.078	17.736.845	560.662	14.162.700	3.574.145	1.129.466	180.715
392	CURE Y CIA SAS	1.110.776	11.221.011	76.561	962.277	10.258.734	165.040	26.406
393	C H PEREIRA & CIA S.A.S	2.116.463	2.487.602	1.906.550	1.912.313	575.289	449.842	71.975
394	PARQUE INDUSTRIAL CARTAGENA SAS	12.160.644	21.591.004	1.928.944	2.161.332	19.429.672	2.213.278	354.124
395	ESTRADA BERNAL LTDA	9.791.125	11.896.785	1.656.360	2.156.360	9.740.425	1.865.580	298.493
396	IMMAGEN S.A.	13.386.304	20.804.038	6.461.973	11.719.600	9.084.438	2.394.591	383.135
397	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	2.844.911	97.704.373	6.594.649	7.131.042	90.573.331	5.300	848
398	SOCIEDAD TECNICA CONSTRUCTORA S.A.S	6.425.087	7.613.603	3.478.572	3.819.950	3.793.653	419.476	67.116
399	FLEISSCHMANN COLOMBIA SAS	260.007	389.957	42.166	42.166	347.791	108.682	17.389
400	ENTRE OBRAS SAS	7.038.577	7.536.585	434.633	4.456.179	3.080.406	2.414.706	386.353

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
401	CAPE COLOMBIA SAS	1.471.029	5.014.885	2.006.892	2.672.677	2.342.208	285.424	45.668
402	INVERSIONES IMAGEN 94 SAS	516.446	5.931.806	1.432.360	5.003.366	928.440	542.032	86.725
403	CONSTRUCCIONES SIERRA PEREZ SAS	48.649.846	58.232.518	39.834.353	39.834.353	18.398.165	13.920.007	2.227.201
404	CONSTRUCTORA A&C SA	1.077.892	1.122.863	513.969	513.969	608.894	136.414	21.826
405	CONSTRUCTORES INGENIEROS ROJAS ROMERO SAS	8.345.687	8.679.361	4.806.527	5.780.940	2.898.421	661.410	105.826
406	AOO INGENIERIA EMPRESA UNIPERSONAL E.U.	7.180.671	11.150.273	2.978.383	5.798.180	5.352.093	1.156.683	185.069
407	BASE Y ANCLAJES SAS	44.420.508	55.755.751	28.565.012	28.565.012	27.190.739	45.975	7.356
408	MARIO HUERTAS PAVIMENTOS SAS	80.040	11.773.026	104.776	2.189.443	9.583.583	105.631	16.901
409	NUEVO AEROPUERTO DE BARRANQUILLA SAS	10.272.344	22.165.008	5.440.544	9.805.881	12.359.127	1.141.438	182.630
410	LAB CONSTRUCCIONES SAS	400.019	677.381	228.611	587.870	89.511	21.781	3.485
411	INGENIERIA SERVICIOS REPUESTOS Y MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO S	1.984.697	4.093.961	243.520	243.520	3.850.441	855.462	136.874
412	CONYSER SAS	1.247.153	6.297.226	3.362.554	3.362.554	2.934.672	21.059	3.369
413	RIZZANI DE ECCHER SPA SUCURSAL COLOMBIA	12.721.072	14.772.483	10.994.223	12.398.516	2.373.967	2.494.337	399.094
414	MULTISERVICIOS PROFESIONALES SAS	7.445.019	8.050.248	4.117.403	4.371.715	3.678.533	1.990.159	318.425
415	SAENZ RUIZ CADENA INGENIEROS CIVILES S.A.	13.048.259	40.621.777	6.179.416	16.112.058	24.509.719	3.335.950	533.752
416	PRIAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	23.619.230	25.250.885	18.032.405	18.223.036	7.027.849	3.147.510	503.602
417	METALPAR S.A.S	1.993.043	6.455.351	108.440	1.704.194	4.751.157	214.838	34.374
418	INGERDICON SAS	1.195.204	8.586.390	810.266	1.688.359	6.898.031	1.011.072	161.772
419	CONSTRUCCIONES DISEÑOS ESTUDIOS S.A	91.303	12.061.543	9.012.440	9.113.401	2.948.142	489.007	78.241
420	ENERGYCORP	1.074.340	14.301.579	603.365	1.442.259	12.859.320	40.715	6.514
421	DIATECO SAS	3.203.510	11.168.127	82.098	82.098	11.086.029	262.517	42.003
422	ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS SA SUCURSAL COLOMBIA	12.540.859	26.867.186	18.303.691	18.303.691	8.563.495	447.193	71.551
423	iINVERSIONES TULUA SAS	473.366	6.194.611	93.769	893.494	5.301.117	282.841	45.255
424	INVERSIONES CLH SA	4.109.533	12.729.931	602.047	4.431.690	8.298.241	1.297.506	207.601
425	KANDA PROMOTORA SAS	10.113.857	13.659.511	656.483	4.627.679	9.031.832	1.753.273	280.524

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
426	ODINEC SA	89.477	3.514.643	26.427	281.643	3.233.000	168.879	27.021
427	CONSTRUCCIONES TECNICAS SAS	25.402.169	31.278.182	15.903.497	20.072.135	11.206.047	6.171.871	987.499
428	Promotora Terracina Plaza SAS	2.917.325	20.153.907	8.772.368	9.917.473	10.236.434	5.904.298	944.688
429	ASA DE CAMPO S.A.	74.125	7.814.517	1.882.731	2.880.990	4.933.527	49.764	7.962
430	CASA INGLESA LTDA	17.300.153	24.739.816	6.018.627	8.021.285	16.718.531	4.883.444	781.351
431	VALOVIS ASOCIADOS SAS	158.078	49.021.496	113.369	16.161.963	32.859.533	18.332	2.933
432	SUELOS INGENIERIA SAS	88.379.771	193.381.772	17.750.354	181.884.402	11.497.370	1.806.392	289.023
433	I.A. S.A. INGENIEROS ASOCIADOS	6.965.837	8.345.422	332.712	423.363	7.922.059	8.854	1.417
434	SAKABUMA CONSTRUCCIONES SAS EN INTERVENCION	223.853	12.095.035	1.282.741	11.148.861	946.174	177.591	28.415
435	VARELA FIHOLL & CIA S.A.S	4.273.918	5.087.388	4.569.900	4.569.900	517.488	649.716	103.955
436	TECNICAS CONSTRUCTIVAS SAS	4.677.497	4.683.800	2.815.142	2.815.142	1.868.658	521.797	83.488
437	CONSTRUCTORA BELLA SUIZA S.A.S.	4.344.388	12.344.975	2.425.713	4.458.389	7.886.586	736.967	117.915
438	SOLIDOS INGENIEROS CIVILES S.A.	4.723.370	5.836.727	1.595.766	2.438.303	3.398.424	362.200	57.952
439	TODO EN CONSTRUCIONES CIVILES SAS	5.769.783	5.822.875	2.648.283	2.648.283	3.174.592	865.355	138.457
440	SOCIEDAD CONCESIONARIA OBRAS Y PROYECTOS DEL CARIBE S.A	15.917.174	17.105.868	620.837	644.837	16.461.031	646.843	103.495
441	WVR INGENIERIA SAS	4.444.042	11.832.850	2.066.349	2.066.349	9.766.501	292.082	46.733
442	ESTRUCTURAS DE HORMIGON LTDA	3.218	10.907.188	27.326	7.940.863	2.966.325	5.424	868
443	CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S.	11.393.090	11.528.015	5.193.539	5.193.539	6.334.476	315.120	50.419
444	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOLCO SAS	581.610	8.997.507	415.469	1.727.292	7.270.215	92.920	14.867
445	DS CONSTRUCCIONES S.A.	1.874.711	6.923.028	6.356.594	7.769.875	46.847	6.447	1.032
446	TRILOGIA CONSTRUCCIONES SAS	951.369	65.738.053	9.723	12.163.083	53.574.970	338.660	54.186
447	inversiones la herradura sa	3.535.466	4.824.121	3.092.073	4.388.526	435.595	360.723	57.716
448	INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA	2.800.050	12.133.245	11.465	32.999	12.100.246	1.246.509	199.441
449	INVERSIONES LA CORDIALIDAD SA	23.140.871	53.927.791	18.476.581	19.851.504	34.076.287	4.064.985	650.398
450	CONSTRUALMANZA S.A.	230.945	12.015.072	9.772	9.772	12.005.300	7.252	1.160

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
451	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS	3.949.615	3.955.811	934.664	944.271	3.011.540	268.875	43.020
452	CONSTRUCCIONES LAMBDA SAS	14.163.202	21.676.076	6.780.167	10.026.785	11.649.291	3.659.545	585.527
453	DIRCO INGENIERIA LTDA	29.735.381	52.359.361	32.080.318	38.200.997	14.158.364	45.894	7.343
454	CONSTRUCCIONES GOVAR LTDA	5.158.261	7.285.145	3.771.682	6.562.266	722.879	59.927	9.588
455	OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A SAS	518.501	608.085	475.462	475.462	132.623	48.096	7.695
456	INVAL LTDA	11.844.915	22.620.017	6.526.121	15.932.265	6.687.752	2.031.357	325.017
457	PC MEJIA S.A.	78.866.428	127.125.998	3.725.266	126.962.266	163.732	17.082	2.733
458	DQ INGENIERIA SAS	62.227.832	64.042.585	2.790.264	61.180.200	2.862.385	1.210.309	193.649
459	MAFF CONSTRUCCIONES S.A.S.	5.964.884	9.641.548	2.746.690	3.377.182	6.264.366	2.019.257	323.081
460	HB ARTE URBANO SAS	15.402.119	20.506.209	7.827.539	8.259.156	12.247.053	1.855.200	296.832
461	JJ CONSTRUCCIONES LTDA	31.364.980	34.926.725	16.171.899	17.923.325	17.003.400	6.666.129	1.066.581
462	SOLUCIONES ELECTROMETALICAS S.A.	1.096.262	4.578.161	974.272	3.187.304	1.390.857	369.382	59.101
463	MHC INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES SAS	1.846.881	8.491.843	5.109.646	8.593.222	1.379	799.116	127.859
464	REX INGENIERIA SA EN REORGANIZACION	4.080.427	7.155.994	2.271.710	2.448.408	4.707.586	738.903	118.224
465	vias y canales sas	14.560	37.298.018	28.927	28.927	37.269.091	7.190	1.150
466	BAJO TIERRA CONSTRUCCION Y MINERIA S.A.	4.177.280	6.049.247	2.348.792	4.555.304	1.493.943	740.642	118.503
467	CONSTRUCTORA KALAMARY S.A.S	7.919.347	12.784.265	1.518.612	6.849.594	5.934.671	1.134.190	181.470
468	AVILA SAS	5.478.274	12.925.198	996.420	8.149.328	4.775.870	592.634	94.821
469	STM CONSTRUCTORES SAS	862.956	30.387.176	534.404	534.404	29.852.772	7.346.722	1.175.476
470	M001 S.A.S.	1.377.053	3.428.920	137.887	449.516	2.979.404	60.593	9.695
471	RH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A	1.360.227	11.458.619	703.657	2.959.544	8.499.075	2.726.871	436.299
472	AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA Y CIA SCA	2.987.868	3.692.329	893.948	893.948	2.798.381	729.355	116.697
473	CONUSLTORIAS ELECTRICAS Y ELECTRONICAS CONSULTEL S.A.S	2.545.965	22.268.832	1.249.463	1.563.224	20.705.608	44.223	7.076
474	LINEA VIVA INGENIEROS S A S	5.916.054	11.948.097	626.847	1.157.765	10.790.332	1.002.523	160.404
475	TRITURADOS Y CONCRETOS LTDA	127.339	8.704.969	694.499	15.826.313	21.344	739.094	118.255

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
476	SILVA ARIZA S.A.	2.374.898	21.914.408	12.112.412	12.112.412	9.801.996	1.071.903	171.504
477	PARQUE INDUSTRIAL ACROPOLIS SAS	1.255.422	4.654.304	1.810.549	2.459.201	2.195.103	65.263	10.442
478	IDC INVERSIONES SAS	1.409.595	5.001.369	1.789.543	2.741.004	2.260.365	238.810	38.210
479	INGENIERIA RH SAS	4.827.115	5.631.288	4.252.916	4.252.916	1.378.372	331.040	52.966
480	LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SA	2.466.534	2.777.834	309.652	2.852.671	4.837	41.921	6.707
481	MINERIACONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS	13.167.349	35.315.249	10.940.777	11.008.558	24.306.691	4.526.509	724.241
482	CONSTRUCTORA CREARQ SAS	9.055.975	25.085.258	5.331.749	5.762.541	19.322.717	89.100	14.256
483	CONSTRUCTORA ARES S.A.S.	6.368.197	10.678.165	4.149.758	6.419.597	4.258.568	5.099.118	815.859
484	DISEPIL MEGAPRESS S.A.S	457.781	1.168.654	226.029	822.619	346.035	201.745	32.279
485	CONSTRUCCIONES LAGO SAS	3.488.569	4.999.107	1.357.002	1.357.002	3.642.105	589.734	94.357
486	FORSA RENTA SAS	3.517.359	13.612.456	229.097	5.209.817	8.402.639	432.835	69.254
487	MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA SAS	7.156.967	8.094.410	2.396.218	2.396.218	5.698.192	1.182.074	189.132
488	CONHIME SAS	7.089.319	48.777.555	9.950.820	16.121.072	32.656.483	10.613	1.698
489	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.	1.864.592	16.929.608	2.662.869	5.854.358	11.075.250	137.004	21.921
490	SEIKA SAS	4.970.924	8.290.590	2.604.023	2.604.023	5.686.567	165.003	26.400
491	MAQUINARIA INGENIERIA CONSTRUCCION Y OBRAS MIKO SAS	3.536.730	4.437.893	1.260.632	1.376.063	3.061.830	728.128	116.500
492	INGEOMAQ SAS	400.931	21.045.776	1.031.388	1.031.388	20.014.388	61.652	9.864
493	MUÑOZ INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION	2.132.882	2.204.871	476.818	1.982.060	222.811	462.543	74.007
494	SANCHEZ CONSTRUCCIONES LTDA	340.062	7.208.645	5.720.762	5.720.762	1.487.883	197.530	31.605
495	INVERSIONES VILLAMIL MORENO Y CIA S EN C	88.441.445	140.549.483	49.399.391	75.437.195	65.112.288	12.760.263	2.041.642
496	INVERSIONES LINA MARIA SAS	28.937	1.098.468	648.937	648.937	449.531	3.499	560
497	BALLEN B Y CIA SAS	23.297.550	34.334.669	16.223.673	20.220.135	14.114.534	4.045.386	647.262
498	MOGACON SAS	8.174.072	78.367.250	3.548.252	15.401.306	62.965.944	3.126.126	500.180
499	MONTAJES TECNICOS ZAMBRANO Y VARGAS LTDA	7.970.466	10.077.498	4.575.246	4.644.798	5.432.700	1.079.293	172.687
500	EMINSS SAS	3.898.259	11.062.876	4.784.660	8.577.422	2.485.454	604.565	96.730

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
501	SILVA ARIZA S.A.	2.374.898	21.914.408	12.112.412	12.112.412	9.801.996	1.071.903	171.504
502	PARQUE INDUSTRIAL ACROPOLIS SAS	1.255.422	4.654.304	1.810.549	2.459.201	2.195.103	65.263	10.442
503	IDC INVERSIONES SAS	1.409.595	5.001.369	1.789.543	2.741.004	2.260.365	238.810	38.210
504	INGENIERIA RH SAS	4.827.115	5.631.288	4.252.916	4.252.916	1.378.372	331.040	52.966
505	LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SA	2.466.534	2.777.834	309.652	2.852.671	4.837	41.921	6.707
506	MINERIACONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS	13.167.349	35.315.249	10.940.777	11.008.558	24.306.691	4.526.509	724.241
507	CONSTRUCTORA CREARQ SAS	9.055.975	25.085.258	5.331.749	5.762.541	19.322.717	89.100	14.256
508	CONSTRUCTORA ARES S.A.S.	6.368.197	10.678.165	4.149.758	6.419.597	4.258.568	5.099.118	815.859
509	DISEPIL MEGAPRESS S.A.S	457.781	1.168.654	226.029	822.619	346.035	201.745	32.279
510	CONSTRUCCIONES LAGO SAS	3.488.569	4.999.107	1.357.002	1.357.002	3.642.105	589.734	94.357
511	FORSA RENTA SAS	3.517.359	13.612.456	229.097	5.209.817	8.402.639	432.835	69.254
512	MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA SAS	7.156.967	8.094.410	2.396.218	2.396.218	5.698.192	1.182.074	189.132
513	CONHIME SAS	7.089.319	48.777.555	9.950.820	16.121.072	32.656.483	10.613	1.698
514	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.	1.864.592	16.929.608	2.662.869	5.854.358	11.075.250	137.004	21.921
515	SEIKA SAS	4.970.924	8.290.590	2.604.023	2.604.023	5.686.567	165.003	26.400
516	MAQUINARIA INGENIERIA CONSTRUCCION Y OBRAS MIKO SAS	3.536.730	4.437.893	1.260.632	1.376.063	3.061.830	728.128	116.500
517	INGEOMAQ SAS	400.931	21.045.776	1.031.388	1.031.388	20.014.388	61.652	9.864
518	MUÑOZ INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION	2.132.882	2.204.871	476.818	1.982.060	222.811	462.543	74.007
519	SANCHEZ CONSTRUCCIONES LTDA	340.062	7.208.645	5.720.762	5.720.762	1.487.883	197.530	31.605
520	INVERSIONES VILLAMIL MORENO Y CIA S EN C	88.441.445	140.549.483	49.399.391	75.437.195	65.112.288	12.760.263	2.041.642
521	INVERSIONES LINA MARIA SAS	28.937	1.098.468	648.937	648.937	449.531	3.499	560
522	BALLEN B Y CIA SAS	23.297.550	34.334.669	16.223.673	20.220.135	14.114.534	4.045.386	647.262
523	MOGACON SAS	8.174.072	78.367.250	3.548.252	15.401.306	62.965.944	3.126.126	500.180
524	MONTAJES TECNICOS ZAMBRANO Y VARGAS LTDA	7.970.466	10.077.498	4.575.246	4.644.798	5.432.700	1.079.293	172.687
525	EMINSS SAS	3.898.259	11.062.876	4.784.660	8.577.422	2.485.454	604.565	96.730

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
526	ETEL LTDA	7.311.682	8.712.715	397.788	1.108.308	7.604.407	663.829	106.213
527	CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS	1.152.210	4.579.061	1.436.381	1.502.193	3.076.868	4.660	746
528	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO SAS	1.738.045	1.837.380	1.224.020	1.224.020	613.360	332.735	53.238
529	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	9.042.311	9.381.009	1.836.756	1.836.756	7.544.253	6.603.723	1.056.596
530	INDEQ S.A.S	702.380	3.933.794	473.314	473.314	3.460.480	169.603	27.136
531	BEXING S.A.S	20.593.346	32.789.607	21.123.903	21.123.903	11.665.704	2.169.857	347.177
532	MALFERO S. EN C.	6.386.345	7.340.306	1.802.224	1.802.224	5.538.082	327.990	52.478
533	DESARROLLO AVENIDA CARACAS S.A.S.	10.681.636	20.559.712	14.330.535	14.745.849	5.813.863	2.362.083	377.933
534	GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	389.013	6.844.860	85.292	2.370.625	4.474.235	10.432	1.669
535	GRUPO EMPRESARIAL LIBANO SAS	14.374.940	19.163.523	5.014.840	10.217.085	8.946.438	2.720.898	435.344
536	GISAICO S.A.	3.936.080	4.650.066	2.191.417	2.505.889	2.144.177	67.484	10.797
537	SA CONSTRUCTORA SAS	8.021.732	16.561.370	2.342.760	9.020.920	7.540.450	433.009	69.281
538	GEOTECO S.A.S	22.718.896	24.440.380	15.764.725	20.256.455	4.183.925	1.822.174	291.548
539	CONSTRUCTORA CRP SAS	14.755.719	15.404.887	3.100.256	10.734.696	4.670.191	195.212	31.234
540	ICM INGENIEROS S.A.S.	1.063.839	4.906.199	383.329	429.480	4.476.719	7.262	1.162
541	ECOCIUDADES SAS	8.904.164	11.970.028	11.128.818	11.128.818	841.210	130.646	20.903
542	TECNO-KIMA LTDA	1.737.304	28.096.425	3.050.207	9.693.749	18.402.676	2.969.433	475.109
543	STRUD INGENIERIA LTDA	1.416.951	2.054.577	1.092.910	1.601.285	453.292	187.150	29.944
544	DESARROLLOS Y PROYECTOS S.A.S.	10.020.472	10.798.509	7.286.548	7.501.119	3.297.390	45.675	7.308
545	MERCASUR LTDA EN REESTRUCTURACION	1.562.228	4.005.357	1.366.690	1.366.690	2.638.667	1.773	284
546	RECURSO EXTERNO SAS	2.174.399	4.617.528	1.933.226	1.933.226	2.684.302	145.524	23.284
547	CUBREACRIL SAS	2.901.885	6.436.103	2.710.264	2.710.264	3.725.839	718.520	114.963
548	ISAS LIMITADA	8.762.113	11.214.348	4.406.785	6.818.377	4.395.971	1.031.468	165.035
549	INGENIERIA Y SUMINISTROS BROCA SAS	7.202.070	13.917.562	4.825.473	7.125.488	6.792.074	135.858	21.737
550	Colserpetrol Ltda	1.597.975	1.940.106	529.404	530.430	1.409.676	14.601	2.336

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
551	CONSTRUCCIONES BENAVIDES INGENIEROS	9.413.030	13.572.143	674.275	4.308.562	9.263.581	1.372.518	219.603
552	CONSTRUCTORA SASUA S.A. EN LIQUIDACION	3.322.825	4.435.072	3.124.845	3.477.679	957.393	299.541	47.927
553	UNIVERSAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S	17.447.798	22.703.245	10.482.803	11.216.570	11.486.675	1.403.750	224.600
554	CENTRO EMPRESARIAL QUANTTICO SAS	86.707	88.497	200.246	200.246	- 111.749	4.301	688
555	ELECTRO INGENIERIA SAS	880.231	5.896.072	109.775	502.178	5.393.894	219.439	35.110
556	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGIENERIA SAS - COVEIN	6.956.856	7.649.672	4.337.277	4.337.277	3.312.395	865.261	138.442
557	CONTROLES Y AUTOMATIZACION SAS EN REORGANIZACION	1.140.967	6.301.789	127.258	2.364.273	3.937.516	437.227	69.956
558	ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	1.125.811	31.191.274	4.838	4.838	31.186.436	446.344	71.415
559	MARTIN CASILLAS SLU SUCURSAL EN COLOMBIA	21.245.910	21.827.400	6.895.658	13.582.800	8.244.600	3.823.707	611.793
560	EQUITERRA S.A.	23.121.362	105.616.236	6.837.387	96.891.140	8.725.096	9.281.648	1.485.064
561	SARIA SAS	4.227.458	5.888.634	2.370.191	2.370.191	3.518.443	5.231.798	837.088
562	CONSTRUVIAS DE COLOMBIA SA	20.030.555	22.884.785	1.000.183	1.000.183	21.884.602	205.258	32.841
563	Trituradora la Roca y Construcciones SAS	4.315.413	9.697.130	172.989	222.333	9.474.797	671.172	107.388
564	CONSTRUCCIONES KAB SA	890.444	5.171.438	347.299	370.796	4.800.642	4.432	709
565	ELEC SA	1.006.719	1.564.467	644.941	1.098.217	466.250	61.065	9.770
566	SERVICIOS LOGISTICOS AVANZADOS S.A.S.	85.241	265.043	51.206	184.055	80.988	82.222	13.156
567	SICTE SAS	3.991.960	5.479.503	416.454	2.148.500	3.331.003	1.142.062	182.730
568	INGENIEROS CONTRATISTAS DE COLOMBIA SAS	7.887.149	23.040.219	119.775	8.761.635	14.278.584	3.323.309	531.729
569	SHEKINAH SOLUCIONES INTELIGENTES LTDA	11.328.018	11.347.704	1.719.456	8.011.745	3.335.959	124.986	19.998
570	MARQUEZ Y FAJARDO PROMOTORA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	2.742.710	4.582.652	2.876.331	4.145.786	436.866	632.413	101.186
571	CONSTRUCCIONES VASQUEZ YELA Y CIA SAS	2.920.912	41.870.643	3.575.120	21.272.892	20.597.751	3.353.435	536.550
572	GUILLERMO OTERO VIDAL ARQUITECTURA DE PROYECTOS S.A.S	11.361.550	13.914.056	3.559.928	7.085.187	6.828.869	2.950.783	472.125
573	ESINCO S.A.	4.183.301	8.613.237	2.934.432	3.935.262	4.677.975	692.644	110.823
574	INARDI SAS INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES	110.036	3.850.464	88.441	2.591.048	1.259.416	8.132	1.301
575	MIDALBE SA	6.557.755	19.764.581	3.324.672	4.742.645	15.021.936	1.105.651	176.904

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
576	CONSTRUCTORA DOUQUEM SAS	2.450.640	15.890.559	3.124.046	3.144.521	12.746.038	160.438	25.670
577	JVTEL REDES Y COMUNICACIONES SAS	917.993	13.560.086	822.896	3.061.853	10.498.233	1.074.436	171.910
578	CONSOLTORIA PROYECTOS OBRAS E INGENIERIA SAS	9.870.465	15.952.287	1.495.981	9.947.877	6.004.410	1.432.578	229.212
579	CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.	8.436.051	35.280.592	6.373.750	23.404.640	11.875.952	51.690	8.270
580	CONSTRUCTORA LOS KATIOS LTDA	8.102.367	30.291.779	2.655.527	8.366.732	21.925.047	308.664	49.386
581	CODICO LTDA	7.918.561	9.982.697	5.608.795	5.857.828	4.124.869	1.005.717	160.915
582	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A	16.383.773	16.880.987	9.995.458	9.995.458	6.885.529	3.627.717	580.435
583	MILLENNIUM CAPITAL SAS	11.042.210	13.423.643	5.721.789	5.721.789	7.701.854	76.263	12.202
584	LATAM LOGISTIC COL PROPCO COTA 1 SAS	4.117.890	4.164.448	423.100	512.842	3.651.606	340.659	54.505
585	COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS S.A.S.	1.380.576	1.988.121	1.169.009	1.169.009	819.112	151.474	24.236
586	INGENIERÍA VÍAS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	936.524	1.057.478	55.400	616.493	440.985	10.716	1.715
587	RUGELES DURAN ARQUITECTOS	5.879.795	25.962.710	176.072	211.333	25.751.377	66.126	10.580
588	EBISU SAS	10.813.114	27.739.737	1.971.903	2.137.682	25.602.055	4.811.385	769.822
589	RCH CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS	3.369.254	16.365.988	1.384.236	7.064.487	9.301.501	67.450	10.792
590	MGLINGENIEROS SAS	12.912.930	20.161.272	12.250.433	16.524.765	3.636.507	909.244	145.479
591	DISCEP SAS	3.387.353	5.568.091	1.324.454	2.118.085	3.450.006	1.266.865	202.698
592	ELECTRICOS DE LA COSTA SAS	12.014.281	16.977.393	7.599.019	8.429.394	8.547.999	3.338.124	534.100
593	INGECON S,A,	5.035.273	5.324.444	2.034.157	4.164.322	1.160.122	439.472	70.316
594	CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS S.A.	8.504.562	67.697.618	62.309	5.197.773	62.499.845	3.490.586	558.494
595	PARQUE INDUSTRIAL TLC DE LAS AMERICAS SA PARQUEAMERICA SA	8.490.802	50.886.609	17.156.480	29.144.874	21.741.735	9.205.891	1.472.943
596	CERCAR ENERGY S.A.S	13.815.321	30.778.276	11.171.132	11.746.018	19.032.258	2.454.348	392.696
597	JMV CONSTRUKTORA SAS	1.189.069	12.493.013	249.379	1.984.940	10.508.073	1.620.566	259.291
598	ARTITECTURA E INGENIERIA DE COLOMBIA SAS	6.369.370	7.035.225	2.408.333	2.709.513	4.325.712	1.143.227	182.916
599	CASA CALLE 69	2.863.516	6.138.222	3.341.979	3.341.979	2.796.243	1.114.446	178.311
600	ELECTRO DISEÑOS S.A.	11.825.836	12.140.413	7.288.588	7.491.276	4.649.137	1.899.999	304.000

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
601	PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SINCELEJO S.A.	17.138.727	18.670.972	3.929.968	9.665.750	9.005.222	149.325	23.892
602	INGENIERIA JOULES MEC LTDA.	21.937.012	28.206.483	6.576.861	17.738.634	10.467.849	4.230.164	676.826
603	CONSTRUCTORA HERMANOS FURLANETTO COMPAÑIA ANONIMA SUCURSAL CO	1.443.519	15.932.075	60.785	150.550	15.781.525	5.896	943
604	BOTERO IBAÑEZ Y COMPAÑIA LTDA	1.761.305	1.761.305	1.401.201	1.783.201	21.896	4.953	792
605	CILAM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	16.982.868	60.225.343	9.652.067	28.665.877	31.559.466	1.389.596	222.335
606	CASTELL CAMEL SAS	12.651.550	18.029.709	10.373.509	11.973.047	6.056.662	2.615.980	418.557
607	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE PROYECTOS SAS	4.349.287	16.732.176	3.865.442	8.414.401	8.317.775	241.176	38.588
608	AS CONSTRUCCIONES LTDA	4.068.452	5.778.999	1.006.821	1.320.812	4.458.187	371.151	59.384
609	FELIPE GAMEZ C Y CIA ARQUITECTOS SAS	5.172.892	18.317.186	45.539	45.539	18.271.647	9.157	1.465
610	SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS	134.917	11.370.931	7.180.402	7.180.402	4.190.529	7.852	1.256
611	REDYCO SAS	302.805	11.605.376	442.726	4.304.375	7.301.001	81.658	13.065
612	IES INGENIEROS SAS	260.429	11.837.438	634.574	4.482.270	7.355.168	76.696	12.271
613	CONSTRUCTORA B&E SAS	34.940	1.908.140	460.042	460.042	1.448.098	213	34
614	CANTECO S.A.	277.114	8.200.166	97.294	228.151	7.972.015	826.513	132.242
615	UBICCA CONSTRUCTORA SAS	2.602.474	4.273.619	1.354.200	1.370.603	2.903.016	3.455	553
616	STARCO S.A.S.	5.105.486	6.961.391	2.871.133	3.964.663	2.996.728	483.875	77.420
617	CEMENTA S.A.	434.583	10.771.840	116.833	116.833	10.655.007	465.759	74.521
618	CMA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS	3.511.421	6.860.387	1.399.301	1.949.103	4.911.284	2.621.255	419.401
619	CONCEPTOS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS S.A.S.	2.030.296	4.218.746	2.919.435	2.919.435	1.299.311	464.956	74.393
620	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.	406.271	6.102.057	51.791	862.577	5.239.480	44.757	7.161
621	CONSTRUCCIONES PUBENZA SAS	6.946.047	14.328.667	4.006.782	7.206.452	7.122.215	417.137	66.742
622	EDIFICANDO INDUSTRIA SAS	99.123	99.459	536	1.624	97.835	6.009	961
623	PROYECTAR CONSTRUCCIONES ZIPAQUIRA SAS	690.848.443	721.564.910	344.178.441	427.378.159	294.186.751	42.633.816	6.821.411
624	CENTRO INSTITUCIONAL Y CULTURAL NG S A S	310.953	1.215.776	1.169.600	1.169.600	46.176	2.594	415
625	QUANTA SERVICES COLOMBIA SAS	1.172.337	26.500.982	6.454.191	21.167.794	5.333.188	56.009	8.961

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
626	TRACTOREPUESTOS SA	7.448.665	10.407.492	7.795.739	7.795.739	2.611.753	1.476.000	236.160
627	REDES Y MONTAJES HIDRAULICOS SAS	1.317.318	4.670.855	1.234.196	2.243.973	2.426.882	25.411	4.066
628	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	5.746.476	13.218.924	4.223.282	12.565.289	653.635	5.277	844
629	ingelel sas en reestructuracion	200.716	10.549.247	71.314	4.526.558	6.022.689	166.789	26.686
630	ASSV S.A.S.	95.231	8.362.584	68.698	4.281.482	4.081.102	124.824	19.972
631	CONTRUCTORA Y MONTAJES INDUSTRIALES COLOMBIANOS SAS	3.491.677	3.500.770	1.939.474	2.573.138	927.632	1.118.682	178.989
632	CORRIENTE ALTERNA LTDA	4.751.828	5.036.013	1.826.152	1.842.717	3.193.296	208.658	33.385
633	INGELECTRICA S.A	9.814.378	19.326.810	2.958.856	10.688.266	8.638.544	2.813.009	450.081
634	ARGOZ CONSTRUCCION OBRAS CIVILES SA	6.842.826	7.178.394	2.570.337	5.456.497	1.721.897	9.016	1.443
635	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS	11.372.715	13.392.491	6.830.231	10.677.693	2.714.798	579.787	92.766
636	INGENIERIA DINAMICA LTDA.	9.368.245	34.239.678	6.525.276	36.482.070	242.392	23.200	3.712
637	INGELET SAS	9.198.647	14.689.139	1.809.743	7.114.477	7.574.662	1.504.699	240.752
638	ARION SA	4.148.279	11.246.212	2.645.902	3.199.949	8.046.263	301.223	48.196
639	HOTELES REGATTA SAS	965.287	6.906.339	768.742	1.898.432	5.007.907	64.967	10.395
640	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	1.613.210	6.904.653	386.786	1.376.940	5.527.713	1.020.251	163.240
641	CONSTRUCTORA GOMEZ Y GOMEZ SAS	11.972.956	12.706.996	457.177	457.177	12.249.819	462.825	74.052
642	ENECON S.A.S	4.906.783	5.650.147	136.655	3.446.284	2.203.863	401.757	64.281
643	AGREGADOS EL VINCULO LTDA	10.161.578	35.018.862	7.770.896	8.686.552	26.332.310	1.728.944	276.631
644	ESTRUCTURAS DE CONCRETO SA	3.837.376	29.161.138	2.582.619	2.790.119	26.371.019	1.029.269	164.683
645	PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S.	7.321.558	8.194.526	3.737.066	3.737.066	4.457.460	17.561	2.810
646	METROTRAK S.A.S	7.241.826	8.120.936	3.736.546	3.738.136	4.382.800	154.423	24.708
647	MONTAJES Y SERVICIOS DE INGENIERIASAS	11.913.049	30.870.172	8.999.944	22.649.446	8.220.726	2.207.778	353.244
648	MEG OBRAS SAS	204.714.306	211.631.382	170.057.926	170.313.310	41.318.072	8.815.315	1.410.450
649	900623247	3.866.354	4.656.451	2.259.392	3.370.642	1.285.809	156.262	25.002
650	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.	5.835.353	19.354.255	4.444.138	7.318.559	12.035.696	437.180	69.949

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
651	MARTINEZ Y HOYOS INGENIERA LTDA	13.706.431	35.956.046	10.326.877	24.223.202	11.732.844	1.735.978	277.756
652	DUMAR INGENIEROS SAS	7.662.370	8.165.035	2.608.143	2.698.274	5.466.761	266.529	42.645
653	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS	1.277.338	2.054.597	130.871	1.216.724	837.873	51.184	8.189
654	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS LTDA DICONEL LTDA	2.620.223	5.168.807	1.551.054	2.106.611	3.062.196	327.087	52.334
655	CONSTRUCCIONES CIVILES DEL NORTE SAS	3.395.295	18.054.201	3.779.507	9.058.710	8.995.491	5.783.696	925.391
656	CONSTRUCTORA ZURIA SAS	6.594.740	10.863.021	2.383.315	2.927.331	7.935.690	588.456	94.153
657	NGENIERIA S.A.S	4.933.971	5.444.270	649.011	3.898.307	1.545.963	277.026	44.324
658	QUINTAS DEL MOLINO SAS	764.177	874.173	347.296	347.296	526.877	58.427	9.348
659	JS CONSTRUCCIONES SAS	29.242.586	57.803.036	18.272.624	43.540.687	14.262.349	3.814.040	610.246
660	CONVIAS SAS	12.242.123	14.789.249	13.068.122	13.068.122	1.721.127	45.781	7.325
661	DOBLE A INGENIERÍA S.A.S.	8.746.814	8.843.650	1.804.794	1.979.988	6.863.662	1.595.113	255.218
662	GAIA+GEA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS	7.506.745	138.556.483	1.284.042	37.481.809	101.074.674	5.009.416	801.507
663	CIVILIA S.A	2.162.637	5.347.445	1.416.873	3.587.716	1.759.729	353.600	56.576
664	CONSTRUCCIONES URBANAS Y RURALES LA ESPERANZA SAS	3.031.097	8.423.958	454.925	3.560.749	4.863.209	405.587	64.894
665	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR LTDA	15.051.052	40.130.240	13.153.690	18.159.784	21.970.456	43.996	7.039
666	INVERSIONES ESTRATEGICAS DE AMERICA S.A.S	15.708.567	39.350.215	6.730.363	14.000.695	25.349.520	3.069.004	491.041
667	TIGOF Y CIA LTDA INGENIEROS CONTRATISTAS	1.806.490	2.190.788	1.186.033	1.333.932	856.856	324.759	51.961
668	URBANIZADORA IBIZA S.A.	1.324.592	3.603.303	612.649	1.053.274	2.550.029	159.798	25.568
669	PROYECTAR INGENIERA COLOMBIANA SAS EN REORGANIZACION	25.320.709	25.320.709	275.278	24.502.153	818.556	307.629	49.221
670	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAN JUAN S.A.S.	2.116.152	4.038.876	3.136.584	3.136.584	902.292	292.734	46.837
671	COMPAÑIA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCION SAS	7.933.030	8.120.511	472.924	7.111.040	1.009.471	1.324.266	211.883
672	PAECAI SAS	474.305	9.403.860	2.007.182	2.007.182	7.396.678	101.155	16.185
673	INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S	15.327.004	21.327.919	7.652.820	8.079.717	13.248.202	1.856.935	297.110
674	CONSTRUIMOS AG SAS	1.949.358	5.044.043	568.495	3.937.770	1.106.273	577.615	92.418
675	COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES SAS	7.689.426	19.176.647	7.644.680	12.490.403	6.686.244	1.802.073	288.332

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
676	ROCALES Y CONCRETOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	6.798.112	83.985.141	5.170.999	60.533.142	23.451.999	4.128.949	660.632
677	GARCIA RIOS CONSTRUCTORES SA	3.324.034	3.551.638	2.139.018	2.509.611	1.042.027	848.731	135.797
678	CONSFISA & CIA SAS	42.714	7.285.157	83.615	1.153.590	6.131.567	45.643	7.303
679	CONSTRUCCIONES FLOREÑA SAS	5.916.835	5.929.271	959.025	959.025	4.970.246	899.366	143.899
680	PROINGEL LTDA	55.310	7.297.753	87.900	87.900	7.209.853	1.153.576	184.572
681	ESTACIO KAPITAL SAS	15.087.499	25.938.869	14.265.716	17.428.321	8.510.548	2.806.533	449.045
682	REHABILITACION DE DUCTOS SAS	1.475.983	18.538.142	103.048	1.772.173	16.765.969	485.772	77.724
683	VHZ INGENIERIA SAS	7.915.113	8.017.324	4.846.282	5.553.888	2.463.436	1.460.255	233.641
684	GRUPO HERCAR S.A.S	8.838.500	13.815.603	7.946.776	7.946.776	5.868.827	892.561	142.810
685	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA	5.249.356	26.528.158	8.947.526	19.535.054	6.993.104	11.941	1.911
686	INVERSORA FURATENA SAS	10.443.440	11.661.690	9.579.343	9.749.500	1.912.190	582.490	93.198
687	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA	5.280.524	5.406.852	5.165.732	5.176.968	229.884	8.170	1.307
688	CONSTRUCTORA ALTER DOMUS SAS	2.743.993	9.157.671	2.481.970	2.603.326	6.554.345	3.316.260	530.602
689	EXPLANAN SAS	1.003.257	2.181.611	841.977	841.977	1.339.634	156.029	24.965
690	"REM CONSTRUCCIONES SA"	9.847.759	12.637.679	1.594.167	7.516.870	5.120.809	1.460.775	233.724
691	CONSTRUCCIONES MAC LTDA	3.521.824	8.840.612	1.954.431	3.553.889	5.286.723	1.468.472	234.956
692	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES SA SUCURSAL EN COLOMBIA	8.644.231	14.316.637	1.968.433	2.280.868	12.035.769	37.286	5.966
693	ENGICO LTDA	10.422.929	12.910.536	9.700.176	14.471.424	560.888	64.447	10.312
694	RB CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS	19.622.565	20.762.280	11.932.977	12.017.069	8.745.211	6.324.066	1.011.851
695	CAMINOS DEL CAMPESTRE S.A. CONSTRUCA S.A.	7.430.154	20.654.560	6.217.512	9.684.510	10.970.050	2.819.664	451.146
696	CONSTRUCCIONES ZULUAGA ECHEVERRI LIMITADA	15.918.856	43.890.439	10.425.426	51.846.500	956.061	32.410	5.186
697	COMPAÑIA DE INGENIERIA LATINOAMERICANA CIL SAS	20.486.022	47.352.818	18.194.484	46.447.238	905.580	39.013	6.242
698	Construtel S.A.	3.489.609	27.904.779	4.953.922	10.744.624	17.160.155	2.016.402	322.624
699	CONACSA SAS	9.908.944	15.333.838	8.536.115	9.708.473	5.625.365	1.243.334	198.933
700	CONSTRUCTORA FUSTER SAS	7.710.511	115.884.499	3.854.431	16.349.598	99.534.901	4.760.218	761.635

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
701	CONSTRUCORP SA	309.746	11.854.959	1.579.458	8.182.316	3.672.643	387.575	62.012
702	Palermo Asociados S.A.	21.796	13.262.552	90.206	2.597.566	10.664.986	148.369	23.739
703	DISCON LTDA	5.047.046	13.921.984	638.910	1.730.530	12.191.454	7.365	1.178
704	MIROAL INGENEIRIA SAS	15.539.702	33.404.442	8.413.467	15.938.662	17.465.780	2.887.673	462.028
705	CONCREARMADO LTDA	1.104.559	14.537.992	53.365	305.967	14.232.025	1.384.132	221.461
706	COSTA DE ALMERIA S.A.S.	1.193.919	39.826.333	652.809	5.014.802	34.811.531	1.311.347	209.816
707	BB INGENIEROS SAS	4.631.689	5.418.983	3.211.479	3.217.611	2.201.372	738.651	118.184
708	FUNDAEQUIPOS SAS	4.881.612	7.448.398	6.933.580	6.933.580	514.818	498.498	79.760
709	RG INGENIERIA SAS	597.231	2.249.923	98.516	1.357.943	891.980	31.176	4.988
710	CONSTRUCCIONES PAGAL SAS	356.698	13.318.305	1.543.449	3.968.895	9.349.410	363.152	58.104
711	GRUPO STONCOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE O GRUPO STON	91.861	14.588.124	1.556.963	10.319.844	4.268.280	61.617	9.859
712	HARINSA NAVASFALT S.A	39.196.768	52.091.623	23.236.961	25.918.539	26.173.084	1.669.035	267.046
713	CONSTRUSAR INGENIERIA LTDA	34.786.266	47.285.287	18.355.796	21.622.424	25.662.863	1.809.827	289.572
714	GRUPO CANO GRACA SCS	45.338.459	113.845.269	21.812.644	23.970.027	89.875.242	20.459.686	3.273.550
715	INVERPROYECTOS DEL CARIBE S.A.	1.543.559	7.854.863	202.947	249.346	7.605.517	318.051	50.888
716	HIDRAULICA Y SANEAMIENTO S.A.S	13.083.796	17.879.889	7.734.363	8.643.580	9.236.309	863.534	138.165
717	VILLEGAS Y VILLEGAS IVEGAS S.A.S.	53.381.639	54.897.950	28.677.026	29.039.481	25.858.469	9.592.267	1.534.763
718	CVP & CIA SA	17.121.170	17.621.179	687.590	11.320.516	6.300.663	523.436	83.750
719	REDES Y PROYECTOS DE ENERGIA SA EMA	1.171.304	1.892.575	737.684	1.442.772	449.803	89.127	14.260
720	EICON LTDA	24.997.054	39.687.987	18.811.463	56.643.602	6.955.615	205.271	32.843
721	OINCO SAS	3.763.268	4.151.394	544.556	2.670.250	1.481.144	241.011	38.562
722	FIRE PROTECTION DE COLOMBIA S.A.	80.403.478	80.403.478	39.015.700	39.015.700	41.387.778	15.746.760	2.519.482
723	TRAINCO SAS	6.807.630	12.898.689	7.029.344	9.431.195	3.467.494	593.069	94.891
724	D&S SA	674.765	5.354.963	102.007	1.620.908	3.734.055	159.794	25.567
725	TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. TICOM S..A	1.065.209	46.383.106	4.763.916	21.460.681	24.922.425	3.948.117	631.699

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
726	MEGAPROYECTOS S.A. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	1.666.374	8.022.064	3.166.882	3.166.882	4.855.182	350.425	56.068
727	PROYECTOS A GRAN ESCALA PROGRESSA SAS	7.923.226	13.336.112	4.007.089	8.219.113	5.116.999	730.660	116.906
728	CONSTRUCTORA RUMIE S A S	11.283.841	15.524.017	2.638.930	2.638.930	12.885.087	1.999.223	319.876
729	EDIFICACIONES Y VIAS SA	7.362.197	23.590.625	10.802.486	15.270.269	8.320.356	333.667	53.387
730	CONSTRUCCIONES Y VIAS E.U.	1.280.204	7.745.536	2.483.126	3.283.607	4.461.929	76.578	12.252
731	ESTRUCTO S A S	8.699.999	9.271.831	5.481.185	6.919.837	2.351.994	1.128.115	180.498
732	EL POMAR CONSTRUCCIONES S.A.	55.891.248	84.565.074	20.699.542	59.199.752	25.365.322	887.903	142.064
733	JORGE USCATEGUI Y ASOCIADOS LTDA	9.694.907	78.493.970	40.725.267	50.465.764	28.028.206	58.778	9.404
734	INGELEC SAS	7.793.700	22.576.781	4.502.176	12.061.719	10.515.062	2.614.845	418.375
735	ECOSODIO SAS	324.130	5.378.831	11.764	5.497.982	19.151	8.762	1.402
736	SERVICIOS DE ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	13.450.489	13.652.420	97.331	13.070.321	582.099	6.435	1.030
737	ESICO SA	1.319.531	1.397.375	709.423	924.488	472.887	172.831	27.653
738	PROINARK S.A. PROYECTOS DE INGENIERIA	6.963.775	21.436.462	5.996.010	9.554.258	11.882.204	830.973	132.956
739	MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS SA	9.774.654	25.391.654	1.229.630	9.222.647	16.169.007	389	62
740	A CONSTRUIR S.A.	14.497.558	16.760.923	9.308.252	10.424.205	6.336.718	1.254.222	200.676
741	ARGECO SAS	2.852.524	4.076.984	3.505.443	3.507.605	569.379	31.308	5.009
742	IDM SAS INGENIERA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES SAS	13.807.097	13.807.097	3.767.787	3.767.787	10.039.310	8.267.889	1.322.862
743	VIVITAR CONSTRUCCIONES LTDA	336.950	6.462.117	3.655.524	3.655.524	2.806.593	502.003	80.320
744	CNV CONSTRUCCIONES S.A.S	8.474.236	9.412.662	7.172.359	7.172.359	2.240.303	48.012	7.682
745	IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS	13.179.600	23.903.721	9.482.961	10.779.849	13.123.872	3.053.931	488.629
746	SERVICIOS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	4.747.088	5.126.494	2.138.479	2.138.479	2.988.015	2.556.397	409.024
747	MEJIA ACEVEDO S.A.S.	2.033.835	8.205.864	3.210.276	3.210.276	4.995.588	584.422	93.508
748	CESAR CASTAÑO CONSTRUCCIONES S.A.S	9.831.302	11.013.414	3.366.892	3.616.183	7.397.231	183.879	29.421
749	MORENO VARGAS SOCIEDAD ANONIMA	4.868.140	5.412.602	3.993.549	4.123.476	1.289.126	40.161	6.426
750	ELECTRO HIDRAULICA S.A,. REPRESENTACIONES	9.601.046	28.982.596	17.582.225	19.053.959	9.928.637	4.184.922	669.588

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
751	DISEÑO CONCRETO SAS	14.832.958	199.113.758	11.161.784	35.199.244	163.914.514	60.706.773	9.713.084
752	ASFALTEMOS S.A.S	308.451	8.724.011	102.691	871.424	7.852.587	76.922	12.308
753	SOLUTEC INGENIERIA SAS	2.995.594	3.364.251	1.266.629	1.827.602	1.536.649	175.201	28.032
754	TELCOS INGENIERIA SA	236.289	1.065.683	535.751	921.458	144.225	57.001	9.120
755	SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	7.911.331	10.703.110	4.064.307	4.064.307	6.638.803	3.405.404	544.865
756	APA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	447.008	925.997	383.648	851.628	74.369	67.812	10.850
757	INVERSIONES MULTIPLES S.A.S	7.626.644	14.444.939	5.170.390	5.513.275	8.931.664	1.411.365	225.818
758	BECSA SAS	4.391.748	8.406.902	1.466.978	4.104.522	4.302.380	1.327.579	212.413
759	PROVIAS SAS	368.580	6.817.021	616.742	3.723.697	3.093.324	737.192	117.951
760	MARCA CONSTRUCTORES LTDA	2.723.392	23.847.965	11.477.401	17.946.922	5.901.043	88.392	14.143
761	BROCK COLOMBIA SAS	15.548.789	31.360.753	14.246.028	23.166.537	8.194.216	2.292.033	366.725
762	PALACIO OFICINA DE CONSTRUCCIONES SA	14.018.810	18.084.383	13.280.252	13.280.252	4.804.131	1.541.480	246.637
763	FEME INGENIERIA SAS	4.329.195	11.013.682	4.033.548	4.859.859	6.153.823	694	111
764	JRE INGENIERIA SAS	6.881.966	9.313.030	11.692.172	11.692.172	- 2.379.142	19.663	3.146
765	COMERCIAL DE VIDRIO Y ALUMINIOS LTDA	12.238.373	12.238.373	1.541.255	11.849.337	389.036	2.938.819	470.211
766	CONSTRUCTORA SERRANIA SA	3.883.522	8.515.435	2.366.649	3.208.325	5.307.110	369.915	59.186
767	INGETIERRAS DE COLOMBIA SA EN REORGANIZACIÓN	2.403.617	5.718.995	1.236.683	4.376.457	1.342.538	944.770	151.163
768	PROMOTORA PARKEO SAS	3.415.690	128.627.279	206.812	206.812	128.420.467	565.505	90.481
769	G M A DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES Y CIA LTDA	3.249.932	7.864.082	5.112.740	5.325.690	2.538.392	236.079	37.773
770	PERFOTECNICA SAS	10.390.262	81.940.638	6.025.329	30.915.622	51.025.016	2.579.360	412.698
771	AG CONSTRUCCION Y DISEÑO SAS	55.578	8.269.152	256.049	256.049	8.013.103	213.427	34.148
772	SYE ARQUITECTOS INGENIEROS	7.408.618	15.772.170	1.673.716	3.675.000	12.097.170	659.875	105.580
773	COMPAÑIA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS	2.844.468	6.592.468	2.600.053	3.651.326	2.941.142	734	117
774	CYM CALCULOS Y MONTAJES LTDA	2.853.800	3.681.083	524.457	972.585	2.708.498	480.897	76.944
775	CONSTRUINTEGRALES SAS	4.913.431	63.449.562	8.612.173	17.961.090	45.488.472	4.172.207	667.553

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
776	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES MANCON S.A.	303.625	445.635	204.599	204.599	241.036	72.658	11.625
777	HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES COLOMBIA SAS	2.489.424	2.656.797	1.951.802	1.956.913	699.884	131.629	21.061
778	GAM COLOMBIA SAS	4.459.093	8.251.924	2.422.578	3.405.785	4.846.139	453.235	72.518
779	LA PRIMAVERA DESARROLLO Y CONSTRUCCION S. EN C. EN REESTRUCTURAC	5.101.116	7.190.339	5.224.435	5.224.435	1.965.904	382.826	61.252
780	TECNOLOGIA EN GASODOMESTICOS LTDA	93.893	16.898.166	93.591	387.989	16.510.177	9.649	1.544
781	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA SAS	18.030.730	25.065.124	12.418.193	13.686.270	11.378.854	2.921.850	467.496
782	MATUS ESCARRAGA MURILLO INGENIEROS S.A.S.	16.324.662	21.900.067	1.138.297	1.672.864	20.227.203	1.359.590	217.534
783	CONSTRUCTORA MORICHAL LTDA.	5.055.355	6.180.557	1.166.819	1.166.819	5.013.738	809.981	129.597
784	EQUIPOS LOGISTICA Y SERVICIOS ESPECIALES SAS	1.903.622	12.212.581	1.571.506	3.823.996	8.388.585	4.725	756
785	INVERSIONES PIPCA SA	7.947.879	11.557.899	7.151.188	7.759.319	3.798.580	822.602	131.616
786	CONSTRUCTORA ORCA DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	2.249.130	5.611.346	1.000.909	1.102.886	4.508.460	306.150	48.984
787	MU Y ASOCIADOS S.A.S	5.742.967	5.784.227	466.674	466.674	5.317.553	855.323	136.852
788	CONSTRUCAM SAS	5.386.452	10.479.308	190.062	1.659.889	8.819.419	545.200	87.232
789	SOFAN INGENIERIA SAS	82.575.443	85.765.626	36.787.788	43.958.844	41.806.782	9.111.759	1.457.881
790	INGENIERIA ITT DE COLOMBIA SAS	1.370.140	1.564.652	1.528.764	1.539.901	24.751	8.765	1.402
791	CONSTRUCTORA LOS COLORADOS S A S	5.520.302	8.288.259	3.664.858	4.659.740	3.628.519	809.559	129.529
792	THE NEW COMMERCIAL COMPANY SAS	332.574	3.364.175	80.938	235.183	3.128.992	28.694	4.591
793	J&D ARIZA SAS	20.000	25.020.000	8.781.254	24.327.282	692.718	8.286	1.326
794	PROPORCIONAR LTDA	729.856	1.967.092	59.708	59.708	1.907.384	139.682	22.349
795	VIVIENDAS CIEN POR CIENTO S.A.S	6.859.438	14.808.269	4.824.431	4.824.431	9.983.838	855.505	136.881
796	PROMOTORA Y CONSTRUTORA ALIANZA MAESTRA S.A.S	18.075.522	23.061.521	13.309.675	18.377.676	4.683.845	1.688.549	270.168
797	M.V.C.S.A.	19.296.033	32.403.745	1.771.575	13.056.591	19.347.154	472.671	75.627
798	CONSTRUCTORA SAN MIGUEL DE LA SABANA SA	3.040.249	6.880.604	5.657.107	6.712.862	167.742	113.354	18.137
799	CONSTRUCTORAALKARAW S.A.	15.537.090	23.423.278	15.135.332	20.324.971	3.098.307	958.453	153.352
800	S&T INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	103.782	990.130	157.747	1.721.935	- 731.805	710	114

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
801	YARDA CONSTRUCCIONES SAS	4.818.879	4.949.823	3.242.489	3.284.453	1.665.370	889.005	142.241
802	FUNDECO SAS	4.260.386	4.295.656	1.218.921	3.811.649	484.007	94.272	15.084
803	ALCA INGENIERIA SAS	17.356.795	17.356.795	1.453.638	1.453.638	15.903.157	1.358.731	217.397
804	CONSTRUCTORA DURAN OCAMPO S.A	7.454.547	61.941.190	18.197.561	23.345.368	38.595.822	175.783	28.125
805	HORMIGON REFORZADO SAS	24.675.574	39.605.480	24.135.634	29.358.241	10.247.239	1.816.628	290.660
806	CAFEREDES INGENIERIA SAS	22.050.834	34.623.633	19.858.188	26.354.118	8.269.515	1.949.613	311.938
807	PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	228.236	8.140.639	3.101.381	3.593.793	4.546.846	128.075	20.492
808	INSTELEC S.A.S.	7.103.564	7.770.779	3.934.916	4.685.508	3.085.271	145.311	23.250
809	DASCIA SAS	5.867.036	9.491.627	3.718.667	5.080.222	4.411.405	686.344	109.815
810	COLCIVIL SA	2.544.049	3.575.717	1.655.644	2.262.769	1.312.948	224.817	35.971
811	CONSTRUCCIONES DEL SIGLO 21 SAS	7.974.804	8.148.305	3.606.758	3.611.337	4.536.968	318.981	51.037
812	EXCAVACIONES JOBEPA SL SUCURSAL EN COLOMBIA	10.673.615	11.689.883	1.723.794	1.877.861	9.812.022	204.843	32.775
813	CONSTRUINTEC S A S	2.714.735	4.839.939	418.741	1.811.657	3.028.282	71.413	11.426
814	MURCIA CONSTRUCCIONES SAS	1.189.331	5.344.956	4.614.375	4.614.375	730.581	116.651	18.664
815	GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS	1.763.269	4.410.815	1.139.130	2.238.730	2.172.085	887.280	141.965
816	PUENTES Y CARRETERAS S.A.S.	1.822.611	4.424.746	1.047.738	2.396.152	2.028.594	819.790	131.166
817	NUWA LTDA	5.627.296	6.277.849	3.922.736	5.057.421	1.220.428	878.280	140.525
818	LAS AMERICAS INVERSION Y CONSTRUCCION SAS	8.867.953	21.710.675	4.411.008	12.684.158	9.026.517	1.635.980	261.757
819	PROCONSTRUIMOS SAS	1.681.545	174.741.772	3.285.752	47.125.372	127.616.400	5.434.994	869.599
820	KUBIK LAB SAS	3.119.484	6.935.297	2.425.271	4.147.932	2.787.365	708.828	113.412
821	CONSTRUCTORA VSMJ SAS	283.727.045	550.108.751	165.059.747	339.094.665	211.014.086	70.328.491	11.252.559
822	PLATZ 74 S.A.	2.760.341	6.259.055	485.019	485.019	5.774.036	2.233.782	357.405
823	800217690	12.249.323	49.071.512	8.761.012	79.396.306	324.794	13.379	2.141
824	VIAS Y ESTRUCTURAS LIMITADA	10.769.668	15.624.031	8.614.780	10.289.796	5.334.235	1.384.140	221.462
825	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES EDEHSA COLOMBIA SAS	3.771.679	3.777.701	2.520.223	2.520.223	1.257.478	142.937	22.870

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
826	VESGA MORENO INGENIEROS LTDA	7.213.408	19.127.814	1.628.108	4.351.153	14.776.661	749.785	119.966
827	LAS AMERICAS INVERSION Y CONSTRUCCION SAS	6.386.382	8.602.697	2.701.940	2.701.940	5.900.757	2.600.850	416.136
828	CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTELBLANCO, CONSTRUCT	3.561.474	7.289.609	1.126.562	1.680.289	5.609.320	26.888	4.302
829	DISEÑO E INGENEIRIA ESPECIALIZADA SAS	7.536.705	11.840.849	3.977.916	8.233.269	3.607.580	2.284.254	365.481
830	OBRACIC SAS	4.758.023	21.254.708	5.440.494	9.609.365	11.645.343	1.649.634	263.941
831	INTECOM SAS	7.920.740	22.611.487	8.182.395	15.378.154	7.233.333	727.518	116.403
832	CONSTRUCCIONES NAMUS SA	3.469.139	4.149.282	1.405.836	1.422.421	2.726.861	363.976	58.236
833	ESPINA Y DELFIN COLOMBIA	66.241.022	90.808.537	3.398.142	7.074.863	83.733.674	9.955	1.593
834	800196687	143.470	8.100.306	72.405	1.505.937	6.594.369	70.810	11.330
835	Construcciones y Pavimentos Viales de Colombia SAS	1.817.222	3.062.447	1.535.930	3.347.092	84.645	91.050	14.568
836	FUENTES Y RECURSOS EN CONSTRUCCION SAS	18.260.758	38.349.189	9.875.376	17.347.710	21.001.479	5.415.824	866.532
837	CONSTRUCCIONES OBRAS Y SUMINISTROS SAS	20.746.433	31.614.123	12.992.352	14.351.709	17.262.414	2.028.691	324.591
838	Soko Industrial S.A.	29.440.021	30.403.818	11.570.902	19.884.869	10.518.949	2.388.748	382.200
839	DOSQUEBRADAS ENERGIA Y LUZ SA	3.397.693	3.946.388	1.983.736	1.983.736	1.962.652	1.523	244
840	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS INGEDUCTOS INGENIERIA ESPEC	3.111.538	3.111.538	3.181.114	3.181.114	9.576	101.307	16.209
841	CONSTRUCTORA GOMEZ MARTINEZ S,A,S	849.880	34.203.912	2.425	2.419.910	31.784.002	1.728.572	276.572
842	CONSTRUCTORA PARADISE SAS	7.954.193	34.446.261	1.032.795	1.767.047	32.679.214	4.503.160	720.506
843	MAXIELECTRICOS S A S	2.034.625	35.027.015	335.180	27.005.963	8.021.052	93.700	14.992
844	INVERSION Y DESARROLLO BARRANCO SA	15.081.672	40.373.947	9.644.875	34.568.545	5.805.402	1.618.018	258.883
845	CONSTRUCCIONES ZARZA & GOMEZ SAS	2.949.201	10.325.629	2.235.531	3.005.071	7.320.558	9.280	1.485
846	INCOPAV S.A.	20.473.090	25.583.049	13.732.814	13.732.814	11.850.235	5.154.879	824.781
847	CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA SAS	70.061.743	70.275.092	65.559.996	65.559.996	4.715.096	6.884.659	1.101.545
848	ELEMENTOS METALICOS SA	15.218.308	15.749.946	3.645.140	3.645.140	12.104.806	86.481	13.837
849	R&U CONSTRUCTORES SAS	3.190.232	19.883.122	3.045.215	14.025.772	5.857.350	1.519.387	243.102
850	CONSTRUCTORA AVELLANAS SAS	5.743.702	11.595.571	4.318.752	7.068.122	4.527.449	160.774	25.724

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
851	AES S.A.S	257.459	7.403.084	293.980	1.001.504	6.401.580	36.429	5.829
852	VECTOR INGENIERIA, CONSTRUCCION Y EQUPOS SAS	7.585.842	11.395.906	4.335.953	6.653.864	4.742.042	2.189.234	350.277
853	CONSTRUCTORA GRAN ALIANZA SAS	1.480.071	8.175.331	3.299.987	3.299.987	4.875.344	8.564	1.370
854	COMPAÑIA MINERA NACIONAL LIMITADA	35.883.463	39.346.288	17.796.832	19.166.089	20.180.199	15.382.740	2.461.238
855	RDP CARTAGENA SAS	3.679.972	9.365.920	2.274.931	5.004.126	4.361.794	1.755	281
856	HASKELL S.A.S.	363.855	8.138.638	1.446.450	1.446.450	6.692.188	200.432	32.069
857	LUCES DE FLORIDABLANCA SA	8.741.573	17.346.716	4.690.732	7.679.212	9.667.504	1.735.635	277.702
858	FSC INGENIEROS SAS	7.595.456	8.416.274	2.229.969	2.682.343	5.733.931	1.306.800	209.088
859	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	2.128.777	9.679.996	2.250.615	4.243.375	5.436.621	6.782	1.085
860	INFRACCIONES ELECTRONICAS DE FLORIDABLANCA SAS	593.200	11.572.762	788.250	1.708.277	9.864.485	9.921	1.587
861	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES COINARES SAS	307.796	4.527.859	234.983	3.025.699	1.502.160	10.031	1.605
862	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA DE LA SABANA S.A.S.	2.024.131	13.948.050	9.237.508	9.905.334	4.042.716	1.150.236	184.038
863	PORTICOS INGENIEROS CIVILES SAS	4.418.708	12.649.061	204.611	6.455.622	6.193.439	455.443	72.871
864	jmv ingenieros sas	1.798.691	2.019.196	836.124	1.854.301	164.895	53.989	8.638
865	EXPLANACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.	10.312.890	11.122.446	10.907.564	10.907.564	214.882	1.394.662	223.146
866	DIEGO JARAMILLO GOMEZ CONSTRUCCIONES SAS	2.465.430	2.544.630	1.010.022	1.010.022	1.534.608	271.215	43.394
867	FUNDACIONES Y PILOTAJE SAS	1.175.350	1.200.226	385.375	385.375	814.851	102.452	16.392
868	METALEX INTERNACIONALSA	1.510.950	16.376.025	2.211.031	3.390.749	12.985.276	5.678	908
869	CISER OBRAS Y SERVICIOS S L SUCURSAL EN COLOMBIA	3.746.529	10.523.514	6.179.983	8.507.375	2.016.139	458.186	73.310
870	MAQINTELIGENTE SAS	8.152.074	10.729.732	3.280.328	3.280.328	7.449.404	507.920	81.267
871	NEW GAS AND OIL S.A	4.003.414	9.501.417	3.347.893	6.498.022	3.003.395	119.390	19.102
872	CASTRILLON MANJARRES & CIA.S.EN C.S.	856.630	5.069.148	104.180	271.722	4.797.426	1.753.147	280.504
873	GU PROYECTOS SAS	4.116.892	12.392.318	28.426	2.423.837	9.968.481	55.406	8.865
874	ECA S,A,S Construccione y Servicios Integrales	970.126	4.409.664	2.057.572	2.057.572	2.352.092	4.065	650
875	CONSTRUCTORA PROHOGAR SAS	27.086.511	116.533.627	17.597.473	67.731.957	48.801.670	5.330.437	852.870

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
876	INVERSIONES SANTA EMILIA S.A.S	180.438	2.596.787	2.686.603	2.686.603	- 89.816	119.086	19.054
877	CONSTRUCTORA CALIFORNIA HOUSE S.A.S.	3.240.989	5.462.982	1.625.018	2.936.584	2.526.398	781.293	125.007
878	GERCON S.A.	20.974.633	21.007.183	1.953.057	20.528.679	478.504	48.802	7.808
879	CARRION RIVAS Y CIA S EN C	18.605.698	18.623.798	2.344.032	18.023.579	600.219	30.602	4.896
880	HECHO CONCRETO SAS	12.271.087	16.170.274	9.872.326	10.881.558	5.288.716	1.082.571	173.211
881	M.G. INGENIERIA S.A	429.120	443.550	40.259	40.259	403.291	4.488	718
882	CENTRO COMERCIAL CHAMBACU LIMITADA	2.591.170	5.433.602	693.470	1.053.090	4.380.512	706.112	112.978
883	EQUIPOS Y VIAS S.A.S	2.049.568	3.938.967	2.294.069	4.779.683	40.716	28.277	4.524
884	J.A.& ASOCIADOS S.A.S.	4.534.697	4.934.697	3.142.477	3.142.477	1.792.220	534.185	85.470
885	CONSTRUCTORA CRC SAS	3.652.714	37.604.767	28.893.230	29.876.899	7.727.868	677.734	108.437
886	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S	462.869	1.894.988	1.532.749	1.571.301	323.687	329.591	52.735
887	SERTICOL SA INGENIEROS ASOCIADOS	1.752.741	2.244.853	252.939	906.827	1.338.026	5.711.785	913.886
888	SRC INGENIEROS CIVILES S.A.	392.852	412.812	238.999	238.999	173.813	34.184	5.469
889	CONSTRUCTORA MANFIG SAS	666.711	2.372.202	575.007	842.780	1.529.422	243.341	38.935
890	CONSTRUCTORA ESPARTA SAS	9.518.778	10.446.524	4.193.198	4.193.198	6.253.326	138.031	22.085
891	DISMEC SAS	8.804.878	11.713.075	3.075.962	4.503.431	7.209.644	1.815.459	290.473
892	SV INGENIERIA SAS	2.414.344	15.392.498	509.795	13.447.236	1.945.262	1.700	272
893	EDIFICADORA FENIX SAS	2.766.786	20.228.316	362.381	18.284.176	1.944.140	304.034	48.645
894	ALB INGENIERIA SAS	1.247.932	2.940.706	126.578	126.578	2.814.128	178.785	28.606
895	CONSTRULOFT SAS	3.805.681	4.884.943	1.687.485	1.687.485	3.197.458	1.430.036	228.806
896	P&P CONSTRUCCIONES SAS	269.624	4.378.947	4.241.806	4.241.806	137.141	61.686	9.870
897	HERRERA Y DURAN LTDA	123.435	9.812.470	365.219	8.615.469	1.197.001	821.573	131.452
898	DRAGADOS HIDRAULICOS S.A	19.146.656	33.124.320	13.564.514	23.493.417	9.630.903	5.108.868	817.419
899	SILK HABITAT SAS	3.716.232	4.269.015	369.036	369.036	3.899.979	179.055	28.649
900	IINGERAL COMPAÑIA SAS	2.737.846	4.982.214	1.187.060	2.650.236	2.331.978	143.258	22.921

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
901	CONSTRUCCIONES EL CAIRO SAS	16.088.791	16.088.791	14.521.212	14.521.212	1.567.579	1.673.866	267.819
902	GRUPO QUARTO CONSTRUCTOR SAS	3.760.110	4.656.271	2.061.309	2.629.735	2.026.536	768.542	122.967
903	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS	5.660.207	21.965.588	8.329.965	18.754.328	3.211.260	1.180.934	188.949
904	A&D ALVARADO & DURING S.A.S	1.049.704	1.067.777	3.736.743	3.736.743	668.966	99.104	15.857
905	SERVICIOS DE INGENIERA Y CONSTRUCCION DE COLOMBIA SIDECOL SAS	1.718.785	1.890.139	1.249.918	1.466.175	423.964	150.414	24.066
906	RUSTICO CONSTRUCCIONES SAS	1.335.432	1.454.669	70.413	518.733	935.936	115.167	18.427
907	ORDOÑEZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCICONES SAS	7.051.515	8.645.775	2.149.725	2.149.725	6.496.050	1.309.599	209.536
908	H & VARGAS INGENIEROS LTDA	10.231.397	38.486.022	7.628.802	14.496.362	23.989.660	643.243	102.919
909	MS CONSTRUCCIONES SAS	11.264.135	11.614.135	6.319.195	6.319.195	5.294.940	1.009.491	161.519
910	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS	11.664.264	12.014.264	7.342.234	7.342.234	4.672.030	952.737	152.438
911	MANUEL GONZALEZ CONSTRUCCIONES SAS	1.239.390	9.058.012	573.008	573.008	8.485.004	147.758	23.641
912	PROAIRE S.A.S	6.108.569	8.740.794	6.108.905	6.108.905	2.631.889	446.735	71.478
913	CONSTRUCCIONES EQUIPOS E INVERSIONES CM SAS	2.821.310	7.233.652	1.644.327	5.426.673	1.806.979	843.423	134.948
914	ELLISDON COLOMBIA SAS	591.063	16.579.991	13.048	14.611	16.565.380	273.314	43.730
915	PSPORT SYSTEMS S.A.S.	356.389	2.179.011	709.544	1.224.282	954.729	50.405	8.065
916	Q TOWERS S.A.S.	66.680	7.541.406	46.193	243.067	7.298.339	485.246	77.639
917	ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES ASA CONSTRUCCIONES SAS	28.570.452	38.139.569	23.580.915	23.580.915	14.558.654	1.790.284	286.445
918	ARMOTEC COLOMBIA S.A.	50.237.194	70.289.129	54.243.750	54.243.750	16.045.379	119.915	19.186
919	ANPATEC SAS	20.189.306	31.950.134	4.728.450	19.326.759	12.623.375	7.177.109	1.148.337
920	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORA SA	4.046.262	5.963.610	1.397.476	1.397.476	4.566.134	197.501	31.600
921	H&B INGENIERIA S.A.S.	644.895	842.796	260.363	674.314	168.482	2.405	385
922	Promotora inmobiliaria la Quinta SAS	5.599.177	10.346.105	8.873.279	8.930.633	1.415.472	332.375	53.180
923	ZH INGENIEROS SAS	13.539.496	13.559.053	2.267.328	10.043.879	3.515.174	430.716	68.915
924	AIRE AMBIETE SAS	1.314.151	1.526.767	929.334	929.334	597.433	147.237	23.558
925	DP DARIO PEREZ SAS	12.706.303	29.076.563	28.583.035	28.583.035	493.528	165.573	26.492

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
926	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS	2.506.087	9.296.216	88.758	88.758	9.207.458	52.269	8.363
927	INMEL INGENIERIA SAS	3.449.567	4.549.760	2.097.467	3.730.970	818.790	84.311	13.490
928	CONSTRUCTORA LOREA SAS	5.283.128	7.945.334	218.386	3.012.830	4.932.504	1.051.694	168.271
929	PROMOTORA LA ROCA SAS	5.962.584	7.275.904	616.232	4.727.183	2.548.721	1.217.836	194.854
930	TECNITANQUES INGENIEROS SAS	53.805.335	54.781.676	50.955.151	51.344.391	3.437.285	1.762.214	281.954
931	Sacyr Industrial Colombia S.A.S.	5.667.733	8.681.431	7.185.234	7.185.234	1.496.197	977.875	156.460
932	OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, MECANICA, ELECTRICA E INSTRUMENTACION	185.960.517	191.788.222	143.105.113	145.922.266	45.865.956	20.679.991	3.308.799
933	GEOTECNICA COLOMBIA SAS	133.564	76.181.001	87.347	25.519.588	50.661.413	42.202	6.752
934	CONSTRUCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS CONSTRUCTORA IN	4.090.752	5.525.424	1.420.283	1.420.283	4.105.141	72.858	11.657
935	INVERSIONES GONZALEZ OSSA Y CIA S EN C EN CONCORDATO	268.513.450	268.513.450	3.269	3.269	268.510.181	8.962	1.434
936	INVERSIONES SAM Y CIA LTDA SERVICIO ARQUITECTONICO MODULAR	21.721.824	32.354.799	15.426.734	20.891.373	11.463.426	5.251.339	840.214
937	VIÑAS RUSSI SAS	14.771.937	16.050.821	9.339.781	9.339.781	6.711.040	901.234	144.197
938	CONSTRUCCIONES ALEJANDRIA DE INDIAS SAS	17.457.845	30.895.638	9.799.575	18.678.093	12.217.545	1.809.601	289.536
939	INGECO & ASOCIADOS SAS	3.004.988	3.607.538	231.943	3.210.027	397.511	403.302	64.528
940	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CASTILLO SAS	2.252.380	14.036.630	2.876.151	9.729.357	4.307.273	2.009.733	321.557
941	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	29.957.250	44.662.693	10.859.466	24.491.657	20.171.036	559.071	89.451
942	GESTION VIAL INTEGRAL SAS	1.658.420	2.502.203	1.749.054	1.749.054	753.149	445.096	71.215
943	ESTRUCTURACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS SAS	5.093.872	7.589.285	2.014.742	3.532.820	4.056.465	1.534.042	245.447
944	MORAS INGENIEROS SAS	7.456.752	9.360.969	5.220.313	5.220.313	4.140.656	670.813	107.330
945	TABO CONSTRUCTORES S.A.S	875.377	2.539.596	460.493	617.397	1.922.199	201.076	32.172
946	HIDRUS SA	1.472.155	5.232.966	75.308	509.983	4.722.983	29.869	4.779
947	Promotora Inmobiliaria Proyecto Itagui SAS	10.340.018	38.341.271	7.812.983	11.491.484	26.849.787	864.338	138.294
948	YAESDA SAS	5.864.891	7.532.402	5.148.420	6.135.371	1.397.031	254.872	40.780
949	INSUOBRAS GCS SAS	3.830.461	7.830.314	808.956	3.963.117	3.867.197	384.182	61.469
950	ROBERTO LLAÑA Y LLAÑA ARQUITECTOS SAS	8.875.242	8.882.016	6.160.045	6.160.045	2.721.971	72.659	11.625

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
951	INCIVIAS S.A.S.	11.579.795	20.370.639	982.396	11.469.279	8.901.360	581.597	93.056
952	ID S.A.S.	7.211.340	12.236.703	1.205.045	9.277.464	2.959.239	1.493.641	238.983
953	CONSTRUCTORA PARGROUP SAS	8.431.196	9.676.874	5.850.833	5.867.749	3.809.125	2.199.104	351.857
954	ORLANDO DONADO Y COMPAÑIA LIMITADA	5.946.690	5.951.798	4.556.496	4.556.496	1.395.302	520.748	83.320
955	CONSTRUCIVILES OTEV SAS	17.815.816	21.641.345	5.329.301	5.896.574	15.744.771	1.656.818	265.091
956	MOPEN SAS	2.374.433	8.581.614	1.174.536	1.174.536	7.407.078	343.250	54.920
957	CONSTRUCCINES JE S.A.S. EN REORGANIZACION	124.220	10.772.821	285.660	3.286.835	7.485.986	267.285	42.766
958	TECNOLOGIA EN INGENIERIA SAS INTELCOL SAS	110.483.832	135.561.441	60.933.565	92.307.373	43.254.068	17.800.460	2.848.074
959	Tecno Ductos y Montajes SAS	239.967	8.110.938	2.879.940	3.228.348	4.882.590	40.456	6.473
960	CONSTRUCTORA AMAVIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S	1.702.867	2.489.884	287.957	769.559	1.720.325	1.422.694	227.631
961	URBANICO SAS	1.327.632	4.353.502	711.519	711.519	3.641.983	83.645	13.383
962	UGM INGENIERIA S.A.	1.040.486	10.165.171	874.262	1.242.290	8.922.881	713.542	114.167
963	COINVER SA .CONSTRUCCIONES INGENIERIA E INVERSIONES	3.994.294	18.756.237	884.826	1.223.951	17.532.286	303.209	48.513
964	EQUIPOS & TRANSPORTES SAS	41.401.173	41.922.033	15.530.779	15.530.779	26.391.254	3.437.083	549.933
965	ELECTROCONSTRUCCIONES S.A.S.	6.051.222	14.212.042	6.037.622	7.548.628	6.663.414	517.027	82.724
966	ASOINGENIERIA DEL ORIENTE LTDA	2.965.004	3.033.651	37.641	219.691	2.813.960	1.223.706	195.793
967	ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.	2.543.495	2.911.995	1.630.056	1.699.520	1.212.475	572.881	91.661
968	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DONADO SAS	10.911.016	11.133.295	7.907.023	8.835.975	2.297.320	760.180	121.629
969	CONSTRUCTORA AVILA S.A.S	343.470	1.370.583	469.865	469.865	900.718	29.851	4.776
970	ALVARO RIVERA R. & ASOCIADOS S.A.S.	7.129.802	9.733.867	1.395.432	3.852.006	5.881.861	340.675	54.508
971	EDIFICACIONES TRIVAL S.A. DE C.V. SUCURSAL EN COLOMBIA	1.344.240	1.388.012	156.453	659.400	728.612	26.172	4.188
972	ALMA VP PROYECTOS SAS	3.682.126	17.347.299	10.435.579	10.435.579	6.911.720	47.200	7.552
973	AHORA SI SA	7.714.289	8.898.166	4.777.054	4.777.054	4.121.112	705.420	112.867
974	JMS CONSTRUCTORES SAS	6.298.662	9.578.545	1.776.506	4.033.763	5.544.782	829.523	132.724
975	torres sepulveda ingenieria & cia s en c	19.449.338	25.021.832	16.554.184	17.746.405	7.275.427	1.522.761	243.642

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
976	INVERSIONES CARGIL SAS	22.833.815	111.036.733	148.434	7.526.206	103.510.527	732.256	117.161
977	CONSTRUCTORA INDUEL S A S	3.000.424	7.701.466	345.635	1.546.349	6.155.117	1.237.617	198.019
978	INVERSIONES MANRIQUE Y FAJARDO CIA S EN C	2.909.106	30.146.673	3.132.790	10.864.190	19.282.483	150.772	24.124
979	MUVEK SAS	2.071.695	111.764.965	638.378	14.747.844	97.017.121	2.931.629	469.061
980	MEDIDAS ELECTRICAS INGENIERIA S A S	5.994.167	69.383.590	4.676.651	16.649.949	52.733.641	1.091.961	174.714
981	ARKA Arquitectura e Ingeniería S.A.S.	6.193.147	169.096.169	31.943.604	57.080.540	112.015.629	70.556	11.289
982	TEMPLADO SAS	3.367.442	12.266.894	1.605.112	2.153.500	10.113.394	2.964.855	474.377
983	VERGEL Y CASTELLANOS SAS	66.856	19.597.777	505.856	3.073.604	16.524.173	25.991	4.159
984	CONSTRUCCIONES MAJA SAS EN REORGANIZACION	649.215	21.016.809	156.151	13.451.363	7.565.446	6.279	1.005
985	CONSTRUCTORA EMMA LTDA	23.874.833	54.487.567	27.257.583	46.007.157	8.480.410	4.608.154	737.305
986	DISEÑO URBANO S.A.S	20.430.371	44.623.135	14.280.432	28.629.803	15.993.332	6.920.168	1.107.227
987	FUREL S.A.	10.500.333	11.792.806	4.226.878	9.265.568	2.527.238	950.304	152.049
988	RB DE COLOMBIA SA	3.974.489	4.832.074	1.910.038	1.910.038	2.922.036	596.531	95.445
989	PROYECTAR INGENIERIA SAS	5.343.485	6.141.202	1.662.750	1.662.750	4.478.452	207.490	33.198
990	WB INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	3.820.366	15.844.044	9.551	875.133	14.968.911	58.147	9.304
991	SOLUCIONES INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	198.275	2.893.449	446.565	446.565	2.446.884	97.391	15.583
992	IDESTRA S.A. EN REORGANIZACION	15.062.657	31.504.963	12.542.933	16.857.787	14.647.176	938.968	150.235
993	"""AZVI SA SUCURSAL EN COLOMBIA"""	12.585.408	19.933.478	6.213.726	13.711.270	6.222.208	6.628.948	1.060.632
994	CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS	5.058.773	8.445.833	1.112.818	1.112.818	7.333.015	39.335	6.294
995	INGENIEROS GF SAS	112.511.462	116.984.008	20.086.064	31.967.689	85.016.319	2.098.389	335.742
996	SISTEMAS DE CONTROL DE TRANSITO SAS	5.664.130	9.558.838	2.859.987	3.192.333	6.366.505	1.066.150	170.584
997	PAVIMENTAR S.A.	617.527	79.248.840	498.502	739.862	78.508.978	128.588	20.574
998	ECOINSA INGENIERIA SAS	2.862.750	7.670.130	794.203	5.200.762	2.469.368	867.131	138.741
999	CHINA UNITED ENGINERING CORPORATION	15.323	8.377.936	608.154	1.144.895	7.233.041	509.929	81.589
1000	obra Loboguerrero Buga S.A.S.	21.921	13.891.900	956.314	1.310.618	12.581.282	38.275	6.124

ITEM	EMPRESAS	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTO DE INTERES
1001	OFICINA DE DISEÑO CALCULOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	94.651.004	96.441.568	44.368.715	44.368.715	52.072.853	7.662.476	1.225.996
1002	BUILDING & MINING CONTRACTORS S A S - EN REORGANIZACION	7.789.806	11.184.023	4.336.243	8.723.793	2.460.230	73.855	11.817
1003	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA	9.487.079	11.567.610	4.409.309	8.757.020	2.810.590	977.434	156.389
1004	GRUPO DOSS ARQ LTDA "	7.951.778	14.321.909	3.418.878	13.542.384	779.525	711.816	113.891
1005	CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA	85.922.587	223.315.813	71.988.066	84.169.918	139.145.895	22.943.507	3.670.961
1006	CONSTRUCCIONES ACUSTICAS SAS	4.266.806	56.002.997	6.763.448	47.051.362	8.951.635	735.553	117.688
1007	JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	41.198.204	54.107.299	33.461.704	33.761.538	20.345.761	20.579.186	3.292.670
1008	COMPAÑIA DE ILUMINACIONES ESPECIALES S.A.S.	4.874.308	8.677.036	6.742.169	8.128.247	548.789	453.268	72.523

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	Ofertas artificialmente bajas. Le corresponde al oferente garantizar que con los precios ofertados cumpla las condiciones técnicas y de calidad de las actividades a desarrollar en el contrato.	Se podría presentar en la ejecución del proyecto una deficiente calidad de los trabajos.	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA Y MUNICIPIO	Solicitar soporte que justifique los valores ofrecidos en la oferta. Seguimiento a la ejecución del proyecto a fin de que se cumpla con las especificaciones técnicas a cabalidad	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	MUNICIPIO Y CONTRATISTA	EN LA SELECION Y EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Revisión de las justificaciones dadas por el oferente. Seguimiento de las labores ejecutadas	En la selección y ejecución del proyecto.
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA Y MUNICIPIO	Exigir en los pre-pliegos que la garantía de seriedad de la oferta quede estipulado multas por la no presentación de las garantías en los plazos establecidos. Oficiar al proponente seleccionado una vez adjudicado el proceso especificando los plazos perentorios para la suscripción y presentación de las garantías.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA Y MUNICIPIO	EN LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	N/A	Exigir que con la póliza de seriedad de la oferta se cubra la suscripción y presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	En la redacción de los Documentos del Proceso.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Riesgo asociado a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Retrasos para la adjudicación del contrato y/o celebración del mismo.	3	1	4	RIESGO BAJO	MUNICIPIO	Atención y respuesta oportuna de los reclamos.	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	MUNICIPIO	ADJUDICACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL	N/A	Respuesta a todos los reclamos.	En la adjudicación y perfeccionamiento de contrato.
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Inconvenientes o demora en la adjudicación del correspondiente proceso.	La no suscripción del acta de inicio en los plazos inicialmente establecidos por la entidad	4	2	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	El contratista de obra deberá asumir el tiempo de espera necesario para que se pueda contratar la interventoría siempre y cuando se deba a inconvenientes justificados.	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Adelantar de forma paralela la contratación de la obra como la interventoría.	En el proceso contractual.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Aceptación de los estudios y diseños que forman parte integral del proceso de contratación.	Podría presentarse que el contratista de obra argumente que los estudios y diseños del proyecto no son los adecuados y solicite el rediseño de los mismos.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA Y INTERVENTORIA	El contratista al momento de presentar su oferta se entiende que conoce todos los aspectos técnicos, financieros y demás del proceso de contratación incluidos en el proyecto. En los documentos del proceso se dejara constancia de que el futuro contratista acepta los diseños entregados, y será responsable de revisar y ajustar los diseños como parte de las obligaciones contractuales, costo incluido dentro de sus gastos administrativos, previo desistimiento del diseñador del proyecto.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	En la elaboración de los documentos de la etapa pre-contractual En la aprobación tanto del contratista de obra como del consultor (interventoría) sobre todas las estructuras a construir.	En la elaboración de los términos y estudios previos En la ejecución de la obra

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cambios en el equipo de trabajo del Contratista.	Retrasos en el cronograma y deficiencias en la calidad del trabajo realizado por desconocimiento de las labores desarrolladas por el recurso saliente y deficiencias en la definición y aplicación de estándares de proyecto.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA Y INTERVENTORIA	Término mínimo de empalme entre el recurso saliente y entrante. Exigencia de requisitos equiparables para reemplazar el recurso humano respecto del perfil, formación y experiencia.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Estipulación contractual sobre cambios en el personal. Validación de perfiles de nuevos recursos, previo a su vinculación al proyecto. Verificación del empalme entre recurso entrante y saliente. Desarrollo de labores de aseguramiento de calidad sobre el trabajo realizado por el equipo de proyecto.	En la redacción de los Documentos del Proceso y en la ejecución del proyecto.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando los bienes entregados no cuentan con la calidad, ni en la cantidad contratada, es decir la aptitud de los mismos no satisfacen las necesidades para las cuales han sido contratados.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría recibir a satisfacción los bienes hasta que este no haga las reparaciones o cambios necesarios, con lo que se retrasaría el proyecto	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA Y INTERVENTORIA	Garantizar el seguimiento de los trabajos realizados por el contratista a través de la Interventoría, la cual, en caso de existir dudas frente a los requerimientos y especificaciones de los bienes contratados y ejecutados exigirá las mejoras que hayan lugar. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los bienes	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte.	Durante la ejecución del contrato.
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando no se entregan las Obras en los tiempos establecidos para la ejecución del proyecto. Falta de gestión para el correcto desarrollo de la obra.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría hacer entrega en los plazos establecidos afectando así la entrega de las obras para servicio de la comunidad.	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA Y INTERVENTORIA	Seguimiento continúo de la programación de Obra, y si es el caso hacer la reprogramación de la misma a fin de cumplir con el plazo establecido.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	Control de la programación de obra, mediante seguimiento a la programación.	Durante la ejecución del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Aprobación tardía de terceros involucrados con el desarrollo del contrato tales como autoridades ambientales, de tránsito entre otros. Coordinación Interinstitucional.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría dar inicio a los trabajos o no hacer entrega de los mismos en plazos establecidos afectando así la entrega de las obras para servicio de la comunidad	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA Y DINTERVENTORIA	Seguimiento a los trámites realizados por el contratista, para obtener oportunamente los permisos y licencias necesarios.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	El contratista e interventor previo al inicio de los trabajos verificará que se cuente con las licencias y/o permisos necesarios, y durante la ejecución del mismo hará seguimiento a las mismas.	Durante la ejecución del contrato.
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Afectación de redes	Daño de las estructuras adyacente a la obra o deterioro de la obra misma.	4	3	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA Y INTERVENTOR	Solicitar a las empresas de servicio público acompañamiento en la ejecución del proyecto	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Reuniones periódicas con representantes de las empresas de servicios públicos	Durante la ejecución del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Accidentalidad y/o muerte del personal del contratista	Demandas, indemnizaciones del personal fallecido	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA Y INTERVENTOR	Verificar la señalización en la obra, y utilización de la dotación y equipos de seguridad industrial de los trabajadores	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	El interventor está obligado al seguimiento y corroboración de la utilización de los implementos de seguridad y señalización de la obra, también deberá garantizar que los trabajos a desarrollarse en alturas sean ejecutados por personal calificado.	Durante la ejecución del contrato.
12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Daños, perjuicios o pérdidas, de los bienes a cargo del contratista.	No cumplimiento en el cronograma de ejecución del proyecto	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA Y INTERVENTORIA	Solicitar al contratista la implementación de un servicio de celaduría constante.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	El interventor periódicamente hará seguimiento a que el contratista cuente con personal de celaduría en la obra	Durante la ejecución del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Variación de las actividades y cantidades de obra del contrato.	Afectación del alcance inicial del proyecto.	4	2	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA Y INTERVENTORIA	Se harán balances sobre actividades ejecutadas vs proyectadas, donde se tomarán decisiones sobre al alcance de las obras. Siempre se buscará dejar obras funcionales.	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA), DEPARTAMENTO	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	El interventor y la supervisión periódicamente hará balances de obra, a fin de priorizar la ejecución de actividades y si es el caso el Municipio estudiara la posibilidad de adición de recursos.	Durante la ejecución del contrato.
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Ejecución de actividades no aprobadas por el Departamento	Reclamaciones por parte del contratista al departamento	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA Y INTERVENTORIA	Se dejara constancia de que obras aprueba el Municipio. Las que no sean aprobadas y el contratista las ejecute, no serán reconocidas ni pagadas por el Municipio.	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	Bitácora y/o oficios donde se deje constancia de las actividades aprobadas.	Durante la ejecución del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Que exista desabastecimiento o escasez de materiales y/o proveedores para la ejecución de la obra.	Retrasos en la ejecución de los trabajos e incumplimiento en la entrega en los plazos establecidos	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA Y INTERVENTORIA	El proponente y/o futuro contratista deberá contar con planes de contingencia para mitigar este riesgo, el cual deberá contener información actualizada de fuentes y proveedores.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA JECUCION DEL CONTRATO	N/A	Control de la programación de obra, mediante acta de seguimiento a la programación por parte de la interventoría y supervisión	Durante la ejecución del contrato.
16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Que haya fluctuación en precios de insumos/actividades	Incremento de los precios ofertados por el contratista o decrecimiento de los mismos	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA Y INTERVENTORIA	Seguimiento a las fluctuaciones más representativas	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Solicitando cotizaciones de precios del mercado por parte de la interventoría cuando la situación económica lo amerite (tipo sustancial)	Cuando la situación lo amerite.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
17	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIALES Y POLITICOS	Afectación en el desarrollo del proyecto a causa de huelgas, asonadas, paros generales de trabajadores o de transporte, situaciones de orden público.	El contratista estaría incumpliendo el contrato ya que no se podría hacer entrega en los plazos establecidos afectando así la entrega de las obras para servicio de la comunidad	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Garantizar y verificar que el contratista tenga en bodega los materiales que permitan el normal desarrollo de las actividades del contrato	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Controlar que se cuente en bodega con un stock de materiales, buenas practicas de inventarios por parte del contratista	Durante la ejecución del contrato.
18	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Fluctuación de las tasas de interés, tasa de cambio, variaciones cambiarias y financieras por causa micro o macroeconómicas	Posible iliquidez del contratista que traería consigo el no cumplimiento del proyecto e incumplimiento del mismo	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA Y INTERVENTORIA	Si bien es cierto es un riesgo 100% del contratista, el Municipio se compromete al Pago oportuno de las actividades ejecutadas por el contratista	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORI	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Cumplimiento con las fechas establecidas para el pago del contratista de manera oportuna.	Durante la ejecución del contrato.
19	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Demora en el pago de las actas una vez sean radicadas en debida forma en la oficina pagadora de la entidad.	Insolvencia del contratista para la ejecución de las actividades propias del contrato.	3	2	5	RIESGO MEDIO	MUNICIPIO	El Municipio se compromete al Pago oportuno de las actividades ejecutadas por el contratista en los plazos establecidos para su pago.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SECRETARIA DE HACIENDA	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento al tiempo empleado por la entidad para el pago oportuno.	Durante la ejecución del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
20	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIOS	Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato	Se afectaría las condiciones iniciales del proyecto, afectando el equilibrio económico del contrato	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA Y INTERVENTORIA	Cuantificar y cancelar los incrementos causados por el cambio de normatividad	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Actualización permanente de las nuevas disposiciones en cuanto a nueva normatividad.	Durante la ejecución del contrato.
21	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	DE LA NATURALEZA	Afectación en el desarrollo del proyecto por condiciones climáticas	No cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del proyecto.	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA Y INTERVENTORIA	El contratista debe garantizar la utilización de aditivos o nuevas técnicas constructivas a fin de ejecutar el proyecto en los plazos establecidos, para lo cual deberá contar con planes de contingencia para mitigar este riesgo	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento a la programación de obra, verificando el cumplimiento del mismo.	Durante la ejecución del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
22	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	Sanciones o compensaciones derivadas de daños ambientales por las inadecuadas practicas durante la ejecución del proyecto.	Costos adicionales y atrasos asociados a las infracciones que se generan por inadecuados procesos constructivos, vertimientos a cuerpo de agua, tala no autorizada, entre otros	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA Y INTERVENTORIA	El contratista debe garantizar que durante todas las etapas del proyecto se cumpla con toda la normatividad ambiental. Para lo cual deberá contar con un ingeniero ambiental dentro de su equipo de trabajo.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA E INTERVENTOR (SUPERVISOR SI NO HAY INTERVENTORIA)	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento al plan de manejo ambiental y/o licencia ambiental.	Durante la ejecución del contrato.

PLAN DE TRABAJO

Durante el desarrollo del contrato, El Contratista mantendrá una organización idónea que ejecute por profesión cada una las actividades por el alcance del área de la especialidad y con capacidad de recursos, calificación y experiencia adecuados para el planeamiento, programación, dirección, supervisión y seguimiento de los trabajos a satisfacción del supervisor.

El plan de trabajo contendrá una descripción general de la disposición y métodos de ejecución que El Contratista se propone adoptar para realizar los trabajos e indicará el orden en que se propone realizarlos de acuerdo con los plazos parciales y el plazo total pactados en el contrato.

El plan de trabajo deberá indicar las cantidades de obligaciones mensuales que El Contratista efectuará para cada una de las actividades y el estado de aplicación de los fondos requeridos, los equipos y personal que se utilizarán para cada una de las partes del trabajo, las fechas de iniciación y terminación de las diferentes actividades, indicando las metas físicas propuestas. Este plan deberá ser elaborado y avalado por profesional del área de la administración de empresas o afín.

A cada una de las actividades del plan de trabajo, El Contratista le asignará un nombre e indicará su descripción detallada, relacionándola con el listado de ítems y cantidades de obligaciones del contrato, el orden en que se propone ejecutarla, su duración, dependencias o precedencias, las fechas en las cuales se propone iniciarla y terminarla; indicará además, los métodos de ejecución, los recursos de personal, equipos, días de trabajo, turnos, tiempo extra y rendimientos requeridos; el flujo de materiales y equipos con las respectivas fechas de suministro y entrada al sitio de los trabajos. Incluirá también, un cuadro de inversiones mensuales hasta que se cumpla los trabajos de cada capítulo y cada una de las actividades que lo componga, valorado de acuerdo con los ítems de pago del contrato y sus precios y toda la demás información que El Contratista considere conveniente o necesaria, de acuerdo con los requerimientos del contrato.

El plan de trabajo será llevado al nivel de detalle observado por el supervisor y estará basado en una estructura de descomposición de los trabajos.

La estructura de descomposición de los trabajos estará diseñada por niveles de agregación de los trabajos a ser desarrollados para la ejecución de las actividades por grupos de obligaciones, frentes de trabajo, actividades, sub-actividades y tareas, de tal manera que permita establecer un marco estructurado de niveles de planeación, programación, seguimiento y control de los trabajos.

Conjuntamente con la red del programa de trabajo, El Contratista incluirá un diagrama de barras en forma de gráfico de avance de las actividades principales, basado en el programa detallado, a una escala apropiada para indicar en cualquier momento, para cada actividad, el porcentaje ejecutado y el faltante por ejecutar.

El Contratista deberá suministrar copia de cada uno de los documentos que conforman el plan de trabajo y de todas sus revisiones, modificaciones o adiciones posteriores, aprobadas por el Supervisor y el contratante.

El Contratista deberá suministrar oportunamente toda la información y colaboración adicional que requiera el Supervisor para analizar el plan de trabajo, establecer si están en un todo de acuerdo con los requerimientos del contrato, si son adecuados.

Si a juicio del Supervisor, el plan de trabajo no está de conformidad con los documentos del contrato, no son completos o suficientemente detallados, o no son realistas o lógicos, o su ejecución no es factible, o no satisfacen los requisitos ambientales y de seguridad, o no consultan las necesidades prioritarias de El Contratante o no son aceptables por cualquier razón, el Supervisor así lo notificará al Contratista, previa aceptación del contratante y éste deberá pronunciarse, asumiendo bajo su responsabilidad, lo actuado por él.

Una vez recibido el plan de trabajo será obligatorio para El Contratista y éste deberá utilizarlo para la organización y desarrollo de todas las actividades relacionadas con la ejecución del contrato.

Si durante la ejecución del contrato, El Contratista encuentra condiciones de cualquier naturaleza que le impidan el cumplimiento del plan de trabajo aprobado, o que puedan poner en peligro el cumplimiento de los plazos contractuales, o que le impidan satisfacer las medidas y/o obligaciones ambientales y los requisitos de seguridad o ajustarse a lo requerido en los documentos del contrato, lo notificará inmediatamente al Supervisor, indicando detalladamente las causas y sus consecuencias probables; sin embargo, esta notificación no será interpretada por El Contratista como aceptación por parte de El Contratante o del Supervisor de ampliación del plazo contractual, o de modificación de los precios del contrato o de compensación adicional alguna, ni como exoneración, liberación, atenuación o traslado de ninguna de las obligaciones adquiridas por El Contratista en virtud del contrato.

La observación por parte del supervisor de cualquiera de los planes de trabajo presentados por El Contratista durante el desarrollo del contrato tiene únicamente por objeto permitir a El Contratante y al Supervisor y/o Supervisor informarse y asegurarse razonablemente de que El Contratista procederá en estricta conformidad con los documentos del contrato y el adecuado seguimiento, control y evaluación de la ejecución del contrato y no será entendida por El Contratista como exoneración, liberación, atenuación o traslado de ninguna de las responsabilidades adquiridas por El Contratista en virtud del contrato. El Contratante y el Supervisor no asumirán ninguna responsabilidad por la falla total o parcial o por la ineficiencia de cualquiera de los planes o programas de ejecución, así éstos hayan sido recibidos por el Supervisor; es obligación fundamental de El Contratista, y ello es de la esencia del contrato, suministrar equipo suficiente, personal, instalaciones y materiales y trabajar el tiempo que sea necesario, incluyendo turnos adicionales y tiempo extra, para garantizar la realización del objeto contractual o de cualesquiera de sus partes dentro de los plazos contractuales y en un todo de acuerdo con los documentos del contrato, sin que por esto se modifiquen los precios unitarios pactados o haya lugar al pago de extra costo alguno.